



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ANÁLISIS DE LA DESERCIÓN EN LA EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR EN LA CIUDAD DE MÉXICO,
ESTUDIOS DE CASOS: PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL
BACHILLERATO UNIVERSAL, PREPA SI E INSTITUTO DE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR "IEMS"

T E S I S

PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADA EN
CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

P R E S E N T A

MELISSA MICHELLE ESPINOSA ZÁRATE

DIRECTOR

MAESTRO PABLO SÁNCHEZ NIETO



Ciudad Universitaria, CD. MX, noviembre 2018



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatorias

A Dios, por permitirme llegar a este punto y llenar de bendiciones mi camino.

A mi madre, Catalina, la mujer más maravillosa del universo, mi guía, mi ejemplo y mi pilar, nada de esto hubiera sido posible sin ti, sin tu amor, tu valentía e inspiración. Por que gracias a ti aprendí a caminar y soñar, espero algún día poder ser tan increíble como tú.

A mi hermano, Alberto, por ser parte importante de esta ecuación, no me imagino mi vida sin ti.

A Julio, compañero de vida, gracias por tu apoyo, empuje y amor infinito, gracias por tomar mi mano en este camino y no soltarla. Gracias por motivarme y alentar mis sueños.

Al Doctor Juan Carlos León (E.P.D). Gracias por compartir sus conocimientos, creer en mi y guiarme en este trabajo desde donde esta.

A mi asesor, Pablo Sánchez, gracias por la paciencia y el compromiso, te agradezco por tomar en tus manos este trabajo y permitirme culminarlo.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, por ser parte de mi vida, por formarme profesionalmente, por ser mi gran sueño y permitirme vivirlo, gracias por tanto.

Gracias a todos los que de alguna manera formaron parte del proyecto, por el apoyo y fe que han tenido para conmigo, a los que han sido parte del camino, con todo el corazón. Gracias infinitas.

México, Pumas, Universidad

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN:	2
CAPÍTULO 1: ESTADO, GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EDUCACIÓN	5
1.1 Estado	6
1.2 Gobierno	9
1.3 Administración Pública	11
1.4 Educación	13
CAPÍTULO 2: HISTORIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO	16
2.1 Historia de la Educación Media Superior en México	17
2.2 La Reforma Educativa y la Educación Media Superior hoy	22
2.3 Características de la Educación Media Superior en México	26
2.4 Instituciones que ofrecen Educación Media Superior	30
CAPÍTULO 3: JÓVENES, EDUCACIÓN Y DESERCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO	33
3.1 Datos sobre de la población joven de la Ciudad de México	33
3.2 El fenómeno de la deserción escolar, definiciones	36
3.3 La deserción en cifras	38
3.4 Causas de la deserción	50
CAPÍTULO 4: POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA CONTRARRESTAR LA DESERCIÓN ESCOLAR	58
4.1 La situación del Bachillerato en el Distrito Federal, el caso de la descentralización	60
4.2 Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS)	61
4.3 Características Generales del Bachillerato del IEMS	65
4.4 Programa de Estímulos al Bachillerato Universal, "PREPA SI"	66
4.5 Evaluación al Programa de Estímulos al Bachillerato Universal, Prepa Sí	71
4.6 Evaluación al Instituto de Educación Media Superior	75
CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:	85
Propuestas de mejoramiento para el Programa de Estímulos al Bachillerato Universal (PREBU)	85
Propuestas de mejoramiento para el Instituto de Educación Media Superior	86
Conclusiones	87
ANEXOS	91
Bibliografía	97

INTRODUCCIÓN

La Tesis que se presenta a continuación tiene por objetivo abordar el tema de la deserción escolar en la Educación Media Superior en la Ciudad de México. La información que se expone durante la investigación abarca aspectos de la deserción educativa como un problema educativo derivado de diversos factores que afectan la vida pública del país y al estudiante como sujeto privado.

La deserción, entendida como un problema multifactorial, se dimensiona a partir del año 2008 en el entonces Distrito Federal, fecha en que se puso en marcha la Reforma a la Educación Media Superior, hasta el año 2016 debido a que los indicadores educativos oficiales abarcan este periodo de tiempo. Es importante señalar que la Tesis se ubica geográficamente en la Ciudad de México¹, debido a que es la entidad mexicana con los mejores estándares educativos en su nivel básico; sin embargo, estos resultados son contrastantes al nivel de la Educación Media Superior, donde se ubica, incluso por debajo de los promedios nacionales en cuanto a cobertura, deserción, incluso calidad.

La educación vista como un medio para garantizar igualdad y democracia en un país no solo tiene que entenderse como un proceso de aulas, es todo un mecanismo que permite al alumno desarrollar sus capacidades intelectuales. Por tal motivo es que en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo tercero se establece este derecho.

La deserción aparece mermando el derecho a la educación, frenando que el proceso educativo termine su cauce natural, impidiendo que sus beneficios tanto a la sociedad como al individuo se materialicen. La motivación para abordar la problemática surgió en la esfera familiar; toda vez que, mi madre es profesora de educación primaria y siempre me ha inculcado no solo el amor al conocimiento y a la educación, también me ha sembrado la importancia que esta tiene como motor de desarrollo para la vida de los estudiantes y la vida democrática de una sociedad. Los niños pueden cambiar al mundo. Fue así que durante los estudios que realicé en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM corroboré lo dicho por

¹ Este trabajo de investigación tiene su demarcación espacial en la Ciudad de México, Capital de los Estados Unidos Mexicanos, sin embargo, cabe mencionar que debido a la “Reforma Política del Distrito Federal” que se llevó a cabo en 2016 y se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero del año mencionado, la entidad pasó de ser Distrito Federal para convertirse en la Ciudad de México, con el objetivo de dotar de mayor autonomía al gobierno capitalino y garantizar la conformación de una Asamblea Constituyente que se redactara su propia Constitución. En el contexto de la investigación, su delimitación espacial abarca del año 2008 al año 2016, por lo que, para efectos de esta investigación durante ese lapso de tiempo se referirá como Distrito Federal, y para fechas posteriores Ciudad de México.

mi madre desde un ámbito científico, efectivamente, la educación es uno de los principales factores que ayudan al desarrollo de un país.

Con la ayuda del profesor Juan Carlos León, se empezó a esbozar el planteamiento de que el bachillerato ha sido un tanto olvidado por gobiernos a nivel federal a partir de los años noventa, la falta de interés en este nivel ¿qué es lo que ha provocado? Fue así como inició este trabajo, buscando algunas cifras que orientaran una investigación, una especie de diagnóstico para entender el panorama, es bajo el amparo de la estadística que me percaté del interesante panorama que existía en una entidad particular, la Ciudad de México.

La capital del país, tiene un índice “0” en analfabetismo según datos del INEGI (INEGI 2015), y la casi totalidad de la educación primaria y secundaria cubierta, es por eso que resulta tan contrastante el hecho de que sea una de las primeras diez entidades federativas con menor número de jóvenes que egresan de las aulas en el nivel bachillerato. Resalta también el hecho de que en el diagnóstico, se observó que en la entidad existe una política pública única enfocada a resolver este problema: el Programa de Estímulos al Bachillerato Universal, *Prepa Sí*², además de contar con una institución educativa que busca la universalidad del bachillerato: el Instituto de Educación Media Superior (IEMS).

Consecuencia del planteamiento anterior surgieron las dudas que le dieron sentido a este trabajo de investigación: ¿Qué es la deserción escolar? ¿Qué factores influyen la deserción escolar?, ¿Es la deserción escolar un problema exclusivo del Distrito Federal? ¿Por qué existiendo un política pública para combatir la deserción escolar, la Ciudad de México es una de las entidades con mayor deserción?, ¿El Programa de Estímulos al Bachillerato Universal ha logrado disminuir las cifras de deserción educativa? ¿El IEMS ha perdido mayor egreso entre los jóvenes de la entidad?

La hipótesis que se presenta en esta tesis es que los esfuerzos gubernamentales implementados en el Distrito Federal, los cuales están representados en el Programa de Estímulos al Bachillerato Universal (PREBU), mejor conocido como “Prepa Sí”, y en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS) han sido insuficientes para frenar el problema de deserción en los jóvenes que

² El nombre completo del Programa referido es “Programa de Estímulos al Bachillerato Universal, Prepa Sí”, sin embargo, en las reglas de operación que son publicadas cada año en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el nombre del programa ha variado; en 2007 se publicó con el nombre “Programa de Estímulos al Bachillerato Universal, 2007-2008”, en el año 2008 fue publicado con el nombre de “Programa de Estímulos al Bachillerato Universal, 2008-2009 Prepa Sí” y en el año 2009 se publicó con el nombre “Programa de Estímulos al Bachillerato Universal, Prepa Sí 2009-2010”. En los años subsecuentes el nombre ha variado entre los ejemplos anteriores. Es por tal caso, y para efectos prácticos de esta investigación, para hacer referencia al programa referido se usaran sus siglas (PREBU), pero también pueden encontrarse referencias a él como “Prepa Sí”.

cursan la Educación Media Superior, pues el abandono escolar es un problema que tiene sus orígenes en factores como la situación socioeconómica del estudiante y su familia, así como su historia de vida y trayectoria escolar. Es importante señalar que parte fundamental de esta investigación es la interpretación de datos estadísticos; sin embargo, al momento de buscarlos, resultó que los indicadores educativos no están completos, la institución encargada de tener esta información es el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE); a pesar de esto, dicho contenido está registrado a partir del año 2008, razón por la cual se hicieron solicitudes de información al Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (INFODF), con la intención de obtener los datos faltantes del PREBU y el IEMS, debido a que no existen informes con datos suficientes para un análisis.

Se considera que la utilidad social de esta investigación es aportar un análisis que permita por un lado, conocer el escenario sobre el cual se encuentra la educación media superior en la Ciudad de México, reconociendo la existencia de una problemática y por el otro, ofrecer observaciones para complementar las acciones que se han emprendido a favor del nivel bachillerato en la Ciudad de México.

En el Capítulo uno, correspondiente al marco teórico, se busca explicar el Estado, el gobierno y la educación, así como la relación que tienen entre sí; entendiendo la democracia como forma de gobierno y la educación como eje promotor de ésta, y un gobierno de políticas públicas como herramienta fundamental para el ejercicio democrático que fomente la inclusión de los ciudadanos a la vida pública. En el Capítulo dos, se da un recorrido histórico de la Educación Media Superior y las transformaciones que ha sufrido, así como un análisis de la organización en este nivel en la actualidad y la Reformas que rigen hoy su marco legal.

El Tercer apartado explica el fenómeno de la deserción. Por un lado es un análisis comparativo de los indicadores educativos, las cifras de la Ciudad de México y los promedios a nivel nacional, importante señalar, la relevancia estadística de este trabajo, pues ofrece una impresión más certera del nivel en que están las entidades y sobre todo la entidad mencionada. Por el otro lado, se expone lo que es la deserción, sus características, su origen, las consecuencias y las implicaciones sociales que derivan de esta problemática a la que se enfrentan los jóvenes. El último Capítulo, correspondiente al análisis de casos, se da un panorama del PREBU y del IEMS, una cronología y sus fundamentos; se explica su funcionamiento En este mismo apartado se hace un análisis del impacto que han tenido, considerando las cifras de deserción en la entidad. En las conclusiones se realizan las observaciones pertinentes encontradas en el al análisis de las acciones de gobierno, y habiendo estudiando la deserción, se dan sugerencias que podrían permitir una mejor atención gubernamental del fenómeno.

CAPÍTULO 1: ESTADO, GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y EDUCACIÓN

El objetivo principal de este capítulo es entender todo el entramado que existe en las políticas públicas, estas entendidas como engranaje importante de la vida política que demanda el desarrollo de relaciones de cooperación entre la sociedad organizada y el gobierno, a través de un esfuerzo de coordinación de sus propios intereses y la realización de sus decisiones (SÁNCHEZ, 2017). Se vuelve particularmente importante partir de que las políticas públicas, entendidas como acciones emanadas de uno o varios actores, son producto de un gobierno, ejercicio fundamental de la democracia.

Un gobierno construido mediante políticas públicas es propio de sociedades democráticas participativas (SÁNCHEZ, 2017); es por tal motivo que en una sociedad democrática, el gobernar mediante políticas públicas permite un ejercicio de la ciudadanía.

Se debe de entender que el ciudadano no sólo es aquél que tiene edad para votar, un ciudadano es la persona que vive en sociedad, es decir, que forma parte de la vida política, de la toma de decisiones; por tal motivo las políticas públicas no solo son un instrumento de gobierno, también son un medio para el pleno ejercicio de los derechos y responsabilidades. El establecimiento de vínculos fuertes entre la dimensión de la acción política y la racionalidad aplicada de las políticas, constituye una alternativa para remontar las críticas y las oposiciones, dado que su interacción se orienta a modificar el papel restringidamente mediador de los ciudadanos y los procesos de gobierno, por el de asociación participativa más directa, entre los ciudadanos y los procesos de decisión política (LEÓN, 2004).

El que una persona se interese y participe en la vida pública es uno de los valores que busca la democracia, el máximo es la libertad, y por tal motivo, bajo la premisa de que cada persona tiene racionalidad distinta, es que deben de buscar mecanismos para llegar a acuerdos, el disenso no solo es necesario, es inherente a la naturaleza humana, es materia prima de las políticas públicas. El papel del Estado, en este sentido, no es otro que el terreno donde convergen las esferas de lo público y lo privado, el ágora que no debe de ser concebido únicamente como mero aparato administrativo.

Los conceptos de Política, Estado, Gobierno, Ciudadanía y Democracia no sólo son parte del rompecabezas de lo que conforman la esfera pública y privada, son elementos intrínsecamente ligados a nuestra sociedad, es entonces que una de las preguntas clave es ¿cómo crear y preservar por parte de los ciudadanos espacios públicos que fortalezcan la democracia? Sí entendemos que un gobierno es

producto de su sociedad, llevando esta duda al contexto mexicano, ¿nuestro gobierno es francamente democrático? ¿Los ciudadanos son los que toman realmente las decisiones en el país?, ¿qué nivel de ciudadanía se tiene?

1.1 Estado

El Estado es entendido como el “medio institucional” donde la sociedad determina sus prioridades y se organiza para lograrlas. El Estado es una forma de organización del poder que estructura la vida social imponiendo determinadas formas de comportamiento; la intención de dar una primera definición es ofrecer una aproximación de lo que es la naturaleza del Estado.

El concepto de Estado en una visión clásica dada por Jonh Locke,³ nos refiere a que nace con la intención de proteger los derechos de los individuos bajo el consentimiento de ellos, a lo que él llamó “pacto social”. Todos los hombres nacen libres, para que cada uno ordene sus acciones y disponga de posesiones como juzgue oportuno, dentro de los límites de la ley de la naturaleza (LOCKE, 2009).

El “Estado de naturaleza” es el concepto utilizado para designar un período de la historia de la humanidad, supuestamente real o imaginario, contrapuesto a la situación presente de la misma. Por sus propiedades, a medio camino entre la creación de la razón y la relación con el tiempo, se trata de un concepto fundamental en filosofía política. Locke parte de la teoría de un contrato social para explicar la entrada del hombre a un orden social; a diferencia de Thomas Hobbes⁴ que creía que el estado natural es un estado de guerra de todos contra todos, Locke plantea que hay completa libertad de actos, propiedades, personas que no dependen de la voluntad de nadie.

Tanto Thomas Hobbes como John Locke utilizan los instrumentos del contrato social para justificar el origen del poder político; los dos parten de categorías similares: el

³ John Locke (Wrington, Somerset, 1632 - Oaks, Essex, 1704): Pensador británico, uno de los máximos representantes del empirismo inglés, que destacó especialmente por sus estudios de filosofía política. Estudió en la Universidad de Oxford, en donde se doctoró en 1658. Aunque su especialidad era la medicina y mantuvo relaciones con científicos de la época (como Isaac Newton), John Locke fue también diplomático, teólogo, economista, profesor de griego antiguo y de retórica, y alcanzó renombre por sus escritos filosóficos, en los que sentó las bases del pensamiento político liberal. Autor de números libros como son: *Ensayo del Gobierno Civil* (1662), *Carta sobre la tolerancia* (1689), *Tratados sobre el Gobierno Civil* (1689), *Ensayo sobre el entendimiento humano* (1690), entre otros.

⁴ Tomas Hobbes (Westport, Inglaterra, 1588 - Hardwick Hall, id., 1679): filósofo inglés considerado uno de los fundadores de la filosofía política moderna. Su obra más conocida es el *Leviatán* (1651), donde sentó las bases de la teoría contractualista. Estudió en el Magdalen Hall de Oxford, y en 1608 entró al servicio de la familia Cavendish como preceptor de uno de sus hijos, a quien acompañó en sus viajes por Francia e Italia entre 1608 y 1610. Además del ámbito filosófico, trabajó en otros campos del conocimiento como la historia, la ética, la teología, la geometría o la física. Es considerado el teórico por excelencia del absolutismo político.

individuo libre, igual y racional en el estado de naturaleza, el pacto como elemento fundador del poder político, la representación política, y proponen constituir un Estado que sirva para superar las inseguridades y desequilibrios propios del estado de naturaleza. (SUÁREZ, 2009).

Hobbes en su libro el Leviatán publicado en 1651, refiere un estado de naturaleza hostil, en el que la violencia es el común, el hombre actúa por miedo y esta necesidad de supervivencia es lo que hará que someta su libertad en busca de seguridad que le garantiza el vivir en sociedad. El hombre es el lobo del hombre. La vida en el estado natural es, solitaria, pobre, tosca, embrutecida y breve (HOBBS, 2000). En la guerra de todos contra todos no hay injusticia. En efecto donde no hay poder común no hay ley y donde no hay ley no puede haber justicia. Las virtudes en el estado de naturaleza son la fuerza y el fraude. (SUÁREZ, 2009)

Es este el punto de partida, Hobbes asegura que la razón por la cual existe el Estado, es para garantizar la seguridad, el estado de guerra, o estado natural, es cuando alguien quiere arrebatar la libertad del otro, por tal motivo, el salvaguardar la vida es lo que enmarca como responsable de la existencia de un órgano que permita a los hombres vivir seguros, *el Leviatán*. Una persona de cuyos actos una gran multitud, por pactos mutuos realizados entre sí, ha sido instituida por cada uno como autor, al objeto de que pueda utilizar la fortaleza y medios de todos, como lo juzgue oportuno, para asegurar la paz y defensa común. El titular de esta persona se denomina “soberano” y se dice que tiene el poder soberano; cada uno de los que le rodean es “súbdito suyo”. (HOBBS, 2000)

Contraria a esta idea, para Locke en el Estado de naturaleza existe una completa libertad, sin embargo no existe la autogestión ante las tres leyes principales: la vida, la libertad y la propiedad. Además de ser Locke el primero que escribe respecto al derecho de propiedad y la libertad del individuo como uno natural, menciona que la necesidad de resguardar estos derechos y las otras leyes naturales hace que el hombre quiera formar una sociedad. El hombre vive ahí, lleno de “sobresaltos” y de continuos peligros (...) su situación no es buena, sino todo lo contrario: es mala (HOBBS, 2000)

Locke destruye el argumento absolutista de la época y trabaja bajo la idea de la libertad como bien común; todos los hombres nacen iguales y tienen los mismos derechos, debido a la ley natural de la libertad, por tal motivo no se requiere estar sometido a la voluntad de nadie. Es la propia libertad la que permite el contrato social, pues los hombres se adhieren a él bajo este concepto, es pues, que el hombre entrega, en total libertad, los únicos dos poderes que tiene en el estado de naturaleza: el de salvaguardar su vida y castigar; al entrar en sociedad deja a un lado estos derechos con la intención de elabora leyes que permitan garantizar su seguridad y la de sus bienes.

Al igual que Hobbes, Locke considera que la razón de ser del Estado, es permitir que el hombre viva en paz y con seguridad, este es el fin de las leyes que deben permitir gobernar. Locke es el primer filósofo que entiende a los ciudadanos como actores principales de la vida social, el fin del Estado es precisamente eso, garantizar la libertad y seguridad de sus habitantes mediante reglas. Reglas que se crean mediante pactos.

El Estado es una necesidad imprescindible para la conservación y desarrollo del hombre, sobre todo para salvaguardar su seguridad; es, entonces, un impulso natural de agrupación política, un contrato de voluntades que originan la organización. Hannah Arendt⁵ describe que la Política es la necesidad ineludible para la vida del hombre, pues provee la subsistencia de la sociedad y asegura la vida del individuo. Lo que ella denomina el *Zoon Politikon*, o animal político, parte de que el hombre es político, sin embargo esta relación política que nace entre los hombres es lo que les permite vivir en sociedad. La política trata de estar juntos, y los unos con los otros los diversos; en este sentido toda consideración sobre la política tiene que a partir de un hecho ineludible: la pluralidad humana (ARENDR, 2008). En su libro *¿Qué es la política? La filósofa inicia con una pregunta ¿Es necesaria la política hoy en día?* El contexto en el que ella lanza este cuestionamiento se ubica a la mitad de la Segunda Guerra Mundial.

Independiente del mensaje esperanzador que se encuentra en el texto respecto al quehacer de la política y la reivindicación al oficio político, nos encontramos con un argumento vigente. La política, no solo es necesaria, es imprescindible para la toma de decisiones en colectivo en un Estado moderno para evitar la violencia, razón por la cual se creó. Las bases sobre las cuales se funda la convivencia en cualquier sociedad están edificadas en el reconocimiento y la aceptación generalizada de que los acuerdos deben cumplirse en la interminable red de intercambios que se realizan entre las esferas privada y pública.

En la vida en sociedad la observancia de los pactos resultado de su origen contractual, se convierte en un imperativo que proviene del retorno al estado de naturaleza, fortaleciendo su connotación de civilidad con un amplio sentido de

⁵ Hannah Arendt (Hannover, 1906 - Nueva York, 1975) Estudió en las universidades de Marburgo, Friburgo y Heidelberg, y en esta última obtuvo el doctorado en filosofía bajo dirección de Karl Jaspers. Con la subida de Hitler al poder (1933), se exilió en París, de donde también tuvo que huir en 1940, estableciéndose en Nueva York. En *Los orígenes del totalitarismo* (1951), su obra más reconocida, sostiene que los totalitarismos se basan en la interpretación de la ley como «ley natural», visión con la que justifican la exterminación de las clases y razas teóricamente «condenadas» por la naturaleza y la historia. Otras obras suyas son *La condición humana* (1958), *Eichmann en Jerusalén* (1963), *Hombres en tiempos sombríos* (1968), *Sobre la violencia* (1970) y *La crisis de la república* (1972).

cooperación e interacción voluntarias, en aras del bien común. Consecuentemente una sociedad basada en la confianza y en el respeto por la ley, logra articular corresponsablemente los derechos fundamentales –individuales- con los derechos sociales –colectivos- en el marco de un fortalecimiento republicano de la democracia (LEÓN, 2004).

1.2 Gobierno

El Gobierno es un conjunto de funciones en que se concreta el ejercicio del poder político. Se ha visto normalmente que, la fuerza del gobierno descansa en la determinación institucional del poder, para que se califique como legítimo basta que éste último se haya formado en conformidad con las normas del régimen, y que ejerza poder de acuerdo con esas normas, de tal manera que se respeten determinados valores fundamentales para la vida política (BOBBIO, 1993).

Como se mencionó, el Estado es una organización y puede ser entendida como el espacio público por excelencia; sin embargo, para que este pueda ejercer su autoridad requiere de mecanismos, llamados instituciones, para hacer ejercer su autoridad. El gobierno es el proceso que conjunta, unifica y conduce el complejo institucional del Estado; en él se resume la institución y la acción de Estado político, en el seno de la sociedad civil (MARTÍNEZ, 1999); el Estado nace con la intención de garantizar la libertad de actuar de los hombres, es congruente pensar que se requiere de un gobierno que no solo garantice esta libertad, sino que la fomente y la tenga presente como máximo ideal.

La democracia puede ser entendida como una forma de gobierno, en la cual todos los ciudadanos tienen derecho a participar en la toma de decisiones y la vida pública, Sartori menciona que la democracia es, el gobierno del pueblo sobre el pueblo (SARTORI, 1993). En este punto, se entiende a la democracia como sistema de gobierno, y el gobierno busca alcanzar los fines del Estado por medio de relaciones políticas, es en este entendido que los ciudadanos son los principales actores de la vida pública y por tanto su participación en la toma de decisiones es imprescindible en la forma de vida democrática.

El arte de la política, cuando se trata de política *democrática*, se ocupa de desmontar los límites de la libertad de los ciudadanos, pero también de la autolimitación: hace libres a los ciudadanos para permitirles establecer, individual y colectivamente, sus propios límites, individuales y colectivos. (...) La democracia es un esfuerzo para devolver el poder al espacio público gobernado por la política (BAUMAN, 1999). El espacio público está relacionado a la noción del gobierno, es el resultado de las decisiones colectivas de los ciudadanos, es en este sentido que la democracia otorga legitimidad y permite articular valores como la libertad, la

deliberación y la participación. Existe una diferencia entre lo que es una democracia y lo que aspira a ser un gobierno democrático. La primera democracia, de las mencionadas, es a lo que Robert Dahl llama “Democracia Real”, la cual define como el proceso de un gobierno para cumplir las exigencias que sus miembros, los cuales tienen derecho a participar en las decisiones políticas (DAHL, 2006). En este sentido, el autor identifica cinco criterios para que esta pueda ser llevada a cabo.

- ✓ Participación efectiva: Todos los miembros deben tener oportunidades iguales y efectivas para hacer que sus puntos de vista sobre cómo haya de ser la política sean conocidos por otros miembros.
- ✓ Igualdad de voto: Cuando llegue el momento en el que sea adoptada la decisión sobre política, todo miembro debe tener una igual y efectiva oportunidad de votar y todos los votos deben contarse como iguales.
- ✓ Alcanzar una comprensión ilustrada: Dentro de los límites razonables, todo miembro debe tener oportunidades iguales y efectivas para instruirse sobre las políticas alternativas relevantes y sus consecuencias posibles.
- ✓ Ejercitar el control final sobre la agenda: Los miembros deben tener la oportunidad exclusiva de decidir cómo y, si así lo eligen, cuáles asuntos deben ser incorporados a la agenda.
- ✓ Inclusión de los adultos: La mayoría de los adultos pertenecientes a una comunidad deben tener los plenos derechos de la ciudadanía que los puntos anteriores mencionan.

La intención de la participación política a gran escala es uno de los desafíos del Estado moderno, por tal motivo son necesarias instituciones políticas que garanticen una participación de los ciudadanos, es por esto que los retos que se enfrentan tienen que establecer las siguientes características:

- ✓ Cargos públicos electos.
- ✓ Elecciones libres, imparciales y frecuentes.
- ✓ Libertad de expresión.
- ✓ Fuentes alternativas de información.
- ✓ Autonomía de las asociaciones.
- ✓ Ciudadanía inclusiva.

A pesar de las recomendaciones de Dahl respecto a las necesidades democráticas, es necesario reiterar que la democracia no solo es participación en los momentos de elecciones a los cargos públicos; la toma de decisiones va más allá de una democracia mecánica o lo que Sartori llama democracia vertical. Participar es tomar parte activa, voluntaria y personalmente (...) Hay democracia cuando existe una sociedad abierta en la que la relación entre gobernantes y gobernados es entendida en el sentido de que el Estado está al servicio de los ciudadanos y no los ciudadanos

al servicio del Estado, en el cual el gobierno existe para el pueblo y no viceversa (SARTORI, 1993).

El incremento de la libertad individual puede coincidir con el incremento de la impotencia colectiva, en tanto los puentes entre la vida pública y la vida privada están desmantelados o ni siquiera fueron construidos, no existe una forma fácil ni obvia de traducir las preocupaciones privadas en temas públicos e inversamente, de discernir en las preocupaciones privadas temas de preocupación pública (BAUMAN, 1999). Es aquí donde nace la importancia de las políticas públicas, ya que este instrumento requiere de la participación, el trabajo colectivo, comunitario y ciudadano. Permite un ejercicio de relación entre el gobierno y la sociedad.

Un gobierno de instituciones responde a la madurez de la sociedad democrática, tiene una vida pública intensa y abre espacios para que la participación social sea canalizada de modo positivo en las diversas áreas de la gestión pública. Para el Estado de derecho, el gobierno de las instituciones le garantiza legalidad y legitimidad en razón de los valores democráticos. La madurez institucional del gobierno es el requisito de las sociedades libres, informadas y corresponsables (LEÓN, 2004).

1.3 Administración Pública

El proceso de la Administración Pública está integrado por el conjunto de acciones necesarias para llevar a cabo el propósito o voluntad de un gobierno. Es, pues, la parte “activa”; siempre en movimiento del Gobierno, cuya función es la aplicación del Derecho elaborado por los órganos legislativos (CASTELAZO, 2007). La Administración Pública es la ciencia que busca explicar los vínculos entre la comunidad y los individuos, y los mecanismos de conservación de estas relaciones. Es en sentido se entiende que el *interés público*, es una construcción colectiva que orienta el quehacer gubernamental.

El quehacer gubernamental es la parte ejecutiva del Estado, la Administración Pública; la diferencia entre esta y Gobierno el Doctor Omar Guerrero⁶ la identifica

⁶ Omar Guerrero: Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, y Doctor en Administración Pública de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Actualmente es Titular de Tiempo Completo de la mencionada Facultad. Es miembro activo del Instituto Nacional de Administración Pública desde 1979, donde dirigió la Revista de Administración Pública en el periodo 1980-1982. Ha escrito los siguientes libros: *Teoría de la Administración Pública del Estado capitalista (1980)*, *El procesos histórico de la acción gubernamental (1982)*, *Introducción a la Administración Pública (1985)*, *Las ciencias de la administración en el Estado absolutista (1986)* y *La teoría de la Administración Pública (1986)*, entre otros; Fue distinguido con el Premio de Administración Pública de 1978, otorgado por el Instituto Nacional de Administración Pública; con Mención Honorífica en el examen Doctoral y con la Medalla

de la siguiente manera: El gobierno es el pensamiento que dirige y la administración el brazo que ejecuta (GUERRERO, 1986). El Doctor Guerrero entiende a la Administración Pública como la *tecnología del Estado*. “La administración no es una institución, sino una magna tecnología que actúa sobre la sociedad, una potencia que arregla, corrige y mejora, es decir, una fuerza organizadora, correctora y constructora que, como tecnología estatal actúa mediante esos tres procesos, conservando y mejorando la sociedad. Pero al mismo tiempo, asume la dirección de los seres organizados en sociedad, incluyendo sus cosas (GUERRERO, 1985).

Dwight Waldo define a la Administración Pública como: la parte más visible del gobierno; es el gobierno en acción; es el poder ejecutivo, el que actúa, el aspecto más visible del gobierno y es, desde luego tan vieja como el gobierno mismo (WALDO, 1967). Se debe entender entonces a la Administración Pública como parte integrante del Sistema Político, pues es un actor puente entre las relaciones de poder, es un instrumento que permite, guía y organiza la acción social. La burocracia es el medio de transformar la “acción societal” organizada racionalmente. Por esto, la burocracia, como instrumento “societalización” de las relaciones de poder, ha sido y es, un instrumento de poder de gran importancia para quien controle el aparato burocrático (WEBER, 2001).

Max Weber⁷ entiende que el desarrollo de las tareas administrativas es el terreno apto para la burocratización, y observa la dependencia del Estado moderno y de la *democracia de masas* a una estructura burocrática. El avance de la burocratización en la propia administración estatal es un fenómeno que acompaña a la democracia, como es manifiesto en Francia, Norteamérica y ahora, en Inglaterra. Hay que tener en cuenta, por otra parte, la ambigüedad del término “democratización”. El *demos* mismo, como masa inarticulada, no gobierna nunca las estructuras superiores; al contrario, es gobernado y su existencia sólo altera el modo de selección de los dirigentes ejecutivos y el tipo de influencia que puede ejercer el *demos*, o mejor todavía grupos sociales integrados de éste, sobre el contenido y el manejo de las actividades administrativas, configurando lo que se denomina “opinión pública” (WEBER, 2001).

La Administración Pública tiene que analizarse no sólo en el ámbito de sus estructuras, líneas jerárquicas y sistemas de mando y control, sino también, por su

Gabino Barreda, que otorga la UNAM. Actualmente es investigador Nacional, distinción dada por la Secretaría de Educación Pública.

⁷ Max Weber (Erfurt, Prusia, 1864 - Múnich, Baviera, 1920): Economista, sociólogo y filósofo alemán Fue profesor de derecho mercantil en Berlín y en Friburgo de Brisgovia, y de economía política en Heidelberg. En 1919 participó en la elaboración de la Constitución de Weimar. Dirigió la revista *Archiv für Sozialwissenschaft*, en la que se publicaron algunos de sus más célebres artículos: *la ética protestante y el espíritu del capitalismo* (1905), y *sobre la objetividad de los conocimientos sociológicos y sociopolíticos* (1904). Autor de los siguientes libros *El científico y el político*, *sociología de la religión*, *estructuras de poder*, *sobre la teoría de las ciencias sociales*, entre otros.

dinámica, operaciones y capacidad de respuesta dado que se relaciona con el sentido del Estado, el comportamiento del gobierno y la presión de los grupos ciudadanos que reclaman un lugar en la gestión de los asuntos públicos (CASTELAZO, 2007). Teniendo en cuenta lo expuesto por Weber, debe entenderse, que las estructuras de poder, al igual que la Administración Pública, están en constante transformación, la intención de renovación y adaptación a los contextos democráticos, de mercado y de globalización han marcado la reforma institucional administrativa.

La Administración Pública moderna tiene un compromiso indiscutible con el arquetipo de la democracia participativa y representativa que se origina con las revoluciones políticas y los procesos de cambio institucional que se traducen en un sistema de reformas que permiten la convivencia estable y fecunda de los grupos que dan vida a la organización económica, la participación política y la distribución de los beneficios materiales que mejoran las condiciones de vida asociada (UVALLE, 2005).

La visión de la vida democrática en la Administración Pública requiere de respuesta a los ciudadanos y a los problemas públicos. Las Políticas Públicas son el resultado de este proceso de adaptación administrativa. Es el nexo directo entre los ciudadanos y la administración, la demanda por parte de ellos, al exigir el cumplimiento de los valores democráticos es lo que ha determinado la mecánica de las actuales instituciones administrativas. La Administración Pública en la visión de la vida democrática, tiene a su cargo tareas esenciales que reclaman calidad y eficacia en su empeño. Calidad y eficacia son consustanciales a la racionalidad del poder democrático, motivo por el cual tiene que arraigarse con base en sistemas de gestión que permitan superar problemas, diseñar soluciones y reelaborar continuamente para su mejor desarrollo, respaldos también a las demandas específicas que los ciudadanos plantean a su autoridad (UVALLE, 2009).

1.4 Educación

La creación de la sociedad misma, es el producto de un conjunto de acciones que se originan en la dimensión privada con una pretensión y finalidad eminentemente pública, con el objetivo último de garantizar la supervivencia (LEÓN, 2004). Las esferas de lo público y lo privado son parte de la democracia, la dicotomía entre estas dos es una discusión que Hannah Arendt se dedicó a reinterpretar, pues para ella las decisiones políticas son tomadas en una trinchera pública a partir de necesidades privadas, por lo que la separación de estas dos no puede entenderse.

En el Estado moderno desaparece la distinción entre lo público y lo privado con el ascenso de la sociedad, esto significa para Arendt el ascenso del conjunto doméstico o de las actividades económicas a la esfera pública, lo que ocurría en el

hogar y todas las cosas que antes pertenecían a la esfera privada, ahora se han convertido en interés público. Vivir una vida privada por completo significa por encima de todo estar privado de cosas esenciales a una verdadera vida humana: estar privado de la realidad que proviene de ser visto y oído por los demás, estar privado de una “objetiva” relación con los otros que proviene de hallarse relacionado y separado de ellos a través del intermediario de un mundo común de cosas, estar privado de realizar algo más permanente que la propia vida. En las circunstancias modernas esto provoca el fenómeno de la sociedad, que ha destruido la esfera pública y la privada, donde antes existía un refugio, incluso para los esclavos en Grecia y Roma, sociedades que nunca sacrificaron ni lo público ni lo privado (ARENDR, 2010).

Partiendo de esta dicotomía se define lo que es un Bien Público. El Estado, en coordinación con la Administración Pública tiene la facultad de suministrar bienes públicos y bienes privados como parte de la gestión. El proceso de la toma de decisiones debe ser de carácter ordenado y planificado ya que el suministro de estos bienes está orientado a satisfacer una demanda en beneficio de la ciudadanía. El gobierno se encarga de suministrar estos bienes de manera justa y eficiente a través de las instituciones, estas se encargan de identificar los fallos de mercado, de realizar estudios, de identificar la problemática, de definir los objetivos a corto y largo plazo y de recopilar datos para delimitar o focalizar a los futuros beneficiarios de dicho bien.

John Rawls en su libro *el liberalismo político* entiende que el pluralismo es una condición permanente de la democracia y, que por tanto una sociedad democrática ordenada no está unida por sus creencias morales, sino por su concepción de justicia. Las libertades básicas son el eje de una concepción política y liberal de la justicia y tienen por fin garantizar que la cooperación social se realice en términos equitativos, esto es, recíprocos y públicos. La reciprocidad o el respeto mutuo se plasman en el hecho del reconocimiento de las libertades básicas y de su régimen de prioridad sobre objetivos sociales.

La razón pública, está compuesta por dos órdenes de principios y valores. De una parte, los principios de justicia sustantiva -que no son otros que los principios que reconocen una lista de libertades básicas prioritarias y eficaces- y los valores sustantivos que corresponden a estos principios (tales como la igualdad social, la reciprocidad económica, el bien común y las condiciones para que éstos se realicen) (RAWLS, 2008). Si entendemos que las necesidades privadas se convierten en públicas y el gobierno es el ente que lleva a cabo acciones para realizarlas, se puede decir que el bien público es uno de los fines que persigue hoy el Estado moderno, como mediador y procurador de justicia ante las libertades individuales.

Los “bienes públicos” tienen, teóricamente, la característica de que están disponibles en la misma cantidad y calidad para todos. Es decir, cumplen con la doble condición de “no rivalidad” y “no exclusión”. La no rivalidad indica que su uso por parte de alguna persona no impide su uso por parte de otras; el de no exclusión alude a que no se puede impedir su usufructo a persona alguna (GONZÁLEZ, 2006).

La escolaridad genera beneficios colectivos, llamados externalidades positivas, que superan con creces los beneficios individuales. Estos beneficios colectivos entrañan, en particular, la capacidad de innovación, la competitividad y el crecimiento económico de un país, así como la cohesión social y los valores comunes. La educación pública va más allá de ser un bien público, debido a que la visión anterior, no toma en cuenta las dimensiones sociales, culturales y éticas de la educación ni abarcar la redefinición de la función del Estado.

La educación es un derecho humano esencial que posibilita el ejercicio de los demás derechos. La educación promueve la libertad y la autonomía personal. Gracias a ella, es posible mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de un país, ya que, que el incremento de la escolaridad de la población se asocia con el mejoramiento de la productividad, la movilidad social, la reducción de la pobreza, la construcción de la ciudadanía y la identidad y el fortalecimiento de la cohesión social (INEE, 2012).

El Estado debe de asumir un papel garante de última instancia de la educación como derecho humano, es decir proporcionarla gratuita y no discriminatoria en un sentido de equidad y justicia social, más allá de ser vista como un bien público. El acceso a la educación permite el empoderamiento de la ciudadanía y modifica los modelos de participación en la vida democrática, “una demanda de mayor rendición de cuentas, apertura, equidad e igualdad en asuntos públicos, este proceso conlleva el paso del gobierno a la gobernanza en la formulación de políticas” (DAVIET, 2016).

En el siguiente Capítulo, se retoma el concepto de Educación, pero encaminado al tema particular de esta investigación la Educación Media Superior, es por tal motivo que para entender el objetivo de este nivel educativo se detalla el proceso histórico que lo transformó hasta llegar a lo que es hoy en día.

CAPÍTULO 2: HISTORIA DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN MÉXICO

La educación es un proceso formativo y medio fundamental para adquirir y transmitir conocimientos que contribuyan al desarrollo del individuo y la transformación de la sociedad (ZORRILLA, 2012). El objetivo de este capítulo es explicar el proceso histórico que este sistema educativo ha tenido a lo largo de más de doscientos años y que se terminó de consolidar en la segunda mitad del siglo XX.

Inicialmente se concebía a la educación media superior como una formación propedéutica para la educación superior en la forma del “bachiller;” más tarde como parte de una educación media relativamente integrada que incluía al bachillerato y a lo que hoy se conoce como educación secundaria. El Sistema Educativo Nacional está compuesto por el Nivel Básico, integrado por la Educación Prescolar, Primaria y Secundaria, el nivel Medio Superior y Superior, sin embargo, este último no tiene característica de obligatorio, tal como lo dicta el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Definir la educación media superior es un tema complejo sobre todo por sus múltiples sistemas (bachillerato general, bachillerato técnico y bachillerato bivalente) que pretende ofrecer educación a los jóvenes de una edad promedio de entre los 15 y 19 años. Pero no solo los diferentes sistemas son lo que vuelven un asunto complejo de entender a la educación del bachillerato. Por un lado tenemos la complejidad característica de los estudiantes, que en ese momento atraviesan tanto procesos biológicos como sociales que marcan en más de un aspecto su vida.

Por el otro lado, tenemos un sistema que históricamente se ha modificado a razón del contexto social, cultural y sobre todo económico, un sistema educativo que ha tenido que responder a las exigencias y necesidades de la población. La importancia de esta capítulo, es entender el contexto sobre el que se parte y sin el cual, no entenderíamos cómo se desarrolla el problema principal, la deserción que precisamente se da con mayor intensidad en el bachillerato.

Se explicará en este apartado, no sólo históricamente a la educación media superior, sino también la organización de dicho sistema, sus variables e instituciones educativas. Parte fundamental para entender el contexto del bachillerato en México es analizar las últimas reformas educativas que se hicieron a este nivel, la primera en 2008 con la intención de unificar los planes de estudio y la segunda en 2012 donde se decretó la obligatoriedad del nivel medio superior.

Teniendo en cuenta todos estos elementos (histórico, orgánico, social y económico) se da una explicación de la importancia que tiene este nivel para el sistema educativo en general, y, para los jóvenes que lo cursan.

2.1 Historia de la Educación Media Superior en México

En México, surge la necesidad de una educación escolar que contemplara cierto tipo de enseñanza de estudios posteriores a los elementales, que dieran las bases para estudiar una profesión. Sin embargo, es hasta 1867, con la creación de la Escuela Preparatoria de Gabino Barreda, cuando este tipo de estudios empezó a tener relevancia entre los jóvenes de las élites del país.

El primer antecedente de la enseñanza preparatoria de México independiente, se encuentra establecido en el Proyecto del Reglamento de la Instrucción Pública, establecido en 1823, el cual encomendaba al Estado el cuidado de los colegios de estado preparatorio al estudio de las carreras de teología, jurisprudencia canónica y civil, medicina, cirugía y farmacia y ciencias naturales (ARNAUT, 2010). Hasta ese momento, la capital del país concentraba este tipo de educación y contaba con cinco colegios de educación secundaria y superior, que tenían el propósito de preparar a una pequeña élite que haría estudios universitarios. De éstos, cuatro estaban dirigidos por la iglesia: el Seminario Conciliar, San Idelfonso, San Juan de Letrán y San Gregorio; el único que era atendido por profesores laicos era el Colegio de Minería.

Durante este periodo, los planes de estudio de estas instituciones, se modificaron continuamente hasta llegar al plan de materias establecido del modelo positivista de la Escuela Preparatoria de 1867. El triunfo de la Reforma y la separación entre el Estado y la Iglesia, dio como resultado que aquél se le encomendara las atribuciones educativas que anteriormente tenía en su poder el clero. En este contexto, el presidente Benito Juárez impulsó la propuesta de una educación liberal-positivista, la cual se ve reflejada en la elaboración de la Ley de Instrucción Pública, publicada el 2 de diciembre de 1867 y redactada por Francisco Díaz Covarrubias, Ignacio Alvarado, Agustín Bazán, Antonio Tagle, Alfonso Herrera, Gabino Barreda, entre otros intelectuales de la época.

Dicha Ley dividía la educación en dos niveles: la instrucción primaria y la instrucción secundaria, esta última se mezclaba con la educación superior y era llamada "Escuela de Estudios Preparatorios". Esta educación permitía al estudiante adquirir, por un lado, el bagaje cultural indispensable como persona y ciudadano, y por el otro una orientación importante para elegir una profesión (ARNAUT, 2010).

“La Escuela Preparatoria fue concebida para darle a la juventud las bases intelectuales necesarias para hacerla más apta en la lucha por la vida.⁸” Según palabras del mismo Barreda. El plan de estudios estaba diseñado en cinco años con materias agrupadas por las siguientes carreras: abogacía, veterinaria, medicina, farmacéutica, ingeniería y agricultura.

En 1882 se nombró ministro de Justicia e Instrucción Pública a Joaquín Baranda quien es destacado por las reformas que llevó a cabo, las cuales se materializaron en 1886 con la “Ley de Enseñanza Preparatoria”, impulsada por Ezequiel A. Chávez y el propio Baranda. Dentro de los cambios estructurales que se llevaron a cabo fue la reforma al Plan de Estudios, el cual incluía la disciplina de psicología; sin embargo, el logro más significativo fue que los planes de estudio de todo el país se vieron modificados con la intención de homologarlos. En 1833, se estableció la Dirección General de Instrucción Pública, reformándose así la enseñanza superior y estableciéndose de manera formal los estudios preparatorios, pero fue hasta 1867 que las ideas positivistas de Gabino Barreda dieron paso a la concepción de la Escuela Nacional Preparatoria.

Para finales del siglo XIX el país contaba ya con 77 escuelas preparatorias en toda la República. En 1905, Justo Sierra planteó la creación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes y, fue el 19 de mayo de ese mismo año que la iniciativa de Ley determinó la creación de una Secretaría de Estado que llevase por nombre de “Instrucción Pública y Bellas Artes”, de la cual el propio Sierra quedaría a cargo.

Uno de los hechos más sobresalientes de la administración de Justo Sierra, fue la reestructuración de la Universidad Nacional, la cual, el 22 de septiembre de 1910 y como parte de las festividades por el centenario de la Independencia de México, tras la expedición del decreto correspondiente por parte del Congreso de Unión, se fundó la Universidad Nacional de México⁹; la cual, quedó constituida por la unión de las Escuelas Nacionales Preparatorias, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes y de Altos Estudios.

La nueva Universidad estaba inspirada en la organización de la Universidad de París y pretendía ser la moderna agrupación de institutos docentes y de investigación (GUTIÉRREZ, 2009). Fue en este nuevo orden que la Escuela

⁸ El método positivista utilizado por Barreda, su primer director y hasta 1878, consistía en la observación y experimentación, y la deducción o raciocinio; es por esta razón, que cambia el método de la escolástica por el científico e insiste en la promoción y actualización del conocimiento, ya que desde su perspectiva los alumnos deberían conocer el método de cada ciencia porque su comprensión es el fundamento que les permitiría adueñarse de nuevos conocimientos.

⁹ La Universidad Nacional obtuvo la autonomía que la caracteriza hoy en día, en 1929 durante el gobierno del Presidente Emilio Portes Gil, lo que la convirtió en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

Nacional Preparatoria quedaría anexada a la Universidad Nacional junto con las Escuelas de Medicina, Jurisprudencia, de Ingeniería y de Bellas Artes o Arquitectura.

En los primeros años de vida de la Escuela Nacional Preparatoria, ahora parte de la nueva universidad, la matrícula que ésta tenía era muy pequeña, eran muy pocos los que ingresaban a ella y tenían la capacidad académica y económica para desarrollarse profesionalmente; fue con la llegada del movimiento Revolucionario de 1910 que disminuyó aún más su número de estudiantes. Al terminar este proceso revolucionario, en la década de los años veinte, el país empezó a re-estabilizarse socialmente, lo que permitió que la Escuela Preparatoria se desarrollara; la paz que vivía el país tuvo como consecuencia que la población se interesara más por su educación superior.

Como consecuencia de la creación de instituciones derivadas del proceso revolucionario, en 1921 se creó la Secretaría de Educación Pública (SEP), lo cual estableció la estructura para integrar las funciones de los planteles y establecimientos que se contaban dispersos y para complementar los servicios educativos de los estados y territorios del país (CASTAÑÓN, 2000).

Conforme avanzó el proceso de industrialización del país, las necesidades educativas de la población cambiaron, se necesitaba un tipo de educación que preparara a la gente para tener un oficio y no necesariamente para ingresar a un nivel universitario; en este tenor el gobierno comenzó a apostar por la enseñanza técnica en el país.

La educación técnica, se define como la articulación entre la educación y el trabajo, asociado este al campo de la producción (MESSINA, 1996). En el país fue hasta 1932 que se creó la Escuela Preparatoria Técnica, que constaba de cuatro años de estudio, se ingresaba con el certificado de primaria y en su plan de estudios desaparecía la enseñanza de las humanidades.

Para 1938, a dos años de su creación por el entonces presidente Lázaro Cárdenas, el Instituto Politécnico Nacional ofreció estudios de preparatoria, las vocacionales innovaron, pues fueron las primeras en combinar la educación bachiller con una formación técnica.

A mediados del siglo XX, una vez estabilizado completamente el país, y gracias a las consecuencias que esto tuvo, como el crecimiento económico y demográfico, se adoptó en México la política de “Industrialización para la Sustitución de Importaciones” (ISI), como una estrategia económica con la finalidad de lograr una autosuficiencia industrial. Era necesaria para los fines económicos mano de obra calificada, por lo cual se destinó mayor presupuesto al sector educativo dando prioridad a la enseñanza técnica; la demanda de técnicos de diferentes niveles,

originada por la política de ISI, originó la difusión y expansión de la enseñanza técnica en todo el país, estableciendo Institutos Tecnológicos Regionales pertenecientes al Instituto Politécnico Nacional (CASTAÑÓN, 2000).

Para la década de los años 50, la educación técnica había alcanzado un nivel importante en el país; es por esta razón, que en 1958 se creó la Subsecretaría de Enseñanza Técnica y Superior y para el siguiente año se formó la Dirección General de Enseñanzas Tecnológicas Industriales y Comerciales (DGETIC).

La creación de la Subsecretaría se dio con la finalidad de administrar y regular las nuevas instituciones educativas que se habían creado con el propósito de ampliar la cobertura y apoyar el desarrollo industrial del país tales como los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial (CETIS) y los Bachilleratos Tecnológicos Industriales (CBETIS), los cuales no solo tenían el objetivo de capacitar a los jóvenes en educación tecnológica, sino que se les proponía una educación integral que les permitiera desarrollar su personalidad y sentido social “unir el conocimiento humanista con la técnica”.

A partir de 1970, ante el crecimiento demográfico y la consecuente demanda ascendente de ingreso a la educación media, el gobierno adoptó una política de expansión de la matrícula como paliativo, también de la decreciente oferta de empleo. El sector educativo no sólo respondía a la demanda del sector económico sino a otra de orden político y social. Por ello, surgieron y se desarrollaron otros subsistemas, con la prioridad en la formación técnica terminal de nivel Medio Superior. Asimismo, la educación privada mostró un fortalecimiento en la proliferación de un gran número de instituciones cuyo objetivo era ofrecer respuestas inmediatas a la demanda del mercado laboral (CASTAÑÓN, 2000).

En la primera reunión de la ANUIES (Asociación de Universidades e Instituciones de Educación Superior) celebrada en Villahermosa, Tabasco, en 1971 se plantearon los ejes de una reforma de la educación media superior y se introdujeron dos opciones educativas: 1) el bachillerato general, el cual tenía la intención de preparar al estudiante para continuar con sus estudios universitarios, y 2) el bachillerato tecnológico cuya finalidad era dar una educación técnica terminal; además de ampliar de dos a tres años la duración del bachillerato.

Lo anterior tuvo una gran influencia durante el gobierno de Luis Echeverría Álvarez (1970–1976), donde se empezó a definir una nueva política nacional de educación pública, la cual seguía priorizando el desarrollo económico nacional frente a los intereses internacionales, la educación se vinculaba íntimamente con el desarrollo productivo y como una vía para lograr la justicia y el desarrollo (ARNAUT, 2010).

A pesar de que para 1973 ya existían las 9 preparatorias de la Universidad Nacional Autónoma de México y esta misma institución había creado los Colegios de Ciencias

y Humanidades (CCH) no se daba abasto a la demanda de ingreso, por lo que, como recomendación de la ANUIES, se dio, por Decreto del entonces Presidente Luis Echeverría la creación del Colegio de Bachilleres en 1973.

Fue la fuerte crisis económica de este periodo, derivada de la caída del sistema político, la que obligó al gobierno a solicitar ayuda financiera al Fondo Monetario Internacional (FMI), lo que significó una dependencia de la política económica nacional. La coyuntura anteriormente mencionada, modificó, por lo tanto, la política educativa “En este proceso, las escuelas preparatorias, que habían sido parte de un modelo desarrollista, estaban haciendo un tránsito hacia un modelo modernizador, que empezó a materializarse con Miguel de la Madrid (1982–1988) (GUTIÉRREZ, 2009).

El Programa para la Modernización Educativa (1989-1994) del Gobierno Federal, estableció dentro de sus objetivos para la Educación Media Superior: mejorar la eficiencia terminal y elevar la oferta de servicios; concertar nuevos modelos educativos y las transformaciones requeridas para lograr que los estudios de este nivel cubrieran las expectativas de sus demandantes y los requerimientos del desarrollo nacional y regional (CASTAÑÓN, 2000).

Fue bajo esta política de Estado que se comenzó a crear una serie de escuelas de nivel medio superior tecnológicas, cuya finalidad era optimizar los recursos destinados a la educación, (se decía que con menos recursos, se podía lograr mayor impacto social) es decir, se redujo el gasto educativo y se impulsó la educación profesional técnica.

Como conclusión de las asambleas de la ANUIES que se llevaron a cabo en la década de los setenta y ochenta, se crearon en todo el país numerosas instituciones de Nivel Medio Superior que cumplieran con las características antes mencionadas y que atendieran las demandas educativas que crecían rápidamente, junto con el aumento demográfico, tales escuelas siguen vigentes hoy en día y representan una opción para cursar el nivel medio superior. Sin embargo, fue hasta el congreso de la ANUIES de 1982 en Cocoyoc, Morelos, que se logró definir la finalidad de bachillerato ¹⁰ y generar un tronco común que permitiera homologar el plan de estudios de todas las instituciones de nivel medio superior del país, sin afectar sus características de las diferentes modalidades.

En 1993, y como base del proyecto de “modernización educativa”, en el Plan Nacional de Desarrollo (1989–1994) y el Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, con una orientación neoliberal, se expidió la Ley General

¹⁰ El objetivo general del bachillerato es generar en el joven el desarrollo de una primera síntesis personal y social que le permita su acceso tanto a la educación superior como a la comprensión de su sociedad y de su tiempo, así como su posible incorporación al trabajo productivo.

de Educación en el gobierno de Carlos Salinas, la cual sustituiría a la Ley Federal de Educación de 1973.

“La orientación neoliberal de esta educación modernizadora puede leerse en los conceptos clave que la definen: competitividad, productividad y excelencia (...) está permeada por la idea de formar recursos humanos hacia el futuro inmediato para la competitividad internacional. Por ello las acciones educativas se centran esencialmente en una visión de modernización con excesivo énfasis en la calidad y la excelencia”, (GUTIÉRREZ, 2009). Fue hasta entonces que el Nivel Medio Superior formó parte de una Ley de Educación, y se le dio la importancia que merece pues menciona que forma parte del sistema educativo.

En el año 2010, con una reforma a los artículos 3 y 13 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se vuelve obligatoria la educación del Nivel Medio Superior, garantizando de esta manera que el Estado proporcionará los medios y recursos para que el nivel educativo de la población sea de por lo menos 15 años.

2.2 La Reforma Educativa y la Educación Media Superior hoy

La necesidad de contar con un sistema que permitiera la organización de la educación media superior es una realidad que no se había tocado. La gran variedad de ofertas educativas en este nivel y cada una de ellas diferentes, no permitía una homologación de este nivel educativo, lo cual hacía que la administración fuese poco eficiente.

Fue hasta 2005 que la organización del sistema de Educación Media Superior se materializó con la publicación del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública publicado el 21 de enero en el Diario Oficial de la Federación de ese año. Este Reglamento incluyó la creación de 39 unidades administrativas, un Órgano Interno de Control y 9 órganos desconcentrados, que contempla la subsecretaría de Educación Media Superior.

La Subsecretaría de Educación Media Superior es “un órgano dependiente de la Secretaría de Educación Pública, responsable del establecimiento de normas y políticas para la planeación, organización y evaluación académica y administrativa de la Educación Media Superior en sus diferentes tipos y modalidades, orientada bajo los principios de equidad y calidad, en los ámbitos Federal y Estatal, a fin de ofrecer alternativas de desarrollo educativo congruentes con el entorno económico, político, social, cultural y tecnológico de la nación” (SEP, 2014).

Dentro de sus principales atribuciones se encuentran las siguientes:

- ✓ Planear, organizar, programar, dirigir y evaluar las actividades de las unidades administrativas adscritas a la Subsecretaría.
- ✓ Proponer al Secretario anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, acuerdos interinstitucionales en los asuntos de su competencia.
- ✓ Proporcionar la información y datos que le sean solicitados por otras dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

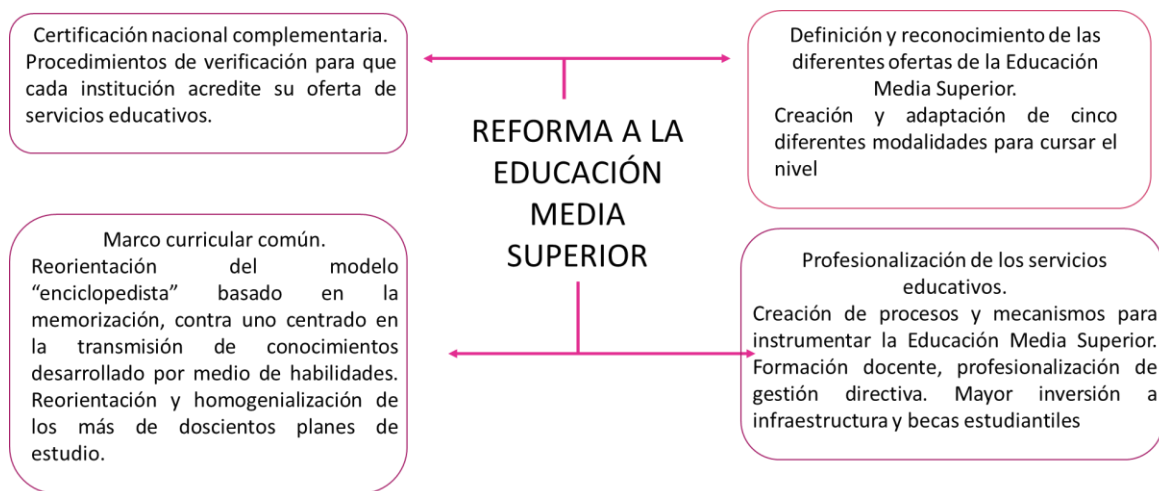
A pesar de los esfuerzos institucionales por organizar la oferta educativa de este nivel, la heterogeneidad de este sistema aún era un problema pues las autoridades educativas no contaban con los elementos para asegurar los estándares de operación pertinentes.

En este contexto y con los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007-2012¹¹, en 2008 se transformó completamente el nivel bachillerato pues se aprobó la llamada “Reforma Educativa de la Educación Media Superior (RIEMS).” La RIEMS es un proceso de revisión del modelo educativo del bachillerato que se aprobó en septiembre de 2008 y consistió en la creación del Sistema Nacional del Bachillerato con base en cuatro pilares:

- 1.- Construcción de un Marco Curricular Común.
- 2.- Definición y reconocimiento de las diferentes ofertas de la Educación Media Superior.
- 3.- Profesionalización de los servicios educativos.
- 4.- Certificación Nacional Complementaria.

¹¹ El Programa Sectorial de Educación (PSE) 2007-2012¹¹, plantea en su objetivo 1.6 la integración de un sistema nacional de bachillerato que permitiese dar pertinencia y relevancia a estos estudios, así como lograr el libre tránsito de los estudiantes entre subsistemas y contar con una certificación nacional de educación media superior.

Cuadro 2.1: Reforma a la Educación Media Superior



Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP), 2009. *Reforma Integral a la Educación Media Superior*, México: Secretaría de Educación Pública

“La Reforma Educativa Involucra a todos los subsistemas que la componen, para dotar a los estudiantes, docentes y a la comunidad educativa de nuestro país con los fundamentos teórico-prácticos para que el nivel medio superior sea relevante en el acontecer diario de los involucrados” (SEP, 2009).

Parte importante de esta Reforma Integral, fue homologar los diferentes subsistemas del Bachillerato para que de esta manera pudiesen conservar sus programas y planes de estudio, los cuales se reorientarían y serían enriquecidos por las competencias comunes del Sistema Nacional del Bachillerato.

Los Acuerdos Educativos de la Reforma fueron:

- Acuerdo No. 442
- Acuerdo No. 444
- Acuerdo No. 445
- Acuerdo No. 447
- Acuerdo No. 449
- Acuerdo No. 450
- Acuerdo No. 480
- Acuerdo No. 484
- Acuerdo No. 486
- Acuerdo No. 488
- Acuerdo No. 345
- Acuerdo No. 653

- Acuerdo No. 656
- Acuerdo No. 657

El acuerdo No. 445 fue el más importante, pues agrupó en siete opciones la Educación Media Superior, además conceptualizó y definió las opciones educativas en sus diferentes modalidades de la educación media superior por medio del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB). Posterior a esta Reforma, se llevó a cabo otra en 2010, con una finalidad totalmente distinta a la del 2008.

En diciembre de 2010 la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobó una Minuta con un proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 3 y 31 constitucionales, con dos grandes finalidades: 1) Incorporar la obligación –gradual- de la federación, los estados, el entonces Distrito Federal y los municipios para impartir Educación Media Superior; 2) que el Ejecutivo Federal determine los planes y programas de estudio de la Educación Media Superior, con excepción de los correspondientes a las instituciones que tienen autonomía (MAYA, 2012).

A partir de la reforma planteada por el ejecutivo, se buscó considerar a la Educación Media Superior como obligatoria, amparada bajo el artículo tercero constitucional. Sin embargo, el llevar a cabo la obligatoriedad y la universalidad de un nivel educativo no solo debe de tener un marco jurídico. Para la autora Teresa Bracho, quien dijo que para evitar que los contenidos de la reforma se conviertan en “letra muerta” era necesario tener contemplado para el diseño y ejecución de políticas públicas educativas los siguientes aspectos (RUIZ, 2014):

- ✓ Marco legal e institucional que proteja y propicie el ejercicio del derecho a la educación.
- ✓ Recursos económicos – fundamentalmente, presupuesto público- suficientes para el desarrollo de las políticas educativas y la implementación de servicios públicos.
- ✓ Políticas de calidad, en tanto en contenidos como en el proceso de la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la política pública.
- ✓ Propuestas curriculares adecuadas a las características, expectativas y los intereses de los actores involucrados en el proceso educativo, especialmente para los estudiantes.
- ✓ Centros educativos con capacidad para definir y desarrollar proyectos colectivos.
- ✓ Docentes formados, estimulados y adecuadamente remunerados.

2.3 Características de la Educación Media Superior en México

La Educación Media Superior es un nivel educativo que atiende a una población cuya edad promedio está entre los quince y dieciocho años; “su finalidad esencial es generar en el educando el desarrollo de una primera síntesis personal y social que le permita su acceso a la educación superior, a la vez que le dé una comprensión de su sociedad y de su tiempo y lo prepare para su posible incorporación al trabajo productivo” (OCDE, 2015).

El Sistema Educativo Nacional (SEN) está formado por la educación básica conformada por los niveles de preescolar, primaria y secundaria, que junto con la educación media superior forman en México la educación obligatoria, tal como lo establece el artículo 3° Constitucional, el cual dice textualmente lo siguiente: “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias.”

El sistema educativo está reglamentado por la Ley Federal de Educación, que entre otros aspectos regula la educación media superior pública y privada, con excepción de la que ofrecen las universidades autónomas y sus escuelas incorporadas al bachillerato. En este sentido, la Ley establece que el nivel medio superior tiene carácter formativo y terminal y comprende la educación del bachillerato (artículo 17). Y los elementos que la conforman (artículo 19) son los siguientes:

- ✓ Educandos y educadores.
- ✓ Planes, programas y métodos educativos.
- ✓ Establecimientos que imparten educación en las formas previstas por la Ley.
- ✓ Libros de texto, cuadernos de trabajo, material didáctico, medios de comunicación masiva y cualquier otro que se utilice para impartir educación.
- ✓ Bienes y demás recursos destinados a la educación.
- ✓ Organización y administración del sistema educativo.

Dentro de esta misma Ley, el artículo 30 contempla que la educación impartida por el estado dentro de la Ciudad de México corresponderá a aspectos técnicos y administrativos. La Ley Orgánica de Educación Pública es la que delinea mejor la educación media superior. En su artículo 84 menciona el objetivo principal de este nivel educativo: “La Educación Media Superior de acuerdo con las especificaciones, inclinaciones y aptitudes de los educandos, tiene por objeto la elevación de su cultura integral y su preparación especializada para estudios técnicos o

profesionales”. Dentro de sus objetivos específicos y características, esta ley contempla lo siguiente:

- ✓ La Educación Media Superior se orientará hacia el estudio y aprovechamiento agrícola, industrial o comercial de los recursos del país (artículo 85).
- ✓ Es requisito indispensable para ingresar a las escuelas o institutos el haber cursado íntegramente la educación secundaria (artículo 86).
- ✓ La Educación Media Superior se desarrollará como mínimo en dos años (artículo 88).

Los objetivos principales de este nivel, según el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE) es que “los jóvenes tengan la oportunidad de adquirir destrezas, aptitudes, conocimientos, además de la capacidad para seguir aprendiendo a lo largo de la vida y ser ciudadanos activos, participativos y productivos” (INEE, 2011).

A la par, el INEE destaca la necesidad de incorporar al proceso de enseñanza y aprendizaje, las tecnologías de la información y la comunicación, así como asegurar la conexión de la educación con los anhelos de los jóvenes y lograr que participen activamente en sus procesos formativos; también a capacitar de inmediato a los educandos para desarrollar actividades útiles como trabajadores calificados o técnicos” (INEE, 2011). Desde la Reforma educativa del año 2008, el Sistema Nacional de Bachillerato modificó las características de este nivel, pues el objetivo actualmente es: homologar y mejorar la calidad de la Educación Media Superior, además de especificar sus características las cuales se mencionan a continuación (SEP, 2009):

- a) La universalidad de sus contenidos de enseñanza y de aprendizaje.
- b) Iniciar la síntesis e integración de los conocimientos disciplinariamente acumulados.
- c) Ser la última oportunidad en el sistema educativo para establecer contacto con los productos de la cultura en su más amplio sentido, dado que los estudios profesionales tenderán siempre a la especialización en ciertas áreas, formas o tipos de conocimiento, en menoscabo del resto del panorama científico cultural.

Los conocimientos adquiridos en este nivel se pueden clasificar en tres tópicos según el INEE: formativos, integrales y propedéuticos:

1. **Formativo:** Los conocimientos adquiridos no pretenden la acumulación de información, sino que buscan hacer partícipe al alumno de su proceso educativo, propiciando la reflexión y comprensión de cómo y para qué se

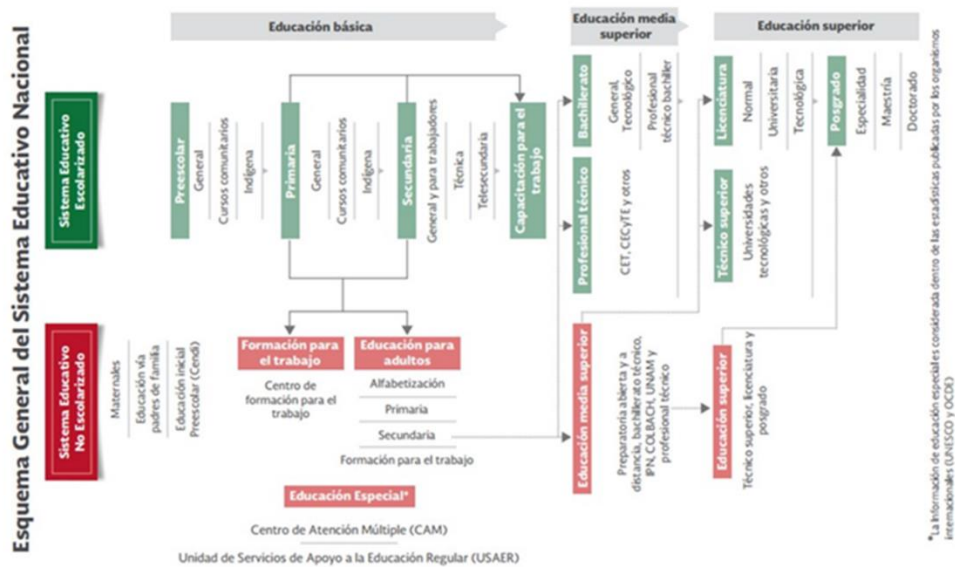
construye el conocimiento; esto le permite tener conciencia de las razones que lo fundamentan. Asimismo, le brinda los elementos metodológicos necesarios para entender de manera objetiva y crítica su realidad.

2. Integrales: Consideran y atienden todas las dimensiones del educando (cognitivas, axiológicas, físicas y sociales), a fin de consolidar los distintos aspectos de su personalidad.
3. Propedéuticos: Preparan al estudiante para ingresar a la educación superior al ofrecerle contenidos de estudio que le permiten adquirir conocimientos,
4. habilidades y valores, en el campo científico, humanístico y tecnológico.

La Educación Media Superior tiene múltiples modalidades, opciones, tipos de sostenimiento y programas; “la gran heterogeneidad, característica de este nivel nos permite vislumbrar que cada proyecto educativo es una herencia, y su estructura obedece a razones históricas; la media superior en México traza una línea de continuidad con su pasado” (ARNAUT, 2010).

La mayoría de los planteles que imparten Educación Media Superior y Superior tienen como requisito de ingreso un examen de admisión. Este examen adopta formas diferentes (dependiendo de las características del subsistema al que pertenezca el plantel). En la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) se aplica un examen único de ingreso a los planteles el cual se lleva a cabo desde el 2006 y es aplicado por la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPENS).

Cuadro 2.2: Organización del Sistema de Educación Pública en México



Fuente: Secretaría de Educación Pública (SEP), 2009. *Reforma Integral a la Educación Media Superior*, México: Secretaría de Educación Pública

La homogeneización de este sistema, se da con el Acuerdo No. 445, ya antes mencionado, y señala que la Educación Media Superior se divide en tres modalidades: 1) escolarizada, 2) no escolarizada y 3) mixta. Por su parte también marca que la oferta educativa se divide en siete opciones: 1) presencial, 2) intensiva, 3) virtual, 4) auto planeada, 5) mixta, 6) certificación por evaluaciones parciales y 7) certificación por examen.

Existe otra clasificación de acuerdo a su tipo de sostenimiento. Estos se clasifican en seis tipos, que agrupan a su vez a más de 30 subsistemas impartidos por diversas instituciones, sin embargo la clasificación más común es a partir de los programas que ofrecen (ver cuadro 2.3):

1. Bachillerato general: Su propósito es formar en conocimientos y habilidades para acceder a la educación superior.
2. Profesional Técnico: Su finalidad es formar técnicos especializados destinados al mercado de trabajo.
3. Tecnológico bivalente: Su oferta es una formación combinada de las dos anteriores para el estudiante que busca acceder a una educación superior tecnológica.

2.4 Instituciones que ofrecen Educación Media Superior

Colegio de Bachilleres:

El Colegio de Bachilleres se creó por Acuerdo Presidencial el 19 de septiembre de 1973; esta opción de educación media nace con el fin de regular el crecimiento acelerado de la UNAM y el IPN; “su objetivo principal, que hasta la fecha sigue conservando, es otorgar el certificado de estudios de bachillerato y orientar a los alumnos hacia opciones de educación superior” (GUTIÉRREZ, 2009).

Esta institución comenzó sus actividades en septiembre de 1973 y a partir del siguiente año ya contaba con tres planteles en la Ciudad de Chihuahua y 5 en la capital del país. Posteriormente, se desarrollaron las bases jurídicas para que fuera un organismo descentralizado en cada entidad federativa, con lo que se conformó el Sistema de Colegios de Bachilleres.

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica:

En 1978 se crea el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), cuyo modelo tiene el objetivo principal de crear técnicos, surge a la par del desenvolvimiento del país, bajo el signo de una constante búsqueda de adaptación a los cambios en la dinámica económica mundial. Desde un principio su diseño obedecía a una opción terminal, lo que lo hizo poco atractivo. El CONALEP ha conservado su vocación técnica original y fortalecido la definición de su identidad educativa (SEP, 2017).

La institución ha crecido rápidamente; en 1986, a casi diez años de su creación, ya había en el país 62 planteles que atendían a 19 mil alumnos; sin embargo, fue hasta la década de los noventa, cuando se reformó el plan de estudios, permitiendo a todos aquellos alumnos que quisieran continuar con sus estudios profesionales en cualquier universidad poder hacerlo. Actualmente existen 408 planteles en todo el país y cuenta con 47 carreras técnicas.

Colegios de Ciencias y Humanidades y Preparatorias UNAM:

Como se mencionó durante este capítulo, la historia de las preparatorias de la Universidad Nacional Autónoma de México corresponde a un proceso que ve reflejado la transformación del país a través de los siglos.

Por el contrario, los Colegios de Ciencias y Humanidades (CCH) tienen su origen en los años setenta. El proyecto del CCH fue aprobado por el Consejo Universitario de la UNAM el 26 de enero de 1971, durante el rectorado de Pablo González Casanova, quien lo consideró como: “la creación de un motor permanente de innovación de la enseñanza universitaria y nacional, el cual, deberá ser

complementado con esfuerzos sistemáticos que mejoren a lo largo de todo el proceso educativo, nuestros sistemas de evaluación de lo que enseñamos y de lo que aprenden los estudiantes" (LOYOLA, 2008).

En sus inicios se encuentra haber sido creado para atender una creciente demanda de ingreso a nivel medio superior en la zona metropolitana y al mismo tiempo, para resolver la desvinculación existente entre las diversas escuelas, facultades, institutos y centros de investigación de la UNAM, así como para impulsar la transformación académica de la propia Universidad con una nueva perspectiva curricular y nuevos métodos de enseñanza. Las primeras escuelas en abrir sus puertas para recibir a los alumnos fueron Azcapotzalco, Naucalpan y Vallejo. El 12 de abril de 1971, al siguiente año hicieron los planteles Oriente y Sur.

Dirección General de Educación Tecnológica Industrial:

Los Centros de Bachillerato Tecnológico Industrial de Servicios (CBTIs) y los Centros de Estudios Tecnológicos, Industriales y de Servicios (CETIs) tienen la característica de proporcionar a los alumnos una formación bivalente, por una parte se egresa con una carrera técnica para integrarse al sector productivo como técnico profesional y por otra ofrece la posibilidad de continuar con los estudios profesionales (SEP, 2014). Ambas escuelas están bajo el mando de la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI), que es una dependencia directamente de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que ofrece el servicio educativo de Nivel Medio Superior Tecnológico.

El 16 de abril de 1971, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo Presidencial por el que se modifica la estructura orgánica administrativa de la SEP y se da paso a la creación de la DGTI; actualmente es la institución de Educación Media Superior y tecnológica más grande del país, cuenta con una infraestructura física de 456 planteles educativos a nivel nacional, de los cuales 168 son CETIs y 288 CBTIs (SEP, 2014).

El Capítulo tres es la continuación de la explicación dada en este, si bien, en el presente apartado se entiende el entramado de la Educación Media Superior y se comprende tanto el marco jurídico como el campo administrativo, en la sucesiva sección el panorama no describe a las instituciones, sino, la realidad en la que se encuentran los estudiantes, quienes son los que reciben los beneficios del Sistema Educativo.

Cuadro 2.3: Organización del Sistema de Educación Pública en México

Tipo por sostenimiento		INSTITUCIÓN	SUBSISTEMA
Centralizados del gobierno federal	Centralizados (SEMS)	DGETI	CETIS, CBTIS
		DGTA	CBTA, CBTF
		DGECyTM	CETMAR, CETAC
	Centralizados (SEP)	DGB	Centros de Estudios de Bachillerato, preparatorias Federales
		INBA	Bachillerato de Arte, Bachillerato Técnico de Arte
	Desconcentrado	IPN	CECYT
	Otras secretarías	SEDENA	Bachillerato militar
SEMAR, SAGARPA, PGR, ISSSTE, ETC.		Bachillerato Tecnológico, Profesional Técnico y Técnico Básico	
Descentralizados de la federación		CONALEP	Profesional Técnico Bachiller
		CETI (GUADALAJARA)	Bachillerato Tecnológico,
		COBACH (D.F.)	Bachillerato General
Centralizados de las entidades federativas	Coordinadas por los gobiernos estatales		TELEBACH
			Preparatorias estatales por cooperación
			Bachillerato General y Tecnológico
	Coordinados por el Gobierno del Distrito Federal		Profesional Técnico
			Bachillerato General
Descentralizados de las entidades federativas	Coordinados por las Direcciones Generales de la SEMS (Federal - Estatal)	DGETI	CECYTE, EMSAD
		DGB	COBACH, BIC, EMSAD
Autónomos		UNAM	Colegio de Ciencias y Humanidades, Escuela Nacional Preparatoria
		Universidades Autónomas Estatales	Bachillerato de las Universidades
Privados			Preparatorias incorporadas a la SEP
			Preparatorias incorporadas a la UNAM

Fuente: Elaboración propia con datos de la Secretaría de Educación Pública. (2017). *Subsecretaría de Educación Media Superior* (<http://www.snie.sep.gob.mx/publicaciones.html>)

CAPÍTULO 3: JÓVENES, EDUCACIÓN Y DESERCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO

El Consejo Nacional de Población (CONAPO) define al bono demográfico como el fenómeno que se da dentro del proceso de transición demográfica en el que la población en edad de trabajar es mayor que la dependiente (niños y adultos mayores), y por tanto, el potencial productivo de la economía es mayor. En el país la población joven, que es a la que está enfocada la Educación Media Superior, representa un 30% de total, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Si se parte de que en México y en específico la Ciudad de México, existe un bono demográfico, se debería buscar tener las condiciones para aprovecharlo, esto incluye por supuesto a la educación, pues dentro de sus múltiples beneficios, está potenciar las capacidades de sus ciudadanos y por lo tanto del país.

La capital del país es el centro cultural, social y político, es una entidad federativa que destaca del resto por sus altos niveles de calidad de vida. En términos educativos, actualmente, la Ciudad de México se caracteriza por tener a la población con mayor escolaridad, la cual es de 12 años, lo que corresponde hasta segundo de secundaria. Problemas como el analfabetismo se encuentran superados, no obstante, es la deserción en el nivel medio superior, donde tiene uno de los índices más altos.

La intención de este Capítulo es tener un diagnóstico de la situación de la Educación Media Superior en la Ciudad de México y de esta manera entender dónde radica el problema. El capítulo define la deserción escolar, la cual puede ser entendida como abandono de las aulas, sin embargo es causado por diversos factores que se analizarán a profundidad. En este apartado se dan datos duros respecto al problema, con el objetivo de tener un panorama estadístico. Estas cifras fueron recabadas de los informes que el INEE publica a partir del año 2008 y concluyen sus informes en el año 2016.

3.1 Datos sobre de la población joven de la Ciudad de México

La Ciudad de México es considerada una de las urbes más densamente pobladas a nivel mundial, pues en sus 1,485 km² habitan un total de 8, 918,653 habitantes¹² lo que representa el 7.5% del total de la población del país, lo cual la hace la segunda entidad federativa con más habitantes de todo el territorio nacional, por debajo de Estado de México. Del total de habitantes, 52.6% son mujeres y el 47.4% son hombres, la edad promedio de los ciudadanos es de 31 años y la esperanza de

¹² Según datos del INEGI del año 2010, que se pueden consultar en la página: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=09>.

vida de 75 años. En la Ciudad de México existen 2, 212,770 jóvenes de entre 15 a 29 años (INEGI 2015), lo que representa el 25.5% de la población total de la entidad, sin embargo; la actual Ciudad de México es la entidad a nivel federal con menor número de jóvenes del país.

Tradicionalmente, la juventud se ha abordado y delimitado en términos de edad biológica; sin embargo, el concepto de juventud es muy amplio, la Real Academia de la Lengua Española define “joven” como periodo de la vida humana que precede inmediatamente a la madurez (DRAE, 2018). Para el objetivo de esta investigación se utilizara la definición de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la cual dice que los jóvenes son personas con edades comprendidas entre los 15 y los 24 años de edad. La UNESCO entiende que los jóvenes constituyen un grupo heterogéneo en constante evolución y que la experiencia de “ser joven”, varía mucho según las regiones del planeta e incluso dentro de un mismo país (UNESCO, 2018).

La tendencia indica que, para la segunda década del siglo en curso la población empezará a decrecer para que en el año 2061 el peso de la población adulta sea mayor y supere cada vez más a la población infantil y juvenil (INEE, 2016). Por ello, será imprescindible mejorar la capacidad y habilidades de las personas, aumentar la productividad y estándares de vida de la población, al mismo tiempo de mejorar la seguridad social. En este sentido, mejorar los niveles educativos de la población garantizaría mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

Los indicadores educativos oficiales que presentan tanto el INEE y el INEGI concuerdan en que la Ciudad de México es, a nivel federal, la que menor rezago educativo tiene. Los rasgos educativos de la Ciudad de México generan un escenario complejo con características particulares y con retos a futuro desafiantes. El promedio de escolaridad es de 12 años (segundo de secundaria) y el porcentaje de analfabetismo es de 2.09%, el cual es similar al porcentaje de la población mayor de 15 años sin instrucción educativa (2%).

El porcentaje de personas mayores a 15 años con bachillerato terminado es de 26.6%, esto da una visión de la problemática del abandono escolar, sin embargo es la segunda entidad con mayor porcentaje de población con este grado escolar, solo por debajo de Baja California Sur.

Según los datos de la Encuesta Nacional de la Juventud 2015, la Ciudad de México es la cuarta entidad con mayor número de jóvenes que no estudia o trabaja, siendo el Estado de México la que alberga a la mayoría en esta condición.

El 56% de los jóvenes que reside en el Distrito Federal asiste a la escuela, sin embargo existen un total de 452 mil jóvenes (24%) que no estudian ni trabajan, según datos proporcionados por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE).

Tabla 3.1: Ocupación de los jóvenes del Distrito Federal

ESTADO DE LOS JÓVENES	NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO
SOLO ESTUDIA	32.7%	33%
SOLO TRABAJA	32.1%	35%
ESTUDIA Y TRABAJA	12.3%	11.2%
NO ESTUDIA O TRABAJA	19.5%	24%

Fuente: Instituto Mexicano de la Juventud (2015), Encuesta Nacional de la Juventud, (http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Presentacion_ENJ_2015_Dr_Tuiran_V4am.pdf)

La tabla presentada tiene el objetivo de analizar los porcentajes ocupacionales de los jóvenes, por un lado tenemos el promedio nacional contra la columna derecha que enumera a los jóvenes del Distrito Federal.

Como se puede observar, el promedio de jóvenes que estudia es mayor que el nacional, al igual que los que solo trabaja, dado que el 24% no estudia ni trabaja, según la ya citada encuesta, el Distrito Federal, es la cuarta entidad a nivel nacional con el mayor número de jóvenes en esta situación, siendo el Estado de México la que mayor porcentaje alberga.

Esta problemática de desocupación a la que a los jóvenes se les califica despectivamente como “NiNis” (jóvenes que Ni trabajan, Ni estudian) es preocupante, ya que habla de un fenómeno que está enlazado directamente con la deserción educativa y la falta de identificación escolar que a su vez trae como resultado las pocas oportunidades laborales.

La Educación Media en la capital del país tiene características propias, sobre todo en la cuestión del financiamiento, ya que es la única entidad federativa del país cuya desconcentración aún no se ha dado. A pesar de esto, la hoy Ciudad de México, fue la primer entidad en considerar la universalidad de este nivel educativo, e incluso

con la Reforma Política de la Ciudad de México del año 2016¹³, quedó establecido en su Constitución en el artículo 8 este derecho.

Antes de esta reforma, la Carta de los Habitantes por el Derecho a la Ciudad, firmada por el entonces Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard, establecía el derecho de la educación pública, gratuita y de calidad. El marco normativo de la educación en el Distrito Federal tiene como eje rector la Ley de Educación del Distrito Federal (al día de hoy no se han legislado las leyes secundarias de la Reforma Política).

Dicha Ley establece en su artículo 4 que el Gobierno de la Ciudad de México tiene la obligación de atender y prestar a todos los habitantes de la entidad educación preescolar, primaria, secundaria y media superior.

3.2 El fenómeno de la deserción escolar, definiciones

La deserción escolar es un fenómeno que afecta al estudiante de forma negativa, esta puede darse en cualquier nivel educativo y tiene consecuencias sociales, económicas, políticas y culturales. Existen varias definiciones sobre la deserción escolar, La Real Academia de la Lengua Española especifica que deserción es la acción de separarse o abandonar las obligaciones (DRAE, 2018).

La definición institucional, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), define este problema como el abandono de las actividades escolares antes de terminar algún grado escolar (SEP, 2015). La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) menciona que es un proceso de abandono de las aulas escolares a causa de una variedad de factores tales como rendimiento escolar, contexto familiar y personal, política educativa y contexto laboral (OCDE, 2016).

¹³ El 29 de Enero 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se Declaran Reformadas y Derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el objetivo de llevar a cabo la Reforma Política de la Ciudad de México. El Congreso de la Unión aprobó la reforma política del Distrito Federal con la que se modificaron 54 artículos de la Constitución y se derogaron dos, para que la Ciudad de México tenga atribuciones como lo tienen los 31 estados de la República, garantizando su carácter de capital del país y sede de los Poderes de la Unión (DOMÍNGUEZ, 2016). Con esta reforma el Distrito Federal cambió su nombre a Ciudad de México, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) para su siguiente legislatura (2018-2021) será remplazada por un congreso local, las Delegaciones Políticas serán regidas por alcaldías, presididas por alcaldes y un consejo. Dentro de las modificaciones jurídicas se incluyó la redacción de la Constitución de la entidad, para lo que se convocó a un Congreso Constituyente que redactó la Carta Magna de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 5 de febrero de 2017.

Rosalba Ruíz, especialista en la materia, define la deserción escolar como un problema que limita el desarrollo humano, social y económico de la persona y del país al abandonar un individuo de su educación formal. (RUIZ, 2014)

La autora María Teresa Zúñiga la define como la acción de abandonar los estudios en un plantel educativo sin haber concluido el grado escolar en curso, este puede ser producido por factores intrínsecos (personales, familiares) o extrínsecos (económicos, culturales) (ZUÑIGA, 2008).

En el “Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018” la deserción escolar no está descrita explícitamente; sin embargo, se visualiza como un problema por combatir, el cual miden a través de la eficiencia terminal (porcentaje de alumnos que logran concluir sus estudios) (SEGOB, 2012).

El diagnóstico del Plan arroja que los principales problemas de la Educación a Nivel Medio Superior son la deserción junto con el *bullying* y la calidad educativa. Es por esto que la estrategia 3.1.6 del documento es “disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro” (SEGOB, 2012).

El Plan General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018, reconoce que en la entidad existe un serio problema de deserción: “En Educación Media Superior se agudizan los problemas de eficiencia terminal (49.3%) –el más bajo a nivel nacional- y de deserción (18.2%), lo que ubica al Distrito Federal en el lugar 31 entre las entidades federativas. (SEGDF, 2013). Aunque también el mismo texto subraya los alcances obtenidos en las pruebas estandarizadas como la Evaluación Nacional de Logros Académicos en Centros Escolares (ENLACE) y recalca que es la entidad número uno en cobertura tanto en los niveles de primaria, secundaria y, paradójicamente, bachillerato.

En consecuencia del diagnóstico anterior, una de las metas en el plan de desarrollo es: “aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior (SEGDF, 2013), mediante las siguientes líneas de acción”:

- ✓ Identificar con precisión las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en los diferentes niveles educativos, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando el enfoque de género, criterios de inclusión social y una visión metropolitana.
- ✓ Promover el desarrollo de oferta de educación media-superior y superior con calidad a partir de modelos innovadores y atractivos en los que confluyan armónicamente actividades laborales y escolares, contribuyendo así a aumentar la eficiencia terminal en esos niveles.

- ✓ Mejorar las oportunidades de educación inicial vigilando especialmente criterios de inclusión social y la perspectiva de género, así como dar seguimiento a la calidad de la oferta ya existente.

3.3 La deserción en cifras

La importancia de que un gobierno tenga registro de los indicadores permite observar y analizar los avances que han tenido las políticas públicas. Para el caso particular de esta investigación, los indicadores educativos se definen como un conjunto de mediciones y estadísticas organizadas coherentemente, con el objeto de brindar una visión panorámica e integral sobre el nivel con que se cumplen los objetivos del sistema educativo (INEE, 2016). A pesar de la importancia de estos indicadores, se establecieron de forma metodológica a partir de 2003 para los niveles de educación básica y fue hasta 2008 que se empezaron a efectuar a la Educación Media Superior y Superior por parte del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Por tal motivo resulta difícil en una investigación seguir la pista a las cifras de las generaciones de la última década del siglo XX, que es actualmente la generación que está ocupada laboralmente y permitiría tener un mejor comparativo. Para este análisis se utilizaran dos indicadores, tasa neta de cobertura y tasa de deserción. La primera se define como el número de alumnos que en edades normativas cursan la educación básica y en edades típicas cursan la educación media superior, inscritos en el nivel o tipo educativo correspondiente al inicio del ciclo escolar. (INEE, 2016).

El indicador de deserción se define como el número estimado de alumnos que abandonan la escuela entre ciclos escolares consecutivos antes de concluir el nivel o tipo educativo de referencia (INEE, 2016).

Tabla 3.2: Promedio de cobertura de la Educación Media Superior

ESTADO	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016
AGUSCALIENTES	51.5	50.8	53	52.7	55.6	57.8	61.5
BAJA CALIFORNIA	50.1	52.4	51.5	51.9	55.8	58.9	62.8
BAJA CALIFORNIA SUR	64.7	60.7	58.7	60.5	60.6	61.9	64
CAMPECHE	48.9	48.4	51	52.8	53	55.2	58.7
COAHUILA	51.9	49.7	51.2	50.8	52.1	52.9	57.6
COLIMA	57.8	55.1	55.4	54.9	52.1	57.7	56.3
CHIAPAS	47.4	47.5	49.5	51.2	53.1	53.3	54.3
CHIHUAHA	52.5	52.4	52.2	53	54.7	58.3	59.9
DISTRITO FEDERAL	77.8	72.7	76.8	78.3	83.6	86.4	85.1
DURANGO	55	52.8	55.7	61.4	61.5	62.5	65.4
GUANAJUATO	44.3	42.7	44.8	46.3	54.8	48.7	53.9
GUERRERO	41	39.2	41.8	43.1	43.6	47.3	49.9
HIDALGO	57.7	53.5	56.7	57.6	59	62.4	66
JALISCO	46.7	44.8	46.1	45.6	48.5	50.6	53
MÉXICO	47.1	46.6	46.9	47.9	50.1	53.1	55.1
MICHOACÁN	40.8	38.3	39.9	44.4	44.9	49.4	50.1
MORELOS	57	53.6	56.4	55.7	57.2	59.4	65.4
NAYARIT	57	53.1	53.6	56.5	59.7	60.1	60.6
NUEVO LEÓN	47.5	46.9	46.8	49.1	50.4	52.6	56.1
OAXACA	44.8	41.9	46.3	46.4	46.3	48.8	50.4
PUEBLA	51.8	51	53.9	55.5	57.8	59.5	63.6
QUERETARO	49.7	49	52	52	54	58.4	61.9
QUINTANA ROO	43.2	48.4	50	51.6	55.5	57.3	58.8
SAN LUIS POTOSÍ	49.8	48.4	52.3	52.8	54.6	55.6	57.8
SINALOA	63.4	61.4	64.3	63.9	66.3	66.9	62.2
SONORA	56.3	58.4	58.3	59.7	60.4	61.7	63.2
TABASCO	65	59.9	62.4	62.1	62.7	64	67.4
TAMAULIPAS	54.7	55.3	54.5	55.2	55.4	57.9	60.9
TLAXCALA	56.8	57.1	59.1	59.9	58.9	61	61.6
VERACRUZ	52.8	50.1	51.3	52	54.7	55.2	58.1
YUCATÁN	48.1	48.5	50.2	51.2	52	55.1	60.3
ZACATECAS	48.8	48.5	51.2	52.4	53.8	57.7	60
NACIONAL	51.7	50.1	51.9	52.9	54.8	57	57

Clave de color

Arriba del promedio
Promedio nacional
Abajo del promedio

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa

En la tabla 3.2, se observa que los niveles de cobertura del bachillerato en general son bajos, pues en algunos casos no alcanzan el 50% (Oaxaca, Estado de México, Michoacán). Sin embargo, el promedio nacional es un poco superior a esta cifra. En el caso específico del Distrito Federal se encuentra que es la entidad con la mayor cobertura en este nivel, con un promedio del 88% de 2009 a 2016, seguido por Sinaloa con un 64% y Tabasco con 63%, esto se puede apreciar en la gráfica 3.1 que se presenta a continuación.

Gráfica 3.1: Tasa de cobertura promedio por entidad federativa



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa

Los estados que presentan el menor promedio en la tasa de cobertura son: Oaxaca (50.4%), Michoacán (50.1%) y Guerrero (49.9%), tal como se observa en la gráfica 3.1, en la cual se visualiza el proceso que ha tenido la absorción¹⁴ en los siete años de estudio. Existe un fenómeno particular en el promedio de la tasa de crecimiento, tal como se aprecia en la tabla 3.3.¹⁵

¹⁴ Tasa de absorción permite conocer el porcentaje de población que ha finalizado un nivel educativo y se incorpora al siguiente (educación secundaria o educación media superior). Con este indicador se parte del supuesto de que los alumnos de nuevo ingreso a primer grado de educación secundaria o media superior provienen de un nivel educativo anterior (INEE, 2016)

¹⁵ La tasa de crecimiento poblacional se define como el aumento o disminución de una determinada población a través de los años. (RITCHEY, 2002).

Tabla 3.3: Tasa promedio de crecimiento de cobertura

ESTADO	Tasa de crecimiento
QUINTANA ROO	4
YUCATÁN	3.2
MICHOACÁN	3
PUEBLA	3
QUERETARO	3
ZACATECAS	2.9
GUANAJUATO	2.7
GUERRERO	2.7
AGUSCALIENTES	2.5
BAJA CALIFORNIA	2.5
CAMPECHE	2.5
DURANGO	2.4
NUEVO LEÓN	2.3
MÉXICO	2.2
SAN LUIS POTOSÍ	2
CHIAPAS	1.9
CHIHUAHA	1.9
HIDALGO	1.9
MORELOS	1.9
JALISCO	1.7
SONORA	1.63
OAXACA	1.6
TAMAULIPAS	1.5
NACIONAL	1.37
VERACRUZ	1.3
COAHUILA	1.2
DISTRITO FEDERAL	1.2
TLAXCALA	1.1
NAYARIT	0.86
TABASCO	0.5
BAJA CALIFORNIA SUR	-0.15
COLIMA	-0.36
SINALOA	-2.6

Clave de color

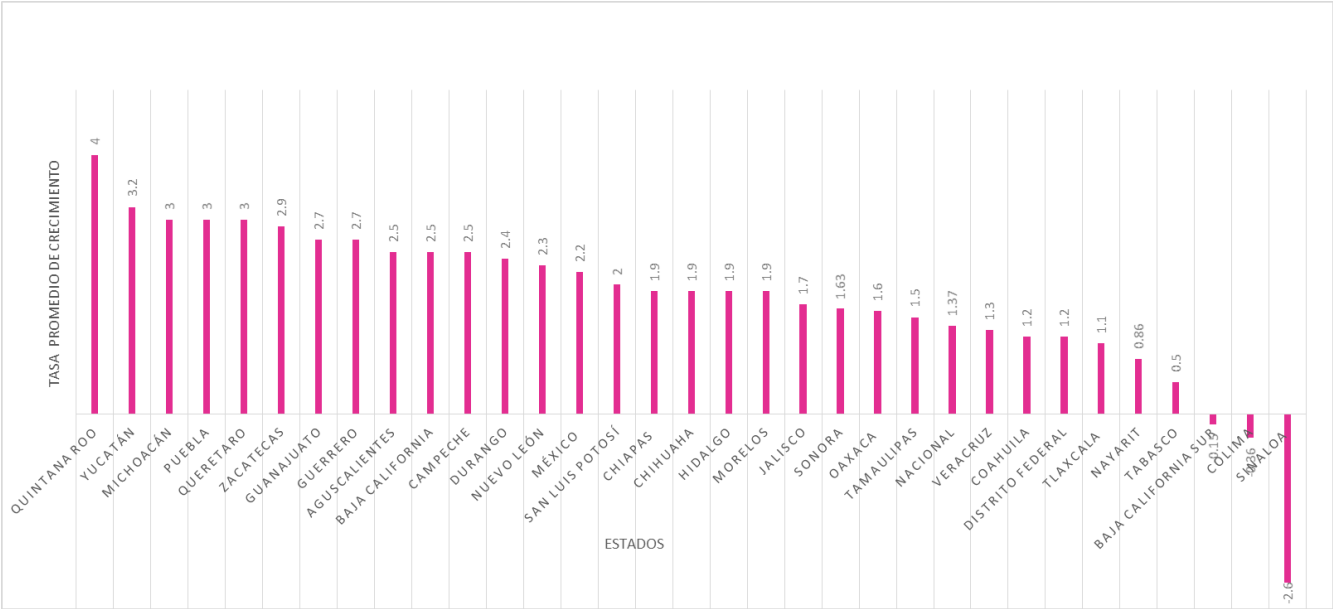
Arriba del promedio nacional
Promedio nacional
Abajo del promedio nacional

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa

Es importante señalar que este indicador educativo se obtuvo mediante cálculos estadísticos propios ya que el INEE no cuenta con datos similares. Se observa en

la tabla mencionada, contrario a lo que sucedía, que el Distrito Federal presenta una tasa muy baja de crecimiento, incluso por abajo del promedio nacional, el cual es de 1.37%. Es decir que a nivel nacional la tasa de absorción ha crecido de una manera significativa con un promedio de 2%, sin embargo como se observa en la gráfica 2 el Distrito Federal parece no haber crecido al mismo ritmo que el resto del país.

Gráfica 3.2: Tasa de crecimiento de la matrícula



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa

Si bien el Distrito Federal no presenta una tasa de decrecimiento en la cobertura como en los casos de Sinaloa, Colima o Baja California, la entidad ocupa el lugar 27 en crecimiento de la matrícula, mientras que los primeros lugares son Quintana Roo, Yucatán y Michoacán. Tal como se mencionó al principio de esta tesis, el Distrito Federal ocupa lugares muy altos en la deserción en sus estudiantes de Nivel Medio Superior; sin embargo, este fenómeno parece empeorar, pues el cuadro educativo presentado muestra que en los siete años del estudio realizado el incremento de los estudiantes que ingresan a bachillerato no ha aumentado sustancialmente (el incremento anual es de 1.2%).

A pesar de los esfuerzos del gobierno capitalino y de tener programas y legislación que garantizan el ingreso a este nivel, la tasa de crecimiento parece tener una variable de correlación con la deserción, como se ve en la tabla 3.4.

Contrario a lo que el Distrito Federal presentaba en su cobertura siendo el primer lugar en esta a nivel nacional, los niveles de deserción en la entidad son sumamente

elevados, pues su promedio de deserción es de 17.5%, como se muestra a continuación.

Tabla 3.4: Promedio de deserción educativa

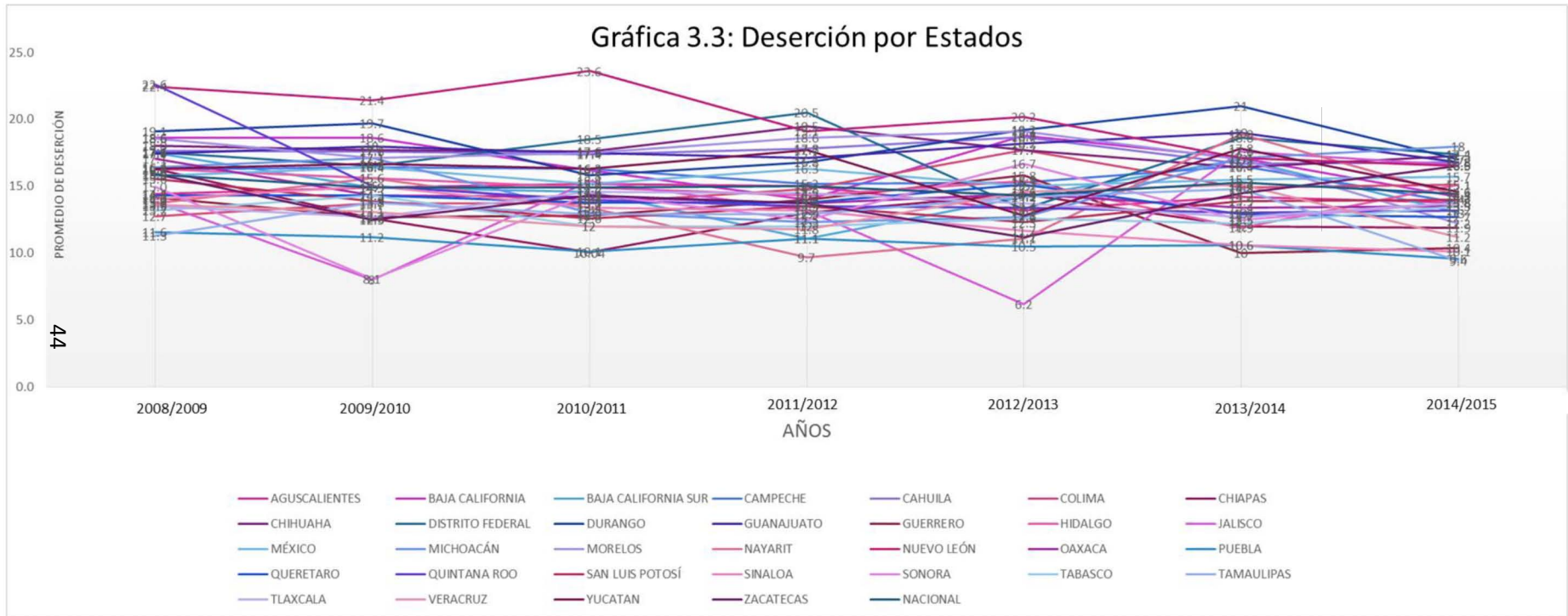
ESTADO	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015
AGUSCALIENTES	14.4	14.9	15.2	15	13.2	14.2	13.8
BAJA CALIFORNIA	18.6	18.6	16.2	14	18.8	17.1	14.2
BAJA CALIFORNIA SUR	17.5	14.9	14.6	11.1	14.2	17	13
CAMPECHE	16.2	16.4	16.3	15.2	15.3	16.5	13.8
COAHUILA	17.7	17.6	17.4	17.8	18.7	16.7	16.8
COLIMA	12.7	13.7	13.7	14.8	17.7	14.9	15.1
CHIAPAS	16.3	12.6	10.04	13	14.4	12	11.9
CHIHUAHA	18.0	17.7	17.6	19.5	17.7	16.4	17.3
DISTRITO FEDERA	17.6	16.5	18.5	20.5	13.3	18.6	17.4
DURANGO	19.1	19.7	15.8	16.8	19.2	21	17
GUANAJUATO	17.4	18	17.5	17.1	18.2	19	16.8
GUERRERO	14.1	12.7	12.8	14	15.8	10	10.4
HIDALGO	16.3	15.6	14.9	14.3	15.4	11.9	15.1
JALISCO	13.8	8	15.4	13.2	6.2	17.6	16.6
MÉXICO	15.8	16.4	15.2	16.3	15	15.5	15.7
MICHOACÁN	16.4	17.1	13	12.3	12.7	17.1	18
MORELOS	18.6	17.1	17.5	18.6	19.1	17	12.2
NAYARIT	13.7	15.6	13.4	9.7	11.1	18.9	14.3
NUEVO LEÓN	22.4	21.4	23.6	19.1	20.2	17.1	16.5
OAXACA	17.1	14.3	14.2	13.7	14.4	13.4	13.5
PUEBLA	11.6	11.2	10.1	11.1	10.5	10.6	9.6
QUERETARO	14.3	14.3	13.8	13.8	15.1	12.9	12.7
QUINTANA ROO	22.6	15	14	13.5	13.4	13	13.2
SAN LUIS POTOSÍ	15.6	13.9	12.6	13.5	12.3	13.9	14
SINALOA	14.0	15	13.4	13.2	11.7	10.6	10.1
SONORA	15.0	8.1	14.4	12.5	16.7	12.5	13.8
TABASCO	13.2	14.3	12	12	12.6	12.2	13.5
TAMAULIPAS	11.3	13.8	12.9	12.9	14.2	14.8	9.4
TLAXCALA	13.5	12.7	14.6	14.5	13.7	12.7	13.8
VERACRUZ	13.6	13.1	12	11.8	14.6	15.1	11.2
YUCATÁN	16.3	16.7	16.3	17.7	12.8	17.8	14.6
ZACATECAS	15.9	12.5	14.3	13.7	11.2	14.5	16.5
NACIONAL	15.9	14.9	14.9	15	14.3	15.3	14.4

Clave de color

Arriba del promedio
Promedio nacional
Abajo del promedio

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa

Gráfica 3.3: Deserción por Estados



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

Tabla 3.5: Tasa promedio de deserción educativa

ESTADO	Tasa Promedio
QUINTANA ROO	7.25%
JALISCO	2.60%
COLIMA	2.40%
MICHOACÁN	1.31%
NAYARIT	0.60%
ZACATECAS	0.50%
TABASCO	0.30%
TLAXCALA	0.30%
MÉXICO	-0.08%
DISTRITO FEDERAL	-0.15%
BAJA CALIFORNIA	-0.30%
GUANAJUATO	-0.49%
CHIHUAHA	-0.50%
AGUSCALIENTES	-0.59%
COAHUILA	-0.72%
HIDALGO	-1.06%
SONORA	-1.16%
NACIONAL	-1.37%
SAN LUIS POTOSÍ	-1.50%
YUCATÁN	-1.53%
DURANGO	-1.60%
QUERETARO	-1.60%
CAMPECHE	-2.20%
TAMAULIPAS	-2.50%
PUEBLA	-2.60%
VERACRUZ	-2.60%
OAXACA	-3.20%
BAJA CALIFORNIA S	-4.00%
GUERRERO	-4.17%
CHIAPAS	-4.30%
SINALOA	-4.46%
NUEVO LEÓN	-4.80%
MORELOS	-5.00%

Clave de color

Arriba del promedio
Promedio nacional
Abajo del promedio

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa

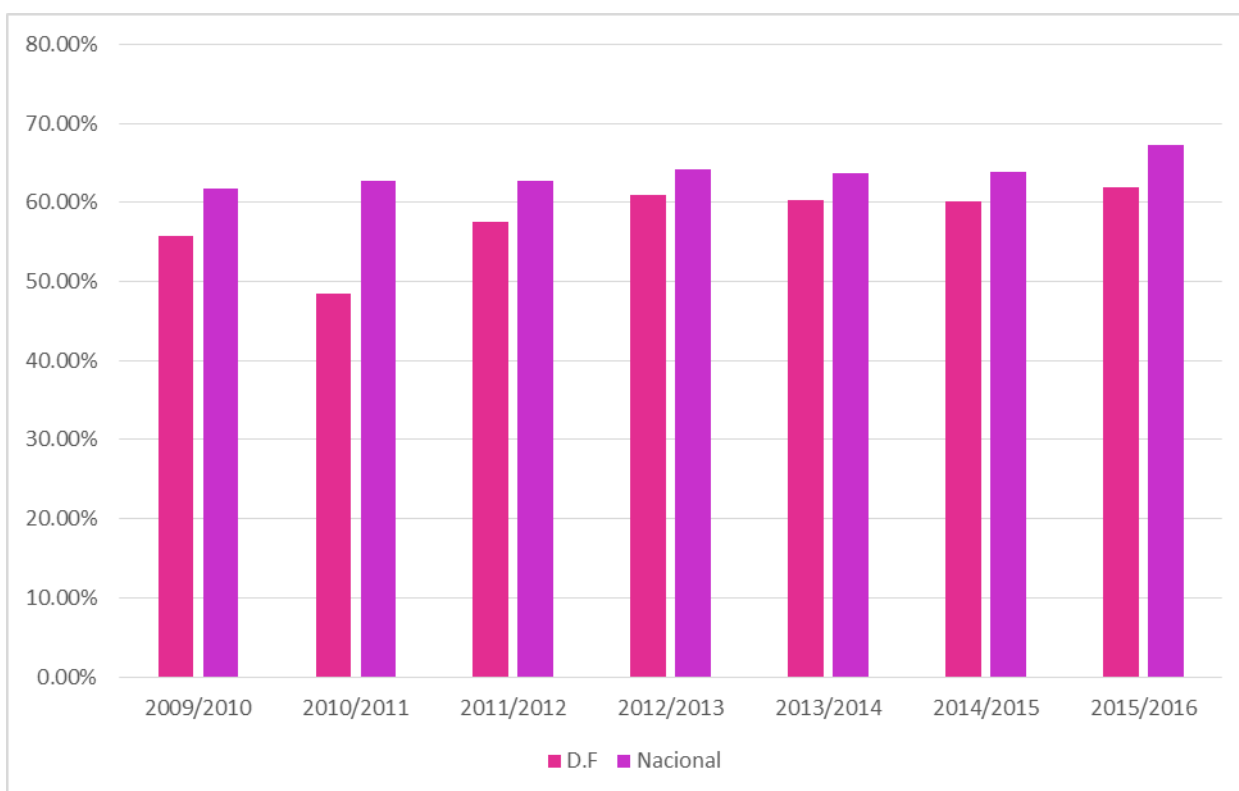
Debido a su tasa de deserción, el Distrito Federal ocupa el quinto lugar a nivel federal; el primer estado es Nuevo León (20%), seguido de Durango (15.4%), y Chihuahua (17.7%), mientras que los estados en presentar un menor abandono son Tamaulipas (12.8%), Sinaloa (12.6%) y Puebla (10%) (Tabla 3.4). Similar a lo

Tabla 3.6: Matriculación oportuna; comparación entre el nivel nacional y el Distrito Federal

Entidad/Año	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016
D.F	55.70%	48.50%	57.50%	60.90%	60.30%	60.10%	61.90%
Nacional	61.80%	62.70%	62.70%	64.20%	63.70%	63.90%	67.20%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa

Gráfica 3.5: Tasa de matriculación oportuna; comparación entre el nivel nacional y el Distrito Federal



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa

Como se observa en la gráfica 3.5 los niveles de matriculación oportuna¹⁶ son mayores a nivel nacional que los presentados dentro de la entidad. Aunque el Distrito Federal presenta altas de cobertura, como se muestra en la gráfica 3.7, la

¹⁶ La tasa de matriculación permite conocer los avances que el SEN ha tenido para brindar acceso a la educación obligatoria a toda la población en edad de cursarla. Esta tasa se estima como el porcentaje de alumnos inscritos y que logran completar sus estudios en el sistema educativo; es, una consecuencia directa de la deserción, a mayor deserción menor matriculación.

tasa de absorción de la entidad está por debajo de las cifras nacionales en al menos 4%, se observa que en ambos casos esta tasa parece mantenerse estable y sin disminución en su porcentaje; sin embargo al ser este un indicador que muestra el abandono neto, por decirlo de cierta manera, los resultados son alarmantes y corresponsables a la problemática de deserción en la entidad.

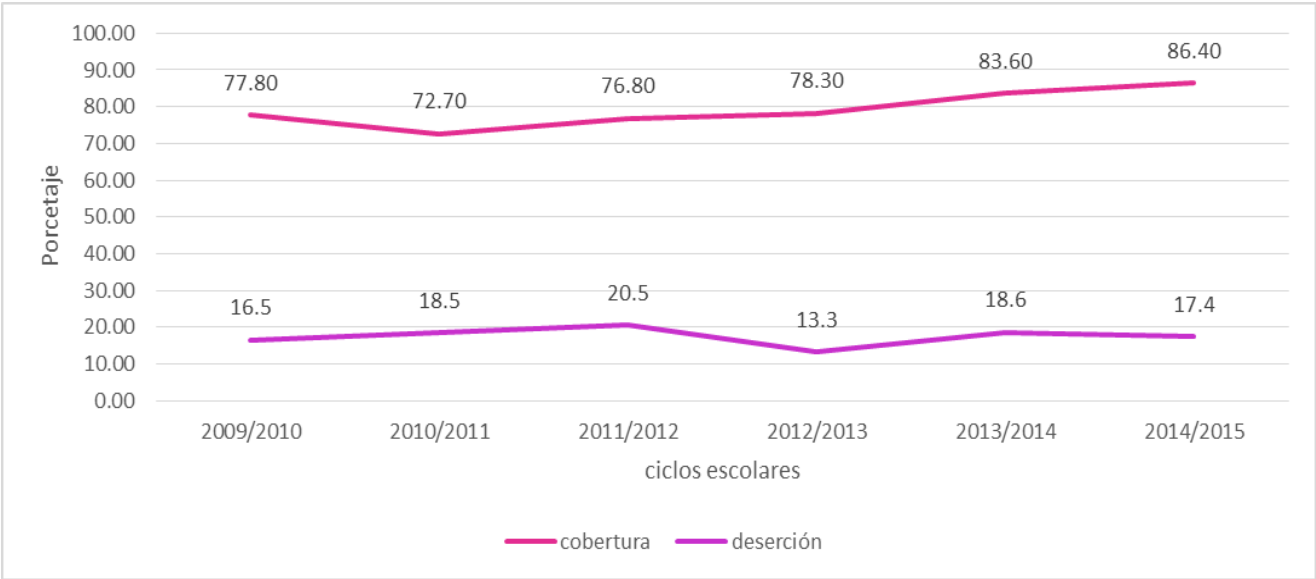
Tabla 3.7: Comparación entre los porcentajes de cobertura y deserción en el Distrito Federal

Año	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	Clave de color
cobertura	77.80	72.70	76.80	78.30	83.60	86.40	Arriba del promedio
deserción	16.5	18.5	20.5	13.3	18.6	17.4	Abajo del promedio

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa

En un análisis en el que se comparan las variables “cobertura” y “deserción”, en el Distrito Federal en el lapso de siete años encontramos un fenómeno bastante particular. En el caso de la deserción se puede ver que ha disminuido a un ritmo de .15%, mientras que la matriculación ha aumentado en apenas 1.7%, que representa una diferencia del 1%, lo que muestra una tendencia estable.

Gráfica 3.6: Tasa de cobertura y tasa de deserción en el Distrito Federal.

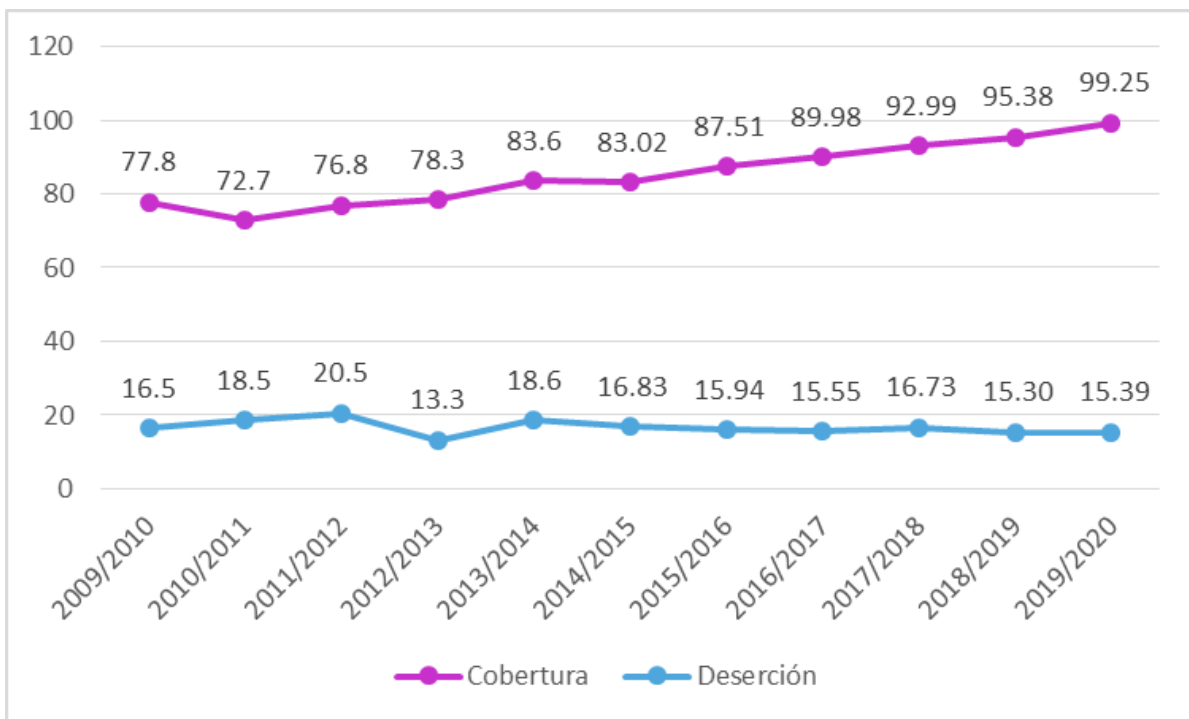


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa

Tal como se muestra en la gráfica 3.6 se puede apreciar que las variables mencionadas son paralelas y no se encuentran en ningún punto, a pesar de esto se observa que poco a poco van tomando distancia una de la otra de forma proporcional. Una interpretación a esta gráfica, es que los niveles de deserción no han disminuido considerablemente; así como la tendencia nos dice que la cobertura es cada vez mayor, la deserción aún mantiene cifras preocupantes.

En la siguiente tabla se hace una proyección de los años futuros tomando en cuenta dichos indicadores.

Gráfica 3.7: Proyección de la deserción y la cobertura en la Ciudad de México en el Nivel Medio Superior



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa

Mediante métodos estadísticos se elaboró la gráfica 3.7 con la intención de proyectar las posibles manifestaciones los fenómenos de deserción y cobertura en los siguientes ciclos escolares. en ésta se puede observar que la tendencia de la cobertura es seguir aumentado y para el ciclo escolar 2019/2020 llegar a su cobertura total, sin embargo la deserción manifiesta que es poco lo que disminuye en el transcurso de los ciclos, manteniendo una constante. Resalta el hecho de que estas dos variables, como se han estado manifestando, parecen tener una tendencia que las aleja poco a poco una de la otra, y según la tendencia se tendrá que esperar más de un sexenio para poder erradicar la deserción en el nivel medio superior (ver tabla 3.8).

Tabla 3.8: Proyección de la deserción y la cobertura en la Ciudad de México en el Nivel Medio Superior

Año	2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014	2014/2015	2015/2016	2016/2017	2017/2018	2018/2019	2019/2020
Cobertura	77.8	72.7	76.8	78.3	83.6	83.02	87.51	89.98	92.99	95.38	99.25
Deserción	16.5	18.5	20.5	13.3	18.6	16.83	15.94	15.55	16.73	15.30	15.39

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto Nacional de Evaluación Educativa

3.4 Causas de la deserción

El costo de la deserción escolar tanto para los alumnos como para la sociedad es alto; por un lado, disminuye la probabilidad de encontrar una estabilidad laboral y por el otro disminuye la productividad de un país, por lo que identificar y analizar los motivos de la deserción escolar resulta de vital importancia.

El fenómeno de la deserción escolar en México no se ha estudiado lo suficiente como para entender las causas de los estudiantes, en específico los del país y de la Ciudad de México, abandonan sus estudios.

La última y primer encuesta de este tipo fue la “*Encuesta Nacional de Deserción Escolar*” realizada en 2012, por lo que su vigencia pudo haber variado en los años recientes. El Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), responsable del estudio, en su edición más reciente de 2015, dedica un apartado a mostrar, a nivel federal, los motivos por los cuales los jóvenes abandonan sus estudios. Como se aprecia en la tabla 3.9 en su mayoría los estudiantes desertan de la escuela por razones económicas; sin embargo, existen otras variables que no tienen nada que ver con su situación financiera y que afectan la trayectoria escolar de los jóvenes.

Tabla 3.9: Encuesta Nacional de la Juventud, causas de la deserción

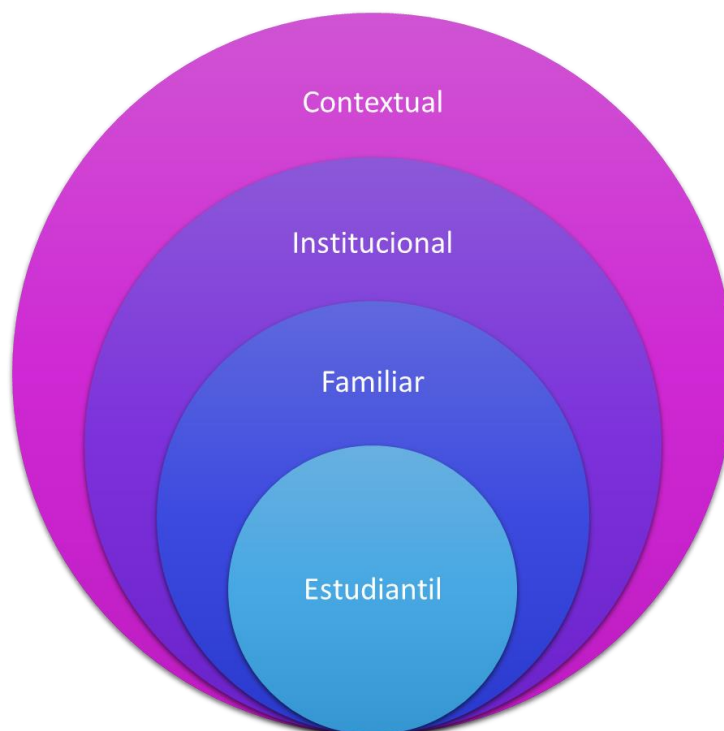
Tenía que trabajar/No tenía dinero	33%
Me aburría	15%
Di por terminados mis estudios	14%
Causas escolares (reprobación, indisciplina, bullying)	12%
Matrimonio/embarazo	9%
Otras causas	6%
No existía escuela/estaba lejos	4%
No definieron	3%
Mis papás ya no querían que continuara	2%
Enfermedad	1%

Fuente: Tabla consultada en “Resultados Generales de la Encuesta Nacional de la Juventud 2015”, http://www.imjuventud.gob.mx/imgs/uploads/Metodologia_ENVAJ_2012.pdf

Frente a este panorama, el análisis de la deserción escolar debe revisarse considerando conjuntos de factores o variables que pueden asociarse con planos de análisis distintos, tal como la autora María Guadalupe Zúñiga propone, ilustrado en la imagen 3.1.

En el primer nivel, el individual o estudiantil, está definido por la historia de vida del estudiante, sus relaciones socio-afectivas, así como su trayectoria escolar; desde este punto de vista la deserción escolar se percibe como: “una insuficiente unificación del estudiantes con los ambientes intelectuales y sociales de la comunidad escolar” (ZUÑIGA, 2008).

Imagen 3.1: Dimensiones del análisis de la deserción escolar



Fuente: ZUÑIGA, M. G. (2008). *Deserción estudiantil en el nivel superior: causas y soluciones*. México, Distrito Federal: Trillas.

Los motivos personales del alumno para la deserción escolar pueden ser entendidos de la siguiente manera:

- ✓ Desequilibrio entre las necesidades del alumno y los satisfactores que este encuentra en el medio escolar.
- ✓ Discrepancia entre las expectativas y logros de los alumnos.
- ✓ Debilitamiento del compromiso y expectativas iniciales que tiene el estudiante con la comunidad institucional y el ámbito en general.
- ✓ Desajuste entre los tipos de personalidad y los tipos de ambiente escolar.

Otros ámbitos de la deserción escolar son causas que se pueden clasificar en factores como el sistema educativo o la economía de las familias. La deserción escolar es el resultado de un proceso en el que intervienen múltiples factores y causas, algunos de los cuales son característicos de los niños y jóvenes y de sus situaciones socioeconómicas (factores extraescolares o exógenos), y de otros más, asociados a las ineficiencias del propio sistema educativo (factores extraescolares o endógenos) (ESPÍNDOLA, 2002). La deserción escolar es, más que cualquier cosa, un proceso biográfico que esconde una gran diversidad de situaciones

personales, escolares y sociales, que requiere una consideración sociológica de la situación (GARCÍA, 2014).

Los factores exógenos contemplan variables para el abandono escolar tales como las condiciones de pobreza y marginalidad, una adscripción laboral temprana o grados de vulnerabilidad social, entre otros. De esta forma, la responsabilidad en la producción y reproducción de estos factores recae en agentes y espacios extraescolares, tales como el Estado, el mercado, la comunidad, los grupos de padres y/o la familia (ROMÁN, 2013). Carlos Maya, autor del libro “El abandono escolar: una perspectiva sociocultural para su interpretación”, enlista los factores externos al sistema educativo que tienen consecuencias en el fenómeno de la deserción de la siguiente manera.

- ✓ Estatus socioeconómico familiar: Indica la ocupación y nivel de escolaridad del padre y la madre y, en algunos casos, la escolaridad de los hermanos.
- ✓ Contexto local: Factores demográficos, sociales y políticos de la comunidad.

Los factores endógenos son los relacionados a las prácticas pedagógicas e institucionales al interior de los centros escolares, tales como: la capacidad de los maestros de enseñar, las condiciones materiales de las escuelas, los planes y programas, así como las instalaciones, ubicación del plantel escolar y oferta educativa. Según Maya se enlistan de la siguiente manera:

- ✓ Características de los maestros: Edad, sexo, experiencia de los docentes.
- ✓ Infraestructura escolar: Número de alumnos por aula, condiciones físicas del recinto escolar.
- ✓ Programas de enseñanza: Tira de materias, calendario escolar, vinculación del alumno con su proceso de aprendizaje.

En su libro “Factores asociados al abandono y la deserción escolar en América Latina” la autora Marcela Román menciona que a su vez estas dos categorías pueden subdividirse en tres: factores materiales, factores político-sociales y factores culturales. Para lo cual simplifica lo mencionado en la siguiente matriz tabla.

Tabla 3.10: Matriz de causas de deserción escolar

DIMENSIÓN	FACTORES EXÓGENOS	FACTORES ENDÓGENOS
MATERIAL ESTRUCTURAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Nivel Socioeconómico de la familia ✓ Escolaridad de los padres y de adultos del hogar Composición familiar ✓ Características de la vivienda Grado de vulnerabilidad social (desempleo, consumo de drogas, delincuencia, etc.) Origen étnico ✓ Situación nutricional de los niños Trabajo infantil y de los adolescentes 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Equipamiento /infraestructura escolar ✓ Planta docente ✓ Material educativo ✓ Programas de alimentación y salud escolar ✓ Becas
POLÍTICA/ ORGANIZATIVA	<ul style="list-style-type: none"> ✓ La estructura del gasto público Conjunto de políticas económicas o sociales que inciden en las condiciones en que los niños llegan a la escuela ✓ Tipo de organizaciones y redes comunitarias incentivadas, a través de lineamientos y programas públicos y/o de la sociedad civil ✓ Políticas dirigidas al mejoramiento de condiciones económicas y laborales de las minorías étnicas y grupos vulnerables ✓ Estrategias no gubernamentales orientadas a promover la escolarización y permanencia en el sistema 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Grado de descentralización del sistema escolar ✓ Modalidad de financiamiento para la educación ✓ Estructura del sistema educativo ✓ Articulación entre los diferentes niveles de gobierno Propuesta curricular y metodológica ✓ Mecanismos de supervisión y apoyo a los establecimientos Situación de los docentes en cuanto a formación, actualización y condiciones laborales ✓ Articulación con otros actores extra educativos
CULTURAL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Actitud, valoración hacia la educación ✓ Pautas de crianza y socialización ✓ Consumos culturales ✓ Pautas lingüísticas y de comunicación al núcleo familiar ✓ Expectativas y Aspiraciones ✓ Capital Cultural de las familias Uso del tiempo de los niños y de los jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Capital cultural de los docentes ✓ Estilo y prácticas pedagógicas Valoración de expectativas de los docentes y directivos respecto de los alumnos ✓ Clima y ambiente escolar Liderazgo y conducción

Fuente: ZUÑIGA, M. G. (2008). *Deserción estudiantil en el nivel superior: causas y soluciones*. México, Distrito Federal: Trillas.

La mayoría de los autores coinciden en que el nivel socioeconómico de los estudiantes es el principal y reiterado factor externo asociado al abandono y la deserción escolar. La pobreza o los bajos ingresos familiares son claros determinantes de este fenómeno. En algunos casos, muy ligados a la necesidad de trabajo por parte del estudiante, en otros poniendo en la balanza los costos de oportunidad real de seguir estudiando en función del beneficio futuro. En consecuencia se concluye que la deserción escolar es producto de un conjunto de factores y estructuras interrelacionados históricamente (MAYA, 2012).

El conjunto de los factores asociados a la deserción (tanto endógena como exógena) se entienden como una relación de desigualdad; esta relación es el inicio de la deserción escolar. La desigualdad educativa se refiere a la equidad de oportunidades de acceso permanencia en el sistema educativo formal; está vinculada estrechamente con problemas de cobertura, repetición y deserción (GARCÍA, 2014).

El problema de la desigualdad educativa es un serio factor de rezago que marca la vida de los estudiantes y su movilidad social; en este sentido, se observan varios ejemplos: la desigualdad de oportunidades explicada como las brechas sociales heredadas; para el propósito de esta investigación se identifican dos: la desigualdad vertical, y 2) la desigualdad horizontal.

El ausentismo, la trayectoria escolar, los índices de reprobación y abandono escolar son rasgos que se denominan: estratificación educativa vertical; estos, expresan desigualdades en términos de desarrollo escolar, lo que en un futuro determina el camino formativo y la permanencia en las aulas, dichos criterios se resumen en el concepto “*Logro Educativo*”. El Logro Educativo es un indicador de las oportunidades que tienen los jóvenes de acceder al sistema de educación formal, de su desempeño dentro del mismo, y de la interacción entre la participación de los jóvenes en la escuela y otros ámbitos de la vida, como son el trabajo y la familia (BENAVIDEZ, 2010).

Constituye, en este sentido, una medida resumen de un proceso complejo, donde se conjugan en un cierto periodo histórico que articula estructuras de oportunidades educativas específicas. Un conjunto de instituciones que intentan regular las trayectorias y transiciones educativas, y las decisiones que deben tomar los jóvenes (por sí mismos o a través de otros) respecto a dichas trayectorias.

La estratificación educativa no solo es vertical; existen características en el sistema educativo que dejan en claro desigualdades, no en términos de aprovechamiento, sino más bien en planos institucionales, expresados en distinciones formales, estos factores se les denomina “*Estratificación Educativa Vertical*”.

Como se mencionó, la estratificación encamina a la desigualdad educativa, y en el caso de la vertical, los contrastes de esta estratificación son sutiles, en la primaria las diferencias son el turno y la reputación del recinto escolar, mientras que en la secundaria se suman las distinciones por modalidad; sin embargo, a partir de la media superior la diferencia se hace compleja pues intervienen actores institucionales, quienes son los que ofrecen los servicios educativos.

“Esta desigualdad horizontal deriva de mecanismos de selección del alumno basados en el prestigio de la escuela, sea que esta selección se produzca por meritocracia o factores económicos, solo reproduce la desigualdad” (GARCÍA, 2014). La desigualdad de aprendizaje explica que el desempeño escolar está estrechamente influenciado por los niveles socioeconómicos, familiares y culturales del alumno. Estudios recientes sobre movilidad social destacan la asociación entre origen y destino social, tanto en el ámbito de los logros ocupacionales, como en el de los educativos.

En la trayectoria escolar se puede apreciar la asociación entre las características socioeconómicas de origen y la asignación escolar que a su vez afectan las probabilidades de continuidad escolar. A partir de la Educación Media Superior la segmentación se manifiesta en la probabilidad de ingresar a alguna universidad.

La escolaridad sigue siendo considerada clave para el desarrollo ocupacional y económico de las personas en México. La educación es la variable intermedia más importante entre posición social de los padres y el logro ocupacional de los hijos. El nivel educativo alcanzado es aún el factor utilizado para entender las desigualdades laborales entre los jóvenes (SOLIS, 2014). De problema anterior, se identifican tres raíces que tienen sus orígenes en la demanda y la oferta educativa: la devaluación, la segmentación y la permanencia.

La devaluación educativa deriva de la brecha entre el crecimiento “relativamente” acelerado de la escolaridad y el muy lento crecimiento de la economía. Esto evidencia a las altas tasas de desocupación entre los egresados universitarios y el “sub-empleo estructural”.

La segmentación hace referencia a la diversificación de la oferta tanto educativa como técnico terminal, recientemente se ha incrementado la matrícula de la Educación Superior, sin embargo, la segmentación ha crecido a la par. La incompatibilidad entre el tipo de modalidades de escolaridad que ofrecen las instituciones de Educación Media Superior y Educación Superior, y el perfil de la demanda de los nuevos puestos de trabajo (pertenencia), incrementa dicha problemática.

El panorama educativo de la Educación Media Superior expuesto en el Capítulo 2 es visto desde un ángulo administrativo, en comparación al presente apartado, en el que se relata uno de los problemas que más afecta este nivel en el contexto del Distrito Federal; La deserción descrita anteriormente y entendida como un problema multifactorial que afecta la trayectoria escolar de los alumnos se ha buscado frenar mediante acciones que el gobierno de la entidad ha puesto en marcha. Estas acciones entendidas como Políticas Públicas son el eje principal del siguiente capítulo.

CAPÍTULO 4: POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA CONTRARRESTAR LA DESERCIÓN ESCOLAR

Las políticas públicas son el resultado de una actividad de una autoridad investida de un poder público y de legitimidad gubernamental; se presenta bajo la forma de un conjunto de prácticas y normas que emanan de uno o varios actores (PARDO, 2009). La importancia de dar una definición de lo que es una política pública es que en este Capítulo se abordarán las que impulsó en aquel entonces el gobierno del Distrito Federal desde el año 2001 para evitar la deserción del bachillerato.

Como se revisó en el capítulo anterior, la deserción es el problema, que afecta a la Ciudad de México en mayor medida comparado con otros estados del país, por tal motivo es que las autoridades educativas tuvieron que intervenir. En la entidad, existen actualmente, dos políticas públicas enfocados a la Educación Media Superior: El Instituto de Educación Media Superior (IEMS) y el Programa de Estímulos al Bachillerato Universal (PREBU). Tanto el IEMS como el PREBU son ampliamente difundidos como casos de éxito y ejemplo de las políticas sociales características de la entidad para garantizar la igualdad de oportunidades entre sus habitantes.

El Instituto de Educación Media del Distrito Federal fue creado en el año 2000, con la intención de permitir que los jóvenes rechazados por el proceso de ingreso al bachillerato mediante el examen único de conocimientos realizado por el CONEVAL tuvieran una oportunidad para continuar con sus estudios. El Programa de Estímulos al Bachillerato fue creado en 2007, específicamente con el objetivo de revertir el problema de deserción fuertemente presente en la entidad, el PREBU es una beca mensual para todos los estudiantes que cursan el bachillerato en una preparatoria pública y vivan en la entidad.

El capítulo tiene el objetivo de explicar el funcionamiento de ambas políticas y describir cómo se llevó a cabo su creación, el marco jurídico y los objetivos específicos que ambas persiguen. Para este apartado, también se explica brevemente el contexto de descentralización educativa que vive la capital del país. El sentido de describir este fenómeno es que ambas políticas se desarrollan en este escenario que es particular y modifica el actuar de las autoridades educativas. El propósito principal del capítulo, es saber si las medidas llevadas a cabo son las suficientes para frenar el problema de la deserción; por tal motivo se debe de tener un diagnóstico que contenga el contexto de dichas medidas, una especie de marco teórico para poder conocer, posteriormente sus alcances y evaluar el cumplimiento de sus metas.

Resulta de vital importancia que cualquier política pública sea evaluada, esto no solo porque constituye una buena práctica de gobierno al dar resultados de sus acciones implementadas, sino porque además genera insumos y conocimientos

para mejorar las políticas establecidas; ninguna política pública es perfecta, pero si, perfectible. La evaluación en este sentido se ocupa de recolectar, verificar e interponer la información sobre la ejecución y eficacia de las políticas y programas públicos (MAJONE, 1997). La evaluación debe de ser vista como un instrumento que ayude a las instituciones a mejorar sus planes, políticas y prácticas en nombre de los ciudadanos, pues provee información sobre el desempeño gubernamental.

En un país como México, donde existe desconfianza a las instituciones gubernamentales, la evaluación a las políticas públicas, con una metodología seria, debería de ser una prioridad, pues esto va más allá de analizar las cuentas fiscales, es hablar del mérito o el valor del quehacer público. Evaluar es juzgar con justicia la calidad, el mérito y el valor de un programa con base en información imparcial y recopilada con métodos científicos (MALDONADO, 2013).

El objetivo de este capítulo es evaluar las acciones que el gobierno de la Ciudad de México ha puesto en marcha para atacar el problema de la deserción escolar en la Educación Media Superior: el Programa de Estímulos al Bachillerato Universal (PREBU), y el Instituto de Educación Media Superior (IEMS). Dentro de este capítulo se dará respuesta la pregunta que ha guiado esta investigación ¿Son las políticas públicas educativas implementadas dentro del Distrito Federal, esfuerzos suficientes para frenar el problema de la deserción de los jóvenes que cursan la educación media superior?

En el contexto de la Ciudad de México, el imaginario colectivo tiene la impresión de que ambas políticas públicas han funcionado bien y que han ayudado a reducir significativamente el número de jóvenes que dejan sus estudios, incluso el PREBU ha sido ampliamente difundido como una de las principales políticas gubernamentales de gran avanzada y que ha permitido elevar los niveles educativos en la entidad.

Como apoyo didáctico para el análisis y evaluación de ambos programas se utilizará el modelo diseñado por el Doctor Juan Carlos León para análisis de Políticas Públicas, el cual consiste en una matriz que facilita el acomodo de información, con el objetivo de revisarla de una manera más efectiva. Como el Doctor León menciona en su texto *“Modelo Prospectivo de Política Pública”*, “la utilización de modelos constituye una alternativa importante de gestión para hacer más eficientes a nuestras disciplinas –administración y políticas públicas-, en cuanto a la comprobación de sus supuestos teóricos”. Esta matriz a su vez está dividida en cuatro columnas: antecedentes, actores, debilidades y recomendaciones.

Tanto el IEMS como el PREBU, a pesar de tener 7 años de diferencia de la puesta en marcha entre una y otra, comparten el común denominador de buscar revertir los efectos de la deserción en este nivel y buscar como fin último la universalidad del bachillerato; son programas que no son ajenos entre sí y podrían ser analizados como una sola estrategia para combatir esta problemática. Por tal motivo se analiza primero al IEMS, para posteriormente continuar con el PREBU y dar propuestas

particulares y al final dar recomendaciones integrales que ayuden a mejorar la estrategia contra la deserción escolar a manera de conclusiones.

4.1 La situación del Bachillerato en el Distrito Federal, el caso de la descentralización

Hasta 1992, uno de los rasgos que más llamaba la atención de la estructura de la Secretaría de Educación Pública eran las pocas transformaciones que había experimentado la administración de sus servicios de educativos en el Distrito Federal, a pesar de las múltiples reformas que había experimentado el resto de la estructura de la administración educativa federal (DIDRIKSSON, 2008).

En 1992 se firmó el Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa Básica (ANMEB), el cual formalizó la federalización de los servicios educativos. La descentralización consistió en la “transferencia del personal, las escuelas y los recursos de esos servicios educativos, del gobierno federal a los gobiernos de los estados, al mismo tiempo que el gobierno federal conserva y refuerza sus facultades sobre el conjunto del sistema educativo nacional” (DIDRIKSSON, 2008). El primer intento de descentralización administrativa de 1992 no prosperó debido a distintos factores técnicos, jurídicos y políticos del entonces Departamento del Distrito Federal; además de que en ese momento, en la capital del país se dieron una serie de transformaciones internas en el régimen constitucional, político y administrativo.

El relativo inmovilismo de la administración educativa federal en el Distrito Federal obedeció, en parte, a que el gobierno federal no había querido realizar ninguna reforma que pudiera desestabilizar a las tres secciones más numerosas del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), las cuales agrupan al personal docente y no docente en la SEP que contempla desde educación básica hasta educación superior que dependieran directamente de la secretaría (DIDRIKSSON, 2008). Los factores técnicos que influyeron a que la reforma no se realizara fueron las capacidades técnico-institucionales y técnico-operativas, las cuales no se contaban para gestionar, organizar y normar los servicios educativos a descentralizar, esto es, un marco jurídico que regulase la transferencia de los servicios educativos y las instituciones encargadas de organizar y normarlos.

No fue sino hasta 1997 cuando el Distrito Federal adquirió las facultades como gobierno local y, en consecuencia, la educación comenzó a tener un lugar en la gestión local. En un inicio la instancia responsable de la educación era la Dirección de Asuntos Educativos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, ya que

no existía una instancia específica con rango de Secretaría que se hiciera cargo de la educación.

En el año 2000 se promulgó la Ley de Educación del Distrito Federal y hasta 2007 se creó la Secretaría de Educación del Distrito Federal (SEDF); esta secretaría nace con tres direcciones: Administración, Educación Básica y Planeación, además de una subsecretaría de Educación Media Superior y Superior. Esta nueva etapa de reactivación de la acción educativa del Gobierno del Distrito Federal se orientó hacia la Educación Media Superior y Superior, ejemplo de esto es la creación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) y el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS) las cuales están a cargo completamente del gobierno local (DIDRIKSSON, 2008).

A pesar del proceso que se llevó a cabo, es importante mencionar que el Gobierno Federal aún tiene parte importante de las atribuciones educativas, tanto en el nivel básico como en el nivel medio, tal como se enlistan en la Ley General de Educación en su artículo 12, las cuales son las siguientes:

- ✓ Determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación básica, normas y demás para la formación de maestros.
- ✓ Establecer y mantener actualizados los libros de texto gratuitos.
- ✓ Fijar los requisitos pedagógicos de los planes y programas educativos en todos los niveles.
- ✓ Llevar un registro nacional de instituciones pertenecientes al sistema educativo nacional, evaluarlo y fijar los lineamientos generales de la evaluación que las autoridades educativas locales deban realizar.

4.2 Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS)

La Ley de Educación del Distrito Federal contempla al IEMS en su artículo 53 como un “Organismo Público Descentralizado de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto, ser parte integrante del Sistema Educativo del Distrito Federal, así como, impartir e impulsar educación de tipo Medio Superior en el Distrito Federal”.

Esta misma Ley menciona las características que debe de tener:

- ✓ En los planteles dependientes del Gobierno del Distrito Federal, se tendrá permanentemente vinculación con las comunidades aledañas, principalmente en las zonas marginales, con el fin de hacer labor social, estudiar y promover soluciones a su problemática y difundir la cultura (Artículo 56).
- ✓ El personal docente de las instituciones de educación media superior deberán tener una formación en docencia, además de título profesional (artículo 57).

En un principio este Instituto estaba fundamentado en el punto 3.5.1 de la Carta de los Derechos a la Ciudad (antecedente de la hoy Constitución Política de la Ciudad de México), el cual enuncia que “todas la personas tienen en la Ciudad los siguientes derechos (...) c) Derecho a la Educación”.

El proyecto educativo del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal proviene de la experiencia educativa de la Preparatoria Iztapalapa I y la propuesta educativa de ésta. En la mayoría de los casos la frustración de las expectativas educativas, el ser excluido de la opción educativa deseada, la baja calidad del bachillerato junto con la falta de recursos son las causantes de la deserción definitiva del nivel medio superior (SDS, 2010).

A finales del siglo pasado, en la ZMCM, una gran variedad de instituciones públicas y privadas ofrecía diversos tipos de programas de Educación Medio Superior pero, aunque se había hecho un esfuerzo para que la oferta de plazas de primer ingreso a estas instituciones correspondiera a la cantidad de egresados de la secundaria, y para que las características de los programas los atrajera, bien por razones cuantitativas bien cualitativas, ello no se había concretado (NERIA, 2012).

Los orígenes del IEMS datan de 1995, cuando algunas organizaciones sociales de la Delegación Iztapalapa ocuparon las instalaciones de la abandonada Cárcel de Mujeres, situada en esa misma demarcación y establecieron de manera provisional una escuela preparatoria para dar atención a las necesidades educativas de los jóvenes de la comunidad. Como se mencionó anteriormente, enfatizando las problemáticas educativas, y con el antecedente de la preparatoria comunitaria “Iztapalapa 1” creada en 1995, el entonces Gobierno del Distrito Federal a cargo de Cuauhtémoc Cárdenas apoyó el proyecto vecinal y fue así que en 1997 se decidió estudiar la posibilidad de transformar las instalaciones de la ex cárcel en una institución de enseñanza, tomando como referencia el modelo de creación del Colegio de Ciencias y Humanidades perteneciente a la UNAM.

En 1998, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección de Asuntos Educativos, organizó de manera formal los estudios de la recién formada preparatoria, para que así, se generaran las estructuras educativas, académicas, curriculares y administrativas que sentaron las bases de una nueva propuesta educativa. Sin embargo, fue hasta 1999, con la administración de Rosario Robles, que comenzaron formalmente las gestiones para el proceso de adecuación y construcción de lo que sería el nuevo sistema educativo. Durante el mismo año comenzó a funcionar el servicio educativo que ofreció clases a 130 alumnos que eran educados mediante el trabajo voluntario de profesores de la zona, sin embargo en agosto se concluyeron los trámites administrativos para inaugurar de manera formal la Preparatoria Iztapalapa I.

En el año 2000, las autoridades del Distrito Federal deciden ampliar la atención de las necesidades educativas de los jóvenes de la Ciudad, por lo cual se emitió un decreto para la creación del Instituto de Educación Media Superior (IEMS), el cual tendría la tarea de administrar y manejar los planteles integrantes del Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal (SDS, 2010). El 30 de marzo de 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto de creación del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS), con lo que nace oficialmente esta institución, encargada de instaurar y operar el Sistema de Bachillerato del Gobierno del Distrito Federal (SBGDF), y se otorga al titular de la Dirección General del Instituto las facultades de administrar y representar legalmente al organismo de acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (NERIA, 2012).

Además de crear la preparatoria en Iztapalapa, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó por mayoría la Ley de Educación del Distrito Federal, en la cual contempla las funciones y organización del IEMS. El Instituto de Educación Media Superior nació como un organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública.

Tabla 4.1: Planteles del IEMS por Delegación

Delegación	Cantidad	Nombre del plantel
Álvaro Obregón	2	General Lázaro Cárdenas
		Vasco de Quiroga
Azcapozalco	1	Melchor Ocampo
Coyoacán	1	Ricardo Flores Magón
Gustavo A. Madero	2	Belisario Domínguez
		Salvador Allende
Iztacalco	1	Felipe Carrillo Puerto
Iztapalapa	4	Iztapalapa I
		Iztapalapa II
		Iztapalapa III
		Iztapalapa IV
Magdalena Contreras	1	Ignacio Manuel Altamirano
Milpa Alta	1	Emiliano Zapata
Miguel Hidalgo	1	Carmen Serdán
Tlalpan	2	José Ma. Morelos
		General Francisco J. Múgica
Venustiano Carranza	1	José Revueltas
Xochimilco	1	Bernardino de Sahagún

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el portal oficial del IEMS <http://www.iems.cdmx.gob.mx/instituto/estructura>

En 2001 la operación de los planteles se llevó a cabo, luego de una reestructuración en su organización; con el propósito de mejorar las acciones tendientes a satisfacer las necesidades de educación de los jóvenes. A partir de esta fecha y en los sucesivos 4 años se construyeron 15 planteles pertenecientes al sistema del IEMS, los cuales fueron edificados en zonas identificadas de alta marginación de la Ciudad de México. “Los edificios están distribuidos en zonas identificadas como de alta marginación de la Ciudad de México, las cuales están caracterizadas por la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar (SDS, 2010).

El Decreto de Creación del IEMS se reformó y adicionó en el 2004 para fortalecer tanto a su Órgano de Gobierno como a sus Órganos Consultivos, así como para integrarle nuevas atribuciones y facultades, siendo publicado este último Decreto, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004 (VALDÉS, 2009). En este año, con fundamento en los artículos 40 y 70 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y Octavo del Decreto de Creación del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal, el H. Consejo de Gobierno del IEMS, mediante acuerdo se aprobó el Estatuto Orgánico que contiene

la estructura y organización interna del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.

4.3 Características Generales del Bachillerato del IEMS

El sistema de Educación Media Superior impartido por el Gobierno del Distrito Federal, es un bachillerato de tipo general, planeado para concluirse en tres años (seis semestres), un plan de estudios en cuatro áreas de trabajo académico: Área de Ciencias, Humanidades, Prácticas y Complementaria. Con el objetivo de fomentar el pleno ejercicio de los derechos sociales a través del acceso de una educación de calidad, desde el 30 de marzo del 2000, el Gobierno del Distrito Federal (GDF) ofrece a sus habitantes, la posibilidad de acceder a los servicios proporcionados por los diferentes planteles que conforman el sistema del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal (IEMS). El objetivo del instituto es fomentar la inserción de los habitantes de la ciudad al Nivel Medio Superior (EMS), teniendo un especial énfasis en aquellas zonas y localidades en donde la oferta educativa sea insuficiente. El IEMS como parte del SEN, tiene por objeto impartir e impulsar la educación de tipo medio superior en el Distrito Federal, la educación que imparta el Instituto será gratuita, democrática, promoverá el libre examen y discusión de las ideas, y estará orientada a satisfacer las necesidades de la población de la Ciudad de México (VALDÉS, 2009).

Dentro de las atribuciones que tiene el IEMS se encuentran las siguientes (Artículo 51 LEDF):

- I. Desarrollar, instrumentar y ejecutar modelos alternativos de educación media superior en el Distrito Federal, así como sus planes y programas de estudio.
- II. Establecer, organizar y mantener y administrar planteles de educación media superior en el Distrito Federal, dando prioridad a las zonas donde los servicios educativos sean insuficientes o lo dicte el interés público.
- III. Impartir educación media superior a través de las modalidades escolar y extraescolar, cuidando en todo tiempo de llevarla a los sectores sociales más desfavorecidos y de acuerdo con el modelo educativo desarrollado por el Instituto.
- IV. Expedir certificados de estudio y otorgar diplomas y títulos académicos correspondientes al nivel medio superior.

- V. Otorgar o retirar reconocimiento de validez a estudios realizados en planteles particulares que impartan el mismo modelo de enseñanza.
- VI. Auspiciar el establecimiento de planteles particulares en los que se impartan los modelos educativos diseñados por el instituto.

En sus casi dos décadas de existencia, el IEMS es la única institución educativa administrada por el Gobierno del Distrito Federal, es un organismo público descentralizado dependiente de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, con una personalidad jurídica y patrimonio propio (LEDF 2000). El proyecto educativo del IEMS contempla brindar una educación incluyente, gratuita y democrática, con flexibilidad curricular, atención personalizada y desarrollo integral a través de un enfoque humanístico, científico y crítico. Asimismo, busca combatir el rezago educativo, los niveles de desescolarización y la desigualdad que existe en el acceso de una educación de calidad buscando nivelar los conocimientos académicos entre los estudiantes (SDS, 2000). En relación con las modalidades de estudio, existen dos: la escolarizada; la cual se da de lunes a viernes en horario regular y la modalidad semiescolarizada, la cual fue introducida en el 2007 diseñada con el objetivo de ampliar y diversificar la oferta educativa del IEMS.

Esta modalidad combina el trabajo académico con sesiones tipo clase de dos a tres horas, con horarios y fechas establecidas para las asesorías y el estudio independiente. La ventaja de esta opción educativa radica en la flexibilidad para organizar la carga académica de los alumnos de acuerdo con sus necesidades, presentando evaluaciones globales en los periodos establecidos (NERIA, 2012). El ingreso al IEMS en cualquiera de sus dos modalidades (escolar y semiescolarizada) se lleva a cabo mediante un sorteo, dando preferencia a la ubicación geográfica en donde habita el aspirante, con la finalidad de fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso, así como brindar una oferta educativa eficaz y suficiente.

4.4 Programa de Estímulos al Bachillerato Universal, “PREPA SI”

El 8 de junio del año 2000, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la Ley de Educación del Distrito Federal (LEDF) en donde se establece que:

“Todos los habitantes del Distrito Federal tienen el derecho inalienable e imprescriptible a las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades que preste el Gobierno del Distrito Federal, al que corresponde garantizarlo con equidad e igualdad; considerando las diferencias sociales, económicas y de otra índole de los

distintos grupos y sectores de la población, en correspondencia con sus particulares necesidades y carencias y sin más limitaciones que la satisfacción de los requerimientos establecidos por las disposiciones legales respectivas” (Artículo 5 LEDF).

Los Planes Generales de Desarrollo del Distrito Federal han diagnosticado el problema de la deserción y es por esta razón que dentro de sus líneas de acción se encuentra planteado hacerle frente, ejemplo de esto es el Plan General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012. En consecuencia del diagnóstico anterior una de las metas de dicho plan es aumentar la cobertura en todos los niveles y abatir especialmente la deserción escolar en los niveles de Educación Media Superior y Superior (SEGDF, 2012), mediante las siguientes líneas de acción (Plan General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012):

- ✓ Identificar con precisión las causas principales de las deficiencias de cobertura y de la deserción escolar en los diferentes niveles educativos, para establecer acciones dirigidas a aumentar la eficiencia terminal, incorporando el enfoque de género, criterios de inclusión social y una visión metropolitana.
- ✓ Promover el desarrollo de oferta de educación media-superior y superior con calidad a partir de modelos innovadores y atractivos en los que confluyan armónicamente actividades laborales y escolares, contribuyendo así a aumentar la eficiencia terminal en esos niveles.
- ✓ Mejorar las oportunidades de educación inicial vigilando especialmente criterios de inclusión social y la perspectiva de género, así como dar seguimiento a la calidad de la oferta ya existente.

En el mes de octubre de 2007, se puso en marcha el PREBU con el propósito de implementar un sistema de estímulos económicos para asegurar que todos los jóvenes de la Ciudad de México que cursan el bachillerato en escuelas públicas en la entidad puedan hacerlo con éxito y no lo tengan que abandonarlo por falta de recursos económicos.

El objetivo principal del PREBU, es operar un sistema de estímulos económicos para asegurar que todos los jóvenes y demás estudiantes que cursan el Bachillerato en instituciones públicas, ubicadas en la Ciudad de México, en cualquiera de sus modalidades, así como los beneficiarios del programa que hayan egresado del bachillerato y se encuentren inscritos en instituciones de educación superior públicas del Distrito Federal, puedan hacerlo con éxito, y no lo tengan que abandonar por falta de recursos económicos (Reglas de Operación, 2007). Dentro de sus objetivos específicos que se encuentran en las Reglas de Operación son los siguientes:

- ✓ Brindar a los residentes del Distrito Federal, la oportunidad de estudiar y concluir satisfactoriamente el bachillerato.
- ✓ Estimular con un apoyo económico mensual a los alumnos de nivel medio superior, para que no abandonen sus estudios por motivos económicos.
- ✓ Estimular con un apoyo económico mensual a los alumnos de nivel superior durante el primer año de estudios de educación media superior, siempre y cuando hayan pertenecido al Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (PREBU) para que no abandonen sus estudios por motivos económicos.
- ✓ Disminuir la deserción escolar, estableciendo condiciones que permitan una mayor equidad educativa.
- ✓ Impulsar el desarrollo escolar, estableciendo condiciones que permitan una mayor equidad educativa.
- ✓ Impulsar el desarrollo profesional de los estudiantes.
- ✓ Mejorar la calidad de vida de la población estudiantil.
- ✓ Promover entre los estudiantes su participación en actividades en comunidad.

La Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal es la instancia General responsable de atender la situación sobre la cual se circunscribe dicho programa, tal como lo establece el artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, el cual menciona lo siguiente:

“Los criterios de ejecución del Programa de Desarrollo Social especificarán anualmente las estrategias para alcanzar sus objetivos y serán la base para la ejecución y control presupuestario del gasto público destinado al Desarrollo Social, el cual se ejercerá de conformidad con lo establecido en el Código Financiero para el Distrito Federal y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal aplicable al ejercicio fiscal que corresponda.”

Dichos criterios contendrán las prioridades en materia de Desarrollo Social; así como las condiciones mínimas en las áreas de educación, salud, nutrición, trabajo, protección social e infraestructura social básica, que requieren los habitantes del Distrito Federal. Este Programa forma parte y es financiado por medio del

Fideicomiso “Educación Garantizada en el Distrito Federal” (FIDEGAR), el cual es una entidad de Gobierno de la Ciudad de México, y tal como lo expresa el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal (LOAPDF), los fideicomisos de la entidad, son creados con la intención de auxiliar en el ejercicio de sus atribuciones.

El FIDEGAR es un instrumento jurídico y financiero mediante el cual se busca asegurar la aplicación eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos para dotar de un apoyo económico a los niños, niñas y jóvenes estudiantes de las instituciones de educación pública del Distrito Federal mediante la realización de los programas: Educación Garantizada, Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal (Prepa Si), Programa de Niñ@s y Jóvenes Talento y el programa de Seguro contra Accidentes en la Escuela (Fideicomiso Educación Garantizada [sin año]). La dotación de becas y estímulos económicos tiene su Marco Jurídico en la LEDF; dicha Ley de Educación señala en su artículo 33 que “en el gasto educativo del Gobierno del Distrito Federal se deberá tomar en cuenta, prioritariamente, a los factores que determinan la calidad y mejoría de los servicios educativos”, entre otros, la dotación de becas.

También encontramos su justificación jurídica en el artículo 120 de la Ley antes mencionada: “para lograr la igualdad de acceso, la permanencia y los resultados satisfactorios en la educación” se proporcionarán, “apoyos económicos y asistenciales, tales como desayunos y transportes escolares, becas y despensas alimenticias para alumnos que pertenezcan a familias de escasos recursos”.

El programa consta de un apoyo económico de entre \$600 y \$700 mensuales, dependiendo del promedio del estudiante; con una duración 10 meses a renovar cada año. Es importante mencionar que este Programa, como su nombre lo indica, contempla la *universalidad*, esto quiere decir que al solicitar el apoyo y cumplir en su totalidad los requisitos, esta beca será otorgada al estudiante en los tiempos que marquen sus reglas de operación.

Modelo de Política Pública 4.1

Programa de Estímulos al Bachillerato Universal (PREBU).

PROBLEMA: Deserción en el Nivel Medio Superior en el Distrito Federal

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- ✓ Creado en el 2007 por el entonces Jefe de Gobierno, Marcelo Ebrad Casaubon.
- ✓ La Secretaría de Desarrollo Social es la instancia General responsable de atender la situación sobre la cual se circunscribe dicho programa (artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social del DF).
- ✓ Forma parte del FIDEGAR (Fideicomiso de Educación Garantizada).
- ✓ Apoyo económico a estudiantes de NMS (\$700 mensuales por 10 meses).

APOYOS:

- ✓ Gobierno del Distrito Federal.
- ✓ FIDEGAR.
- ✓ SDSDF.
- ✓ SEDF.
- ✓ INJUVE.
- ✓ IEMS.
- ✓ Instituciones de Educación Media (COBACH, CONALEP, CetyS, CEBETIS, UNAM, IPN).

DEBILIDADES:

- ✓ Deserción ha disminuido en un 0.15% en 8 años de aplicación del programa (datos del INEE).
- ✓ No contempla las variables exógenas que influyen en la deserción escolar (entorno familiar, plan de vida, desigualdad educativa, etc.).
- ✓ Contempla como única variables la deserción por motivos económicos.
- ✓ No existe ninguna evaluación al programa (únicamente informes).
- ✓ Informes no indican cambios inducidos por el programa.
- ✓ Falta de metas cuantitativas.
- ✓ Falta de indicadores educativos de las distintas instituciones educativas.
- ✓ Falta de seguimiento institucional a los beneficiados del programa.

PROPUESTA:

- ✓ Hacer un estudio que arroje indicadores educativos (deserción, cobertura, etc.) de la Educación Media Superior en la entidad.
- ✓ Derivado del estudio anterior, mantener estos datos al alcance y consulta de los ciudadanos, para mejorar la toma de decisiones.
- ✓ Generar un órgano que permita la vinculación con el beneficiario del programa, para generar insumos de evaluación.
- ✓ Generar un programa de tutores que apoyen y monitoreen el avance del estudiante (psicológicamente y académicamente).

Los requisitos para ser beneficiario son los siguientes:

- ✓ Historial académico reciente o copia del certificado de secundaria, para alumnos de primer ingreso al bachillerato.
- ✓ Comprobante de inscripción o tira de materias que acredite como alumno en una institución pública de educación media superior, localizada en el Distrito Federal.
- ✓ Demostrar ser residente de la Ciudad de México.
- ✓ No contar con otra beca o apoyo económico por concepto de estudios de nivel medio superior.
- ✓ Participar en actividades en comunidad, equivalentes a dos horas a la semana durante la vigencia del estímulo, preferentemente en las colonias donde residan.

Para canalizar estos recursos a los estudiantes, se utiliza una tarjeta bancaria, administrada por el Banco “Banorte”, donde se deposita el dinero correspondiente, previa acreditación, para que posteriormente los alumnos puedan retirar el apoyo en cualquier cajero automático. Adicionalmente, y con la intención de integrar a los alumnos a su comunidad, fomentar la convivencia social y generar una cultura ciudadana en los beneficiarios del programa, los alumnos deben cumplir con horas, obligatorias, de servicio comunitario; condición en la cual se involucra el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE).

4.5 Evaluación al Programa de Estímulos al Bachillerato Universal, Prepa Sí

Recapitulando el apartado anterior, el PREBU es creado en 2007 y forma parte de una serie de políticas educativas que forman parte del Fideicomiso Educación Garantizada (FIDEGAR). Para que una política pública tenga lugar, debe de existir un contexto, un análisis previo a su ejecución con el propósito de identificar un problema, posteriormente se debe de definir el problema con el propósito de buscar alguna solución viable. El ya mencionado programa identifica de forma muy clara el problema: los jóvenes que cursan la Educación Media Superior presentan tasas elevadas de deserción escolar, sin embargo al momento de definir el problema es donde se reduce el campo de acción.

El problema lo definen como *deserción escolar*, el cual tiene motivos fundamentalmente económicos. El abandono escolar, la inasistencia y la deserción escolar son causadas por la desigualdad económica que obliga a los jóvenes a

incorporarse prematuramente al mercado de trabajo para contribuir al ingreso familiar (CEPEBU, 2014). Esta investigación ha definido la deserción como un problema multifactorial, que si bien es cierto tiene mucho que ver con la falta de recursos económicos del estudiante, no es la única variable que influye. Los problemas a los que pretenden dar solución una política pública debe de contemplar las diversas variables que este tiene; al ser la deserción vista únicamente como un problema económico se pierden de vista las circunstancias, sociales, psicológicas, culturales y hasta familiares que la naturaleza de esta conlleva.

El inconveniente descrito, da como resultado una política incompleta, carente de estrategias integrales que permitan dar mejores opciones para resolver un problema. El programa no ofrece soluciones contra las causas de deserción emanadas de los factores endógenos del sistema escolar tales como: profesores, modelo de enseñanza o proceso de aprendizaje del alumno; se mencionan estas variables, pues son las que tienen que ver con las desigualdades educativas y que tienen sus raíces en el sistema político-económico. Además de esta dificultad metodológica, existe un imprevisto a la hora de evaluar este programa. Para llevar a cabo una correcta evaluación de Política Pública se deben de tener datos estadísticos sobre la población a la cual van dirigidas las acciones, esto con el objetivo de observar el proceso de cambio inducido por un programa que pretende generar condiciones de resultados (MALDONADO, 2013).

Los indicadores educativos tales como tasa de deserción, tasa de ingreso o matriculación, en este sentido en particular juegan un sentido sumamente importante, pues nos tendrían que ofrecer un panorama respecto a los niveles de ingreso y deserción antes de ser aplicada el PREBU y también datos respecto al comportamiento de la población objetivo (jóvenes estudiantes del nivel medio superior) durante estos años de aplicación.

Durante la recolección de datos para llevar a cabo esta investigación, se buscó en los anuarios estadísticos del INEE, en los cuales se puede acceder a esta información estadística de poco más de veinte años atrás, respecto al nivel básico (primaria y secundaria) de una manera sencilla. Sin embargo resulta complejo conseguir las correspondientes al nivel medio superior, las cuales se encuentran incompletas, pues en los anuarios estadísticos las cifras más antiguas son las de 2008.

Haciendo la búsqueda por instancias locales se puede percatar que dichas cifras no están registradas, no hay una base de datos e incluso las cifras utilizadas entre los diferentes programas no coinciden. El objetivo de relatar esta experiencia durante la presente investigación es ejemplificar el restrictivo y limitado acceso a los datos estadísticos que actualmente tienen las dependencias de gobierno, la búsqueda de datos es complicada y para este trabajo se pudo llevar a cabo mediante oficios dirigidos al Instituto de Transparencia del Distrito Federal (INFODF).

Es importante para los gobiernos contar con métodos que garanticen la transparencia y acceso de información a los ciudadanos de una manera sencilla, esto provocará un mejor ejercicio ciudadano. El uso de las nuevas tecnologías ayudará a las nuevas administraciones a avanzar rápidamente en la informatización, lo que permitirá elevar la eficacia en el aparato administrativo (...) Las TIC pueden apoyar el acceso de los ciudadanos a diferentes tipos de información gubernamental (PICHARDO, 2004).

Volviendo al contexto, la falta de datos anteriores sobre la ejecución del PREBU impide tener una visión de los niveles de deserción que este fenómeno presentaba, debido a que se implementó en 2007 y los primeros datos datan del 2008, como se mencionó. Estos dos puntos confirman que la evaluación previa del programa no tuvo la metodología adecuada, pues no se analizó el panorama completo, tanto cualitativamente como cuantitativamente.

La falta de estas cifras añade la dificultad de medir de forma efectiva el impacto que este programa ha tenido. El ejercicio estadístico que se presenta, puede ser en cierta manera especulativo y por tal motivo no se puede comparar los niveles educativos bajo la influencia del proceso de la política pública. A pesar de este inconveniente, en un ejercicio presentado en el capítulo 3, se mostró que en el lapso de contemplado de 2008 a 2016 la tasa de deserción disminuyó únicamente 0.15%, lo cual está por debajo del nivel nacional que fue de 1.37%. En las Reglas de Operación del Programa no se muestra ningún dato duro con respecto a esta problemática, en su justificación lo más que publican es lo siguiente: “la deserción en la educación es un factor que se incrementa día a día en nuestra sociedad” (CEPEBU, 2014).

Es preocupante que la justificación del programa se reduzca a un par de palabras, claramente hay una falla metodológica, pues al no saber la cantidad de alumnos que han desertado en los pasados ciclos escolares, o tener el dato de los alumnos vulnerables que podrían desertar el programa no se puede medir su capacidad de incidencia (positiva o negativa) en el contexto educativo de la ahora Ciudad de México. Teniendo en cuenta lo anterior es importante aclarar que el programa tampoco tiene objetivos medibles que permitan una evaluación eficiente que observe los efectos del programa en la población objetivo. Se debe agregar que a la falta de cifras que muestren el escenario sobre el cual se desarrollara la política pública, en la continuidad del programa y a pesar de contar con un órgano supuestamente encargado, no existe una evaluación al mismo en su más de una década de existencia.

En el organigrama del FIDEGAR consultado en la página: <http://www.prepasi.cdmx.gob.mx/programa/estructura>, se muestra que en su estructura orgánica existe una dirección de evaluación; sin embargo, no existe registro de algún documento a revisar. En la misma página consultada efectivamente existen informes. Estos documentos de labores contienen

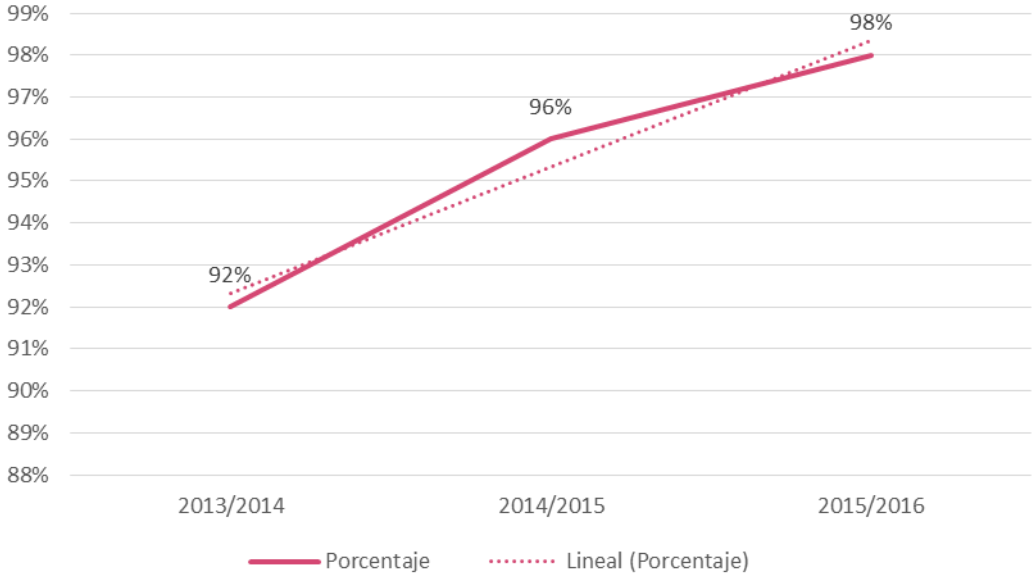
información relativa al número de alumnos que han sido beneficiados por el programa, tal como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 4.2: Alumnos beneficiados por el PREBU

Año	2013/2014	2014/2015	2015/2016
Alumnos beneficiados	185,725 000	207,280,000	211,000,000

Fuente: elaboración propia con datos de los informes del PREBU de los años 2014, 2015, 2016 y 2017

Gráfica 4.1: Alumnos beneficiados por el PREBU



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos mediante los oficios dirigidos a INFOMEX

Es importante mencionar que la gráfica 4.1 se realizó con la información obtenida mediante los oficios dirigidos al portal INFOMEX, pues los datos requeridos no se encuentran en sitios oficiales o informes institucionales, sin embargo hasta la fecha de la publicación de este trabajo, el FIDEGAR, aún no ha contestado la solicitud hecha con el número de folio 0305200009918 fecha 15 de mayo de 2018, en el que se solicita el número de estudiantes beneficiados por el programa con relación a los estudiantes inscritos.

Uno de los objetivos del programa es llegar al 100% de alumnos a beneficiar y como lo muestra la tendencia, con los datos obtenidos de los informes, en un escenario óptimo se llevará a cabo. Contrario a este fenómeno, es poco probable que la deserción disminuya. El informe, está incompleto pues no menciona a cuantos jóvenes logró evitar su salida del sistema escolar (eficiencia terminal), objetivo principal del programa; se limita, a informar el número de beneficiados, sin especificar, si estos mejoraron en algún punto su actividad escolar.

El siguiente punto de análisis, es la falta de una estrategia que permita un enlace institucional con el beneficiado del programa. Parte de la falta de evaluación demuestra que no existe un vínculo que permita estar en cercanía con los jóvenes. Existen distintas variables que este vínculo podría mejorar para su implementación. Parte de las razones que determinan si un joven deja sus estudios, no tienen que ver con la falta de recursos, pero sí con sus planes de vida.

El correcto apoyo al alumno para hacer un plan de vida o involucrarse con su desempeño escolar, podrían tener resultados favorables, pues la variable del sistema educativo representa un factor determinante. Al tener un contacto con los jóvenes beneficiados podría recopilar la información que se obtenga de ellos, insumo para mejorar la dirección del programa y supervisar la correcta implementación de este.

4.6 Evaluación al Instituto de Educación Media Superior

El proyecto educativo del IEMS, responde a una demanda poblacional que se encuentra en condiciones sociales de alta vulnerabilidad. Su diseño identifica como población potencial los jóvenes que viven en zonas marginadas en donde la oferta de Educación Media Superior es escasa o nula. Uno de los objetivos que busca el IEMS es la equidad en el acceso, dado que el ingreso al sistema se hace por medio de un sorteo. Mediante este procedimiento se busca equilibrar las condiciones de desigualdad en las que egresan los estudiantes del nivel básico.

La justificación del proyecto se expone en la poca atención que ha dado el gobierno federal a la educación pública de calidad, por lo que reforzar el compromiso del gobierno local con la educación pública y gratuita formando instituciones que ofrezcan un alto nivel educativo, evitando rechazar a los jóvenes que desean continuar con sus estudios, se volvió el objetivo central del Instituto de Educación Media Superior (IEMS). Muy similar a lo que ocurre con el caso del PREBU, el Instituto considera que tanto a la deserción como a la universalización (ejes rectores de su programa) son producidos por la falta de recursos económicos. Enfocándose al asunto de la deserción, este es un fenómeno multifactorial que tiene sus raíces

en la desigualdad educativa del sistema que afecta a todos los actores del entorno escolar (docentes, padres de familia, directivos y alumnos).

Es muy limitado hacer un análisis tomando en cuenta solo esta variable, pues no contempla el panorama completo lo que ocasiona que no se dé soluciones íntegras a un problema que sigue ahí. En el caso del IEMS, al igual que en el ejemplo anterior, la búsqueda de sus indicadores educativos fue complicada y se tuvo que recurrir a la solicitud de transparencia para tener acceso a sus datos; ya que tanto en los informes presentados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) como los ejecutivos contemplados en su página web no se presentan.

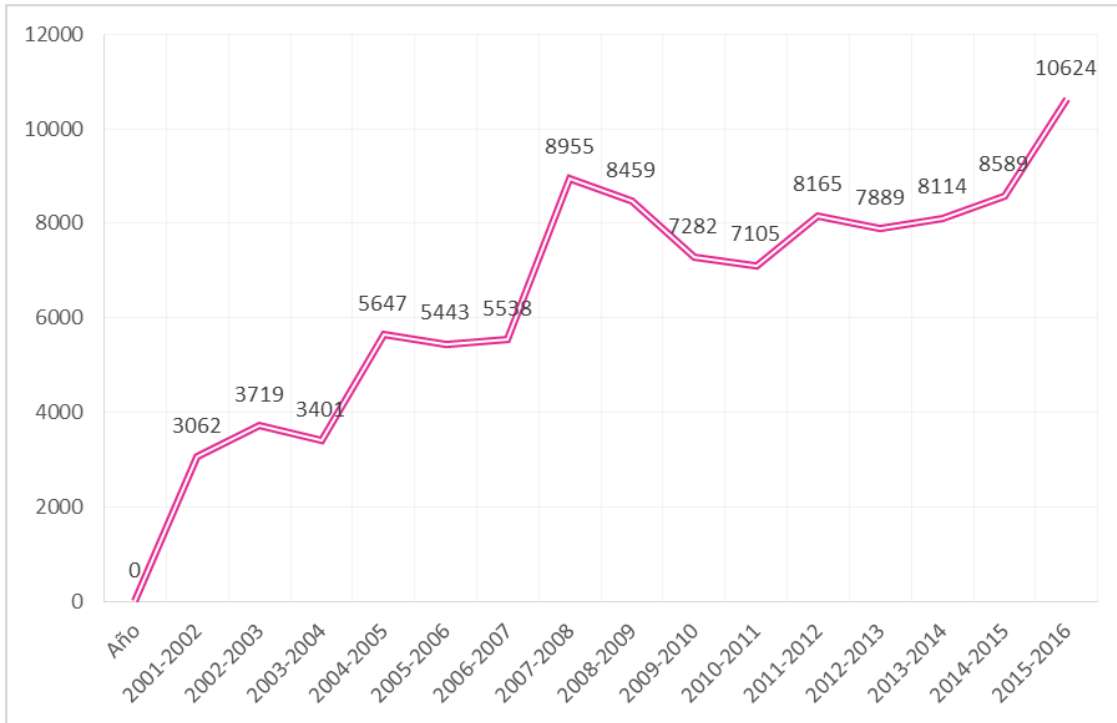
Como se observa en la tabla siguiente tabla, en los años evaluados del IEMS es visible el incremento del ingreso de alumnos a esta institución, pues ha pasado de una matrícula de 3062 alumnos en su primer ciclo escolar a 10624 en el 2016. Esto es casi el triple de lo contemplado en su matrícula inicial, esto indica que el IEMS ha logrado presentarse como una alternativa para estudiar el nivel medio superior, lo que podría ser considerado un éxito.

Tabla 4.3: Deserción e inserción en los estudiantes del IEMS

Año	ESTUDIANTES INSCRITOS	DESERCIÓN ESCOLAR	PORCENTAJE DE DESERCIÓN
2001-2002	3062	1776	58%
2002-2003	3719	2653	71%
2003-2004	3401	2535	75%
2004-2005	5647	3904	69%
2005-2006	5443	3513	65%
2006-2007	5538	3410	62%
2007-2008	8955	5598	63%
2008-2009	8459	5105	60%
2009-2010	7282	4743	65%
2010-2011	7105	3915	55%
2011-2012	8165	3859	47%
2012-2013	7889	2558	32%
2013-2014	8114	2837	35%
2014-2015	8589	1821	21%
2015-2016	10624	320	3%

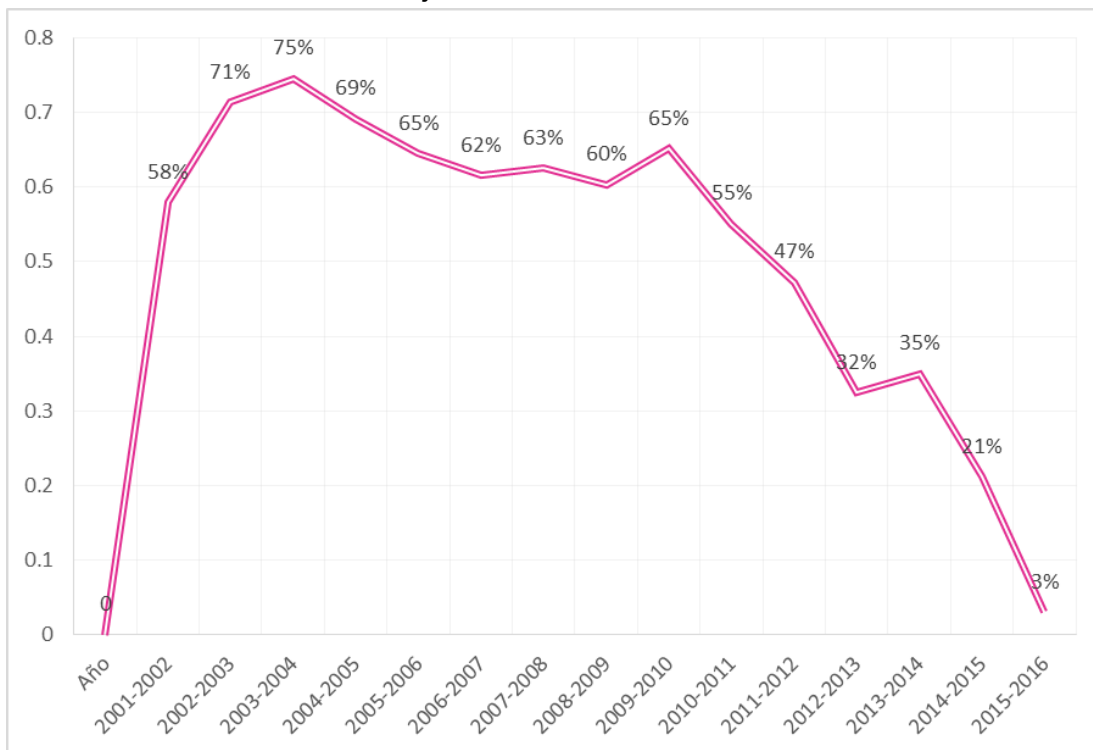
Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos mediante oficios dirigidos a INFOMEX

Gráfica 4.2: Estudiantes inscritos al IEMS



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos mediante los oficios dirigidos a INFOMEX

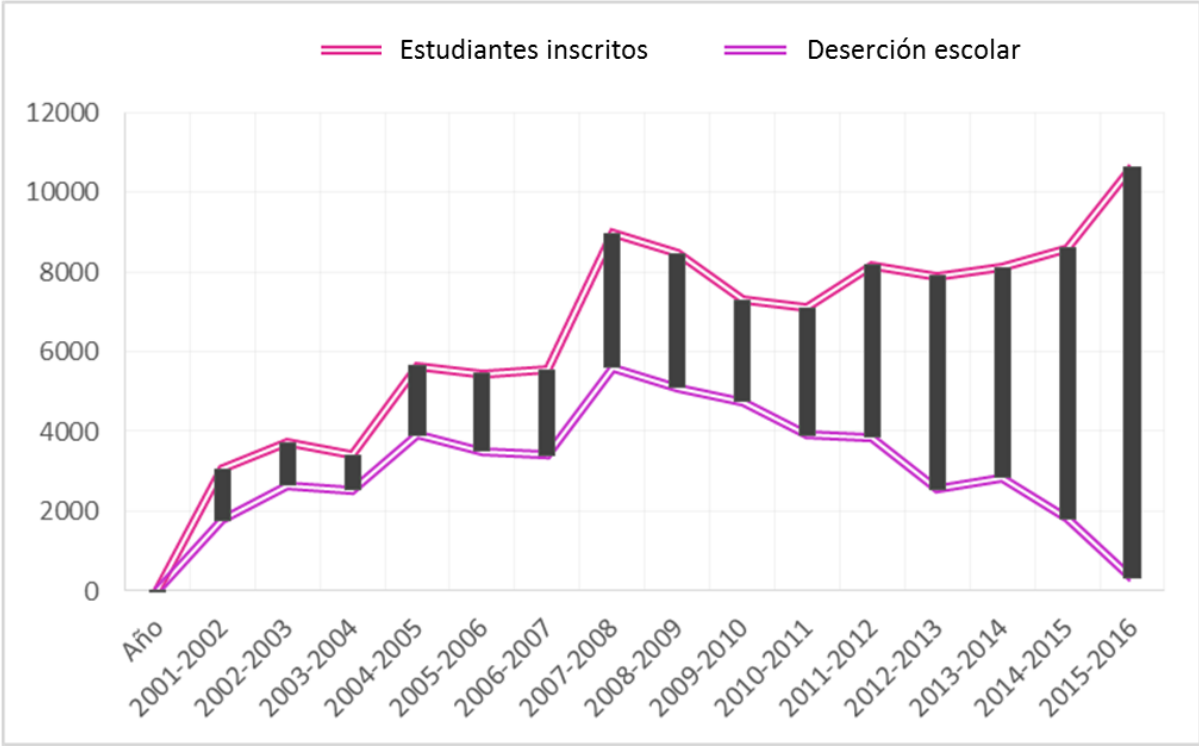
Gráfica 4.3: Porcentaje de deserción en alumnos del IEMS



Fuente: Elaboración propia mediante los oficios dirigidos a INFOMEX

A pesar del claro avance que presenta esta opción educativa, a la par el fenómeno de la deserción es preocupante; como se observa en la gráfica 4.3, su punto más alto son los 75 puntos, solo un cuarto de la primera generación logró salir del bachillerato. Llama la atención que en el último periodo se reportan solo 320 casos (3%), lo que no concuerda con la tendencia que indica que la tasa de disminución de deserción es de 7 puntos por año, lo que además está por debajo del promedio de deserción del Distrito Federal. Existe la posibilidad de que esta cifra no sea la exacta, a pesar de ser la reportada por la institución; sin tomarla en cuenta, se nota que la deserción en los planteles educativos del sistema han bajado considerablemente, aunque aún presenta niveles altos.

Gráfica 4.4: Diferencia entre alumnos inscritos y desertores del IEMS



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos mediante los oficios dirigidos a INFOMEX

En la gráfica 4.4 se observa por un lado cómo ha aumentado el ingreso a esta opción educativa y por el otro la deserción que esta tiene. Como se puede apreciar, ambas variables son independientes entre sí, y la tendencia es que se alejen una de la otra. En una solicitud de información con fecha diferente, se le solicitó al portal de transparencia que se brindaran datos respecto al porcentaje de egreso de los estudiantes de dicha institución desde que abrió sus puertas hasta el ciclo escolar 20016-2017.

Tabla 4.4: Porcentaje de alumnos egresados del IEMS

AÑOS	Alumnos Egresados
2001-2002	0%
2002-2003	0%
2003-2004	10%
2004-2005	11%
2005-2006	17%
2006-2007	25%
2007-2008	28%
2008-2009	30%
2009-2010	35%
2010-2011	33%
2011-2012	30%
2012-2013	31%
2013-2014	33%
2014-2015	30%
2015-2016	27%
2016-2017	18%

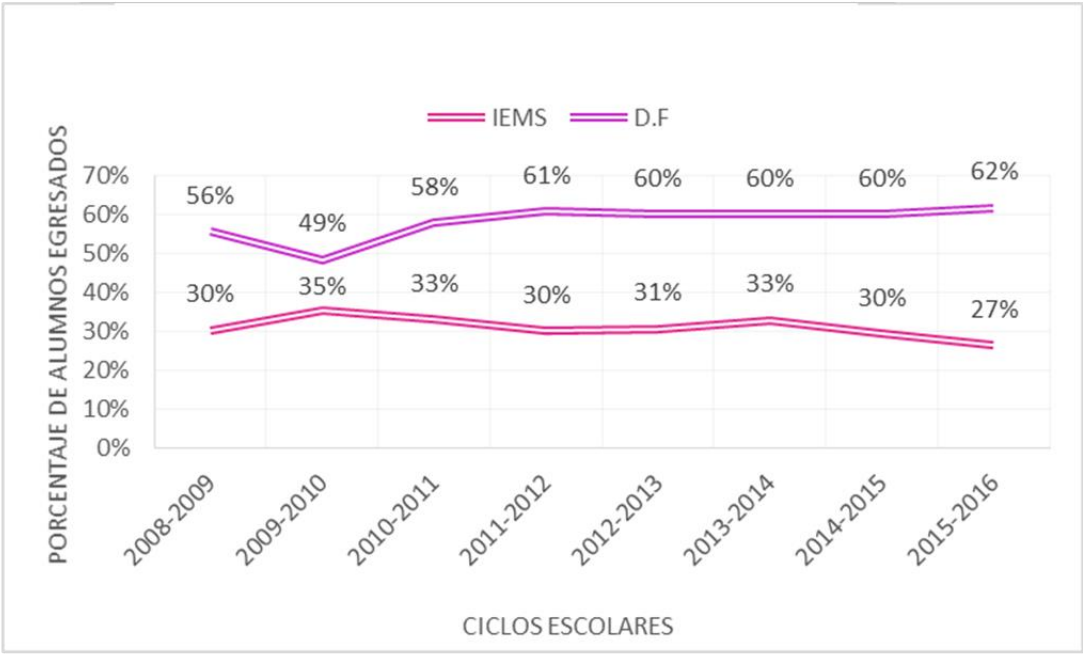
Fuente Elaboración propia mediante oficios dirigidos a INFOMEX

En la tabla 4.4 se puede apreciar que los primeros años no hay egresados y esto se debe a que es a partir del 2004 que la primera generación concluye sus estudios. Si bien las primeras generaciones tienen un muy bajo nivel de egreso, a sus 14 años de haber salido la primera generación el promedio de egreso es de 31%, el cual está por debajo del promedio del Distrito Federal que es del 55%.

El bajo nivel de egreso refuerza el argumento de la alta tasa de deserción que existe en estas escuelas, que a pesar de tener un buen apoyo del gobierno local sufre más severamente de este fenómeno que no es particular de la Ciudad de México. El nivel

de egreso bajo es consecuencia de la tasa de deserción, pues como se ha mencionado, es poco probable que un joven vuelva a regresar a las aulas. La gráfica que a continuación se observa refuerza lo mencionado, y tal y como se observa, en todo el periodo que lleva el IEMS, el porcentaje de alumnos que no concluyen sus estudios es de más de la mitad, es decir, de cada 100 alumnos que ingresan, en promedio solo la terminan 31.

Gráfica 4.5: Comparación de promedio de alumnos egresados del IEMS y el promedio de la Ciudad de México



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos mediante oficios dirigidos a INFOMEX

El bajo nivel de egresados, se puede atribuir a factores pedagógicos los cuales no son objeto de estudio de esta tesis, pero hay otros que tienen que ver con la conceptualización del IEMS como política pública. La deserción no solo se combate con apoyos económicos (todos los estudiantes tienen derecho a una beca si estudian en el IEMS, más el apoyo del PREBU) y la universalización educativa no solo se materializará con nuevos centros de estudio, los cuales sin duda son un inicio; hay que observar las necesidades de los jóvenes y comprender su situación y la importancia que le otorgan a esta.

Materializar la universalización de la educación no solo se logra volviéndola obligatoria, tal como es el caso de la Ciudad de México, que tanto el artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como la propia Constitución de la Entidad publicada en 2007 y con referentes anteriores como la Carta por los Derechos de la Ciudad, son solo el marco jurídico sobre el cual se tiene que actuar.

Para que el Estado pueda brindar este derecho, visto desde una perspectiva jurista, o este servicio, desde una perspectiva administrativa deben de existir una serie de factores para que esta se pueda materializar, de lo contrario se caería en el riesgo de demagogia.

La obligatoriedad de la Educación Media Superior conlleva una serie de implicaciones que hay que observar; evidentemente se debe tener en consideración que para establecer el acceso educativo de los jóvenes a este grado escolar son necesarios una serie de recursos tanto humanos como materiales. Además, para que la universalización deseada sea una realidad es necesario tener en cuenta las siguientes variables (OCDE, 2015).

- 1.- Universalización de la educación básica (primaria y secundaria).
- 2.- Edad de los destinatarios.
- 3.- Atención a los costos de escolarización.
- 4.- Oferta de un currículo escolar que dote a todos los jóvenes de conocimientos y habilidades comunes, pero que a su vez satisfaga intereses y necesidades.
- 5.- Desigualdad en el servicio educativo.
- 6.- Consideración del impacto en las oportunidades laborales educativas futuras.

Como las consideraciones anteriores lo expresan, no solo es crear escuelas, es generar condiciones escolares para que los jóvenes tengan acceso a una educación que les permita desarrollarse en su vida adulta. Sin embargo, la cuestión material tampoco se puede considerar como una variable totalmente cubierta, pues el sistema del IEMS deja fuera a un considerable número de jóvenes por no tener las capacidades materiales para ofrecerles educación.

Una política pública debe tener en cuenta la plausibilidad de sus objetivos, esto es, que tiene que estar consiente quién implemente que los objetivos de esta, deben de ser técnicamente viables de llevar a cabo. La política del IEMS no cumple con esta característica de plausibilidad pues sigue dejando afuera de sus aulas a jóvenes que deseaban seguir estudiando, lo cual es totalmente contrario a lo que su objetivo principal dice. Igualmente ocurre con la creación de los edificios que albergan a los estudiantes pues para atender la totalidad de su demanda, la cual como vimos va en ascenso, es necesario ampliar la planta docente, la cual sigue siendo la misma desde 2014, año de la inauguración del último recinto escolar.

En la Ciudad de México existe una gran oferta educativa en este nivel, y las escuelas con mayor demanda son las pertenecientes a las grandes universidades del país: la Universidad Nacional Autónoma de México y el Instituto Politécnico Nacional. En este contexto es difícil competir con la calidad, el prestigio y los claros beneficios que en el caso particular de las Escuelas Preparatorias y Colegios de Ciencias y Humanidades (CCH) de la UNAM ofrecen a sus alumnos. En este punto, se refiere al pase directo que se ofrece a sus estudiantes a la Máxima casa de estudios del país, siempre y cuando se tenga un promedio mínimo dependiendo de la carrera elegida, el cual varía entre 8 y 8.5. Para los jóvenes cuyo plan de vida es culminar una carrera universitaria, estos planteles son la clara opción.

No es sorpresa, en este entendido, que las escuelas tanto de la UNAM como del IPN son consideradas de alta demanda y que en el examen de ingreso se perfilen como las primeras opciones a escoger por los jóvenes a examinarse. Esta variable es importante tenerla en cuenta, pues es característica de la Ciudad de México, donde la oferta educativa contempla a las instituciones señaladas, y a pesar de que no existe un estudio serio de las causas de deserción en la entidad, se estima que un porcentaje importante es debido a que la institución educativa no le da al estudiante la garantía para continuar con su proyecto educativo a nivel licenciatura.

En el caso concreto del IEMS, dentro de sus objetivos menciona que busca erradicar la desigualdad educativa provocada por el examen de ingreso al Nivel Medio Superior, motivo por el cual se sortean los lugares entre sus posibles estudiantes, garantizando de esta manera la igualdad de oportunidades. El evitar la exclusión del sistema educativo de los jóvenes que buscan continuar con sus estudios es el fundamento del IEMS, pero como se menciona en el segundo capítulo las desigualdades educativas también son generadas por la falta de instituciones de calidad. Se debe buscar que cualquier escuela de este nivel le proporcione al joven estudiante las herramientas necesarias para su vida, tanto si desea incorporarse al mercado laboral como si desea seguir estudiando y evitar que el acreditar el Nivel Medio Superior sea visto como un trámite. Es verdad que no puede competir contra las instituciones ya mencionadas, pues están le llevan no solo años de ventaja, pero la población objetivo del IEMS son los jóvenes que desean continuar con sus estudios a nivel superior.

El convenio que permite un pase reglamentado a la Universidad Autónoma de la Ciudad de México se firmó en 2004, con la intención de dar continuidad a los estudios de los jóvenes que así lo desean. Siguiendo los principios de cero rechazo que el IEMS comparte con la UACM el pase directo permite que esta población sea atendida. La Universidad comparte muchas características con el IEMS, no solo que en ambas el filtro de ingreso es el azar; también, administrativamente, pues es

organismo descentralizado cuyo financiamiento es íntegramente otorgado por el Gobierno del Distrito Federal.

Sin embargo, este pase reglamentario debería de ser difundido más ampliamente con el objetivo de hacer una propuesta real e interesante a los jóvenes cuyo proyecto de vida es concluir una licenciatura.

Por otro lado, resulta un tanto inquietante que esta opción de bachillerato no pretende ser “la primera opción”. El bachillerato, como nivel educativo, tiene la finalidad de preparar tanto para la vida laboral, como para la continuidad de los estudios, pero los valores que persigue son adquisición de conocimientos para la reflexión y comprensión de la realidad.

Ninguna opción educativa debe de ser la sombra de otra, cada una debe de forjar su propia identidad que le permita ser una opción de calidad para sus alumnos y que le apoye a concretar sus planes personales de vida.

Modelo de Política Pública 4.2

Instituto de Educación Media del Distrito Federal (IEMS)

PROBLEMA: Deserción en el Nivel Medio Superior en el Distrito Federal

INFORMACIÓN RELEVANTE:

- ✓ Creado a partir del caso de la preparatoria Iztapalapa 1 (cárcel de mujeres), en el año 2000.
- ✓ Promulgación de la Ley de Educación del Distrito Federal en el año 2007.
- ✓ Única institución de educación media superior a cargo completamente del gobierno local.
- ✓ Orientada a atender a las delegaciones con mayor marginación.
- ✓ Método de inscripción a través de un sorteo (no hay examen de ingreso).

APOYOS:

- ✓ Gobierno del Distrito Federal.
- ✓ SEDEF.
- ✓ Instituciones de Educación Media (COBACH, CONALEP, CetyS, CEBETIS, UNAM, IPN)
- ✓ Cuerpo docente.

DEBILIDADES:

- ✓ Tasa elevada de deserción dentro de sus planteles.
 - ✓ Objetivo no plausible de universalización, pues no tiene la infraestructura suficiente.
- ✓ Tanto la universalidad como la deserción son problemas vistos desde una sola variable (económica).
 - ✓ "Compite con instituciones educativas de gran renombre (UNAM, IPN).
 - ✓ Falta de conexión interinstitucional con el nivel superior, lo que impide cumplir con uno de los objetivos del bachillerato.
- ✓ No hay parámetros que comparen los niveles educativos de los alumnos.
- ✓ Falta de datos públicos respecto a los indicadores educativos de la institución (deserción, ingreso, etc.).

PROPUESTA:

- ✓ Publicar y transparentar las cifras educativas tanto de inserción como de deserción.
- ✓ Dar mayor difusión de sus logros educativos.
- ✓ Generar un programa de tutores que apoyen y monitoreen el avance del estudiante (psicológicamente y académicamente).
- ✓ Replantear el método de ingreso (no examen).

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS:

Propuestas de mejoramiento para el Programa de Estímulos al Bachillerato Universal (PREBU)

Dentro del PREBU están consideradas las actividades comunitarias que tienen el planteamiento de que los jóvenes cumplan con una serie de horas obligatorias de servicio comunitario; estas pueden ser llevadas a cabo mediante la visita a museos o incluso a la asistencia de conciertos que se llevan a cabo específicamente para los beneficiarios del programa.

Sin embargo, se debe de dar prioridad a otros aspectos que permitan que los estudiantes realmente puedan concluir con su educación. La propuesta es que las actividades culturales del programa pasen a manos del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (IMJUVE) para que no solo los becarios puedan beneficiarse con estas actividades, por lo que las actividades comunitarias deberían de ser replanteadas; el que los jóvenes hagan un verdadero servicio comunitario y se involucren con las problemáticas de su entorno, en lugar permitiría concientizar a sobre la comunidad donde radican. El dinero que se invierte en las actividades como conciertos que remplazan las tareas comunitarias, podría ser utilizado en la contratación de psicólogos que atiendan a los becarios en una figura de tutor del programa. La finalidad de la figura del tutor radica en darle seguimiento al alumno en su desempeño escolar.

Por un lado el alumno recibiría orientación psicológica que ayude en su esfera socio-emocional que como mencionamos es una de las razones por las cuales los jóvenes abandonan sus estudios. A pesar de que existe una figura docente en la mayoría de las instituciones de educación media superior, tal es el caso de los orientadores o trabajadores sociales, propongo que esta figura de tutor le dedique una hora a la semana y le pueda dar seguimiento a su entorno familiar. La razón de que estos tutores sean parte del programa es por que ayudarían a ser el enlace entre el fideicomiso y el joven beneficiado.

Hace falta un diagnóstico de los jóvenes que reciben el beneficio y esta figura cumpliría con ese papel, además se monitorearía constantemente al joven beneficiado a fin de que el recurso que se le otorgue sea usado de la mejor manera, y en caso contrario poder reportarlo.

Las funciones que tendrían los tutores, concretamente, serían las siguientes:

- ✓ Seguimiento y monitoreo de los alumnos en su desempeño escolar.
- ✓ Orientación y terapia psicológica a los alumnos.

- ✓ Planeación de pláticas y dinámicas de integración a la escuela.
- ✓ Ampliación del expediente de los alumnos a través de la información obtenida del seguimiento de los tutores, para que en casos pertinentes si se observa violencia o problemas con adicciones, solicitar visitas domiciliarias.
- ✓ Establecer una comunicación más eficaz sobre las alternativas de regularización.
- ✓ Facilitar los canales de diálogo e interacción entre el personal escolar y el alumno.

Esta propuesta toma ideas del programa del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE) “Programa Jóvenes en Desarrollo”, el cual, es un programa diseñado para jóvenes en vulnerabilidad que pudieran caer en deserción escolar, embarazo adolescente, adicciones, pandillerismo o delincuencia organizada (INJUVE, 2018). El programa contempla la asignación de un tutor, se les otorga una credencial de transporte gratuito, además tienen acceso a actividades educativas, culturales, deportivas y recreativas

Propuestas de mejoramiento para el Instituto de Educación Media Superior

La primera propuesta que se plantea para el caso del Instituto de Educación Media Superior se mencionó al principio de este capítulo: Mayor difusión del convenio entre el IEMS y la UACM. El argumento principal radica en que en ambas instituciones no sólo son administrativamente cercanas, también comparten la postura de lograr que cualquier joven que desea seguir estudiando tenga un espacio educativo para hacerlo. Es fundamental que ambas instituciones se difundan a través de las pláticas y foros de orientación vocacional que muchas instituciones ofrecen para que los estudiantes tomen una acertada y consciente decisión para su educación a futuro. Una mayor difusión de la oferta educativa a nivel de la Ciudad de México, no solo beneficiaría al IEMS también permitiría mostrar al joven las distintas opciones y que escoja a conciencia la que más se adapte a su proyecto de vida.

El que los jóvenes que están a punto de ingresar a la Educación Media Superior tengan amplio conocimiento de la oferta educativa y los beneficios que cada institución distinta ofrece ayudaría a mejorar la identidad de la educación y de los estudiantes. Ejemplo de la difusión que se propone es la feria de orientación vocacional “al Encuentro del Mañana” organizada por la UNAM y que en el mes de octubre en la Centro de Exposiciones y Congresos invita a distintas instituciones educativas tanto de nivel medio superior como superior.

Mejorar la difusión es solo una parte superficial, la proposición de que el IEMS tenga un sistema de monitoreo en el avance de conocimientos de sus alumnos permitirá hacer un diagnóstico de sus fortalezas y debilidades, el cual debe estar orientado a la mejora constante.

La calidad educativa es un indicador difícil de medir y tiene múltiples variables, sin embargo hay estándares que permiten tener una noción de los conocimientos que los alumnos adquieren, estas cifras pueden ser un inicio para considerar al IEMS como una institución educativa de calidad. Los logros educativos son las características que se espera tengan los estudiantes al terminar un nivel escolar, midiendo su rendimiento y habilidades (BENAVIDEZ, 2010).

El que se den a conocer los logros educativos de una institución permitirá mejorar su reputación y ofrecer argumentos positivos para que sea considerada una opción de calidad. Para diseñar políticas públicas se debe de partir de un diagnóstico, estos logros educativos permitan dar un panorama del cual partir implementar acciones que contribuyan a mejorar, en este caso, la Educación Media Superior.

El conocimiento de qué es lo que los estudiantes aprenden, quiénes son los que finalmente están en condiciones de hacerlo, cuáles son los contextos óptimos para que se produzca un aprendizaje duradero que se constituya en herramienta para prolongarlo; así como cuáles son las oportunidades reales de aprendizaje que brindan las escuelas, permitirá a los encargados de definir la política educativa de un gobierno (BENAVIDEZ, 2010).

En este sentido la propuesta de manera concreta es primero saber los logros educativos que tienen los estudiantes pertenecientes al IEMS y de esta manera definir la estrategia para mejorar y darla a conocer como una opción digna para que los jóvenes puedan cursar su bachillerato.

Conclusiones

La alta tasa de deserción escolar es un fenómeno que afecta con mayor intensidad a los estudiantes de Ciudad de México, de cada 100 alumnos que ingresan a las aulas de la educación media superior en promedio, solo la terminan 58, solo un poco más de la mitad. Ante este fenómeno educativo, el gobierno del Distrito Federal puso en marcha dos acciones que pretenden dar solución a este grave problema: El establecimiento del Programa de Estímulos al Bachillerato Universal y la creación del Instituto de Educación Media Superior.

El gobierno del Distrito Federal dio prioridad en su agenda a atacar este grave problema, por lo que ambas políticas públicas son las principales en su agenda educativa, además de que se han difundido como un gran logro, pues “evitan la deserción de los jóvenes que cursan el bachillerato y disminuyen las desigualdades educativas”. Si bien es cierto que la deserción escolar en el Distrito Federal va disminuyendo, en las evaluaciones de las políticas públicas (IEMS y PREBU) ambas tienen el objetivo de hacer frente al fenómeno de la deserción escolar, son implementadas bajo la racionalidad de que este fenómeno es provocado por motivos económicos, por lo tanto ambas políticas cometen el mismo error: no

contemplar que la deserción es un problema multifactorial que no solo tiene su origen en la falta de dinero del estudiante para continuar con sus estudios.

Debería ser de vital importancia el rediseño de ambos programas teniendo en cuenta las diferentes racionalidades que influyen en la decisión del alumno de abandonar sus aulas, el dar dinero a los jóvenes no ha resuelto el problema, ni tampoco ha bajado sus tasas en un promedio considerable. Un factor que comparten en común es la falta de evaluación a sus programas, los informes que ambos programas presentan, carecen de material estadístico para tener un panorama de la situación. En el caso del IEMS se requiere información con respecto a indicadores educativos; en el caso del PREBU datos duros que aporten no sólo la cobertura del programa, sino cifras respecto al cambio inducido en los estudiantes a partir del programa.

Es por tal motivo que la recomendación para los dos casos es la misma: generar indicadores estadísticos que muestren los aspectos ya mencionados, para que puedan generar insumos que les permitan observar los puntos débiles y estar en una mejora constante producto de una autoevaluación. Esta información no solo serviría para poder evaluar internamente a los programas, ayudaría mucho a tener información de primera mano sobre la situación escolar en el nivel medio superior a nivel Ciudad de México y comparar los avances y estrategias con otros estados de la federación.

También es importante que esta información se encuentre accesible y a la mano del público, como se dijo, los procesos de transparencia gubernamental no sólo son una buena práctica de la administración pública, también generan confianza en los ciudadanos para con sus gobernantes. Parte de estas prácticas ligadas a la transparencia de los procesos, es mejorar la relación de desconfianza que tiene el ciudadano hacia las instituciones, el tener una evaluación de ambas políticas con una metodología permitiría una verdadera retroalimentación.

Otra proposición es crear sensibilización de este fenómeno en la comunidad escolar (alumnos, padres, profesores, directivos). Es necesario crear conciencia que la deserción escolar es un problema y que no es exclusivo de una escuela en particular. Por tal motivo esta concientización debe estar basada en las "competencias para la vida". Las competencias para vida son la capacidades de respuesta a diferentes situaciones (hacer, saber y ser) (ACHAEANDIO, 2010). Esta concientización podría darse en forma de pláticas en todos los planteles de educación media superior en todas sus modalidades, el primer paso es saber que existe un problema y que es responsabilidad de todos evitarlo. La concientización

debe de estar dirigida específicamente al miembro de la comunidad en particular, no puede ser la misma información que se le dé al alumno, a los profesores o a los padres de familia, cada actor tiene un papel diferente en este proceso y es de suma importancia conocerlo para mapear su influencia en el fenómeno de deserción.

Parte de esta concientización, en especial énfasis a los alumnos, y como parte de estas pláticas informativas, es que el alumno cree su proyecto de vida, la visualización de metas a corto, mediano y largo plazo que permitan una orientación incluso vocacional que le dé sentido a su educación. El manejo de situaciones a partir de las competencias permite apoyar al alumno a enfrentar el riesgo, la incertidumbre, administrar el tiempo, tomar de decisiones, asumir consecuencias, manejar el fracaso y la frustración (ACHAEANDIO, 2010).

Las propuestas que se formulan pretender atender las variables que no se contemplaron con los ya mencionados programas, tal es el caso del mercado laboral. Por un lado tenemos una precariedad laboral y por el otro una devaluación del poder adquisitivo, la flexibilización laboral es otro factor que ha empobrecido a los empleos formales pues estos no cubren prestaciones en varios casos. Lo anterior hace poco atractivo el mercado laboral formal y desmitifica las aseveraciones de con un mayor grado de estudios se tenía la posibilidad de acceder a un mejor empleo que mejoraría la calidad de vida.

La política laboral a nivel federal ha impedido que los jóvenes tengan acceso a un trabajo digno, los bajos salarios y el aumento de los precios de la canasta básica son producto del sistema económico que se vive en el país, es importante que los jóvenes que deseen integrarse al mercado laboral, como parte de su proyecto de vida, lo hagan no en condiciones de precariedad, el vínculo con el sector empresarial es importante. La precariedad y el estado del mercado laboral, como se expresó en el capítulo 2, ha desmotivado a los jóvenes, por eso es importante empleos que les permitan desarrollar sus capacidades, se deben de implementar con urgencia políticas laborales que permitan fortalecer el vínculo de entre el sector privado y los jóvenes que buscan un empleo.

En el contexto de pobreza y desempleo la población en edad laboral crea su propio empleo mediante actividades sin calificación como el comercio acepta empleos sin contrato laboral, de carácter temporal y carente de prestaciones sociales. La generación de empleos decentes, dignos y de calidad que garanticen los niveles adecuados de remuneración, protección social se torna en un objetivo principal de las recomendaciones de los objetivos internacionales (OCDE, 2015).

Para concluir esta tesis, es importante mencionar que el objetivo de la investigación se cumple, pues como se vio a lo largo de los capítulos, los esfuerzos gubernamentales llevados a cabo por el gobierno de la Ciudad de México han sido insuficientes para frenar el problema de deserción en la Educación Media Superior, Como queda demostrado, la deserción escolar es un problema multifactorial, por lo que ver esta problemática únicamente desde una variable económica, imposibilita observar el panorama al que se enfrenta el estudiante.

Los programas del IEMS y el PREBU no han logrado disminuir la tasa de alumnos que cada año abandonan las aulas en el Distrito Federal, por lo que se tiene que buscar una solución integral para evitar esta problemática.

En estudios posteriores será importante retomar los datos estadísticos presentados y seguir la investigación en un lapso más amplio, así como comparar estos datos con la inserción a la educación universitaria y comprar con la política laboral existente.

Otra rama que se propone retomar es la transparencia de ambos programas y hacer un estudio más profundo sobre los recursos utilizados y la función específica que cumplen y si estos logran llevar a cabo sus objetivos, económicamente hablando.

ANEXOS

Anexo 1



"2017, Año del Bicentenario de la Bicicleta"

OFICIO: SEIEMS/DEISAEJO-318/2017

Ciudad de México a 01 de marzo de 2017

Asunto: Se contesta

LIC. LUIS FELIPE ENRÍQUEZ VALADEZ
JEFE DE INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención a su oficio N° SEIEMS/DG/DJ/S/JUDIP/O-178/2017 de fecha 23 de febrero de 2017, en el que con el propósito de contestar oportunamente la solicitud de información pública N° 0311000010717, solicita remitir a la Unidad de Transparencia aquella información que en su caso existiera, respecto del asunto que a continuación se indica:

Ciudad de México a 22 de febrero de 2017. Buenos días. Por medio del presente solicito me proporcionen información estadística respecto al número de alumnos que han ingresado al Instituto de Educación Media Superior de los ciclos escolares 2008 - 2009, 2010 - 2011, 2012 - 2013, 2014 - 2015, 2016 - 2017, 2018 - 2019, 2020 - 2021, 2022 - 2023, 2024 - 2025, 2026 - 2027, 2028 - 2029, 2030 - 2031, 2032 - 2033, 2034 - 2035, 2036 - 2037, 2038 - 2039, 2040 - 2041, 2042 - 2043, 2044 - 2045, 2046 - 2047, 2048 - 2049, 2050 - 2051, 2052 - 2053, 2054 - 2055, 2056 - 2057, 2058 - 2059, 2060 - 2061, 2062 - 2063, 2064 - 2065, 2066 - 2067, 2068 - 2069, 2070 - 2071, 2072 - 2073, 2074 - 2075, 2076 - 2077, 2078 - 2079, 2080 - 2081, 2082 - 2083, 2084 - 2085, 2086 - 2087, 2088 - 2089, 2090 - 2091, 2092 - 2093, 2094 - 2095, 2096 - 2097, 2098 - 2099, 2100 - 2101, 2102 - 2103, 2104 - 2105, 2106 - 2107, 2108 - 2109, 2110 - 2111, 2112 - 2113, 2114 - 2115, 2116 - 2117, 2118 - 2119, 2120 - 2121, 2122 - 2123, 2124 - 2125, 2126 - 2127, 2128 - 2129, 2130 - 2131, 2132 - 2133, 2134 - 2135, 2136 - 2137, 2138 - 2139, 2140 - 2141, 2142 - 2143, 2144 - 2145, 2146 - 2147, 2148 - 2149, 2150 - 2151, 2152 - 2153, 2154 - 2155, 2156 - 2157, 2158 - 2159, 2160 - 2161, 2162 - 2163, 2164 - 2165, 2166 - 2167, 2168 - 2169, 2170 - 2171, 2172 - 2173, 2174 - 2175, 2176 - 2177, 2178 - 2179, 2180 - 2181, 2182 - 2183, 2184 - 2185, 2186 - 2187, 2188 - 2189, 2190 - 2191, 2192 - 2193, 2194 - 2195, 2196 - 2197, 2198 - 2199, 2200 - 2201, 2202 - 2203, 2204 - 2205, 2206 - 2207, 2208 - 2209, 2210 - 2211, 2212 - 2213, 2214 - 2215, 2216 - 2217, 2218 - 2219, 2220 - 2221, 2222 - 2223, 2224 - 2225, 2226 - 2227, 2228 - 2229, 2230 - 2231, 2232 - 2233, 2234 - 2235, 2236 - 2237, 2238 - 2239, 2240 - 2241, 2242 - 2243, 2244 - 2245, 2246 - 2247, 2248 - 2249, 2250 - 2251, 2252 - 2253, 2254 - 2255, 2256 - 2257, 2258 - 2259, 2260 - 2261, 2262 - 2263, 2264 - 2265, 2266 - 2267, 2268 - 2269, 2270 - 2271, 2272 - 2273, 2274 - 2275, 2276 - 2277, 2278 - 2279, 2280 - 2281, 2282 - 2283, 2284 - 2285, 2286 - 2287, 2288 - 2289, 2290 - 2291, 2292 - 2293, 2294 - 2295, 2296 - 2297, 2298 - 2299, 2300 - 2301, 2302 - 2303, 2304 - 2305, 2306 - 2307, 2308 - 2309, 2310 - 2311, 2312 - 2313, 2314 - 2315, 2316 - 2317, 2318 - 2319, 2320 - 2321, 2322 - 2323, 2324 - 2325, 2326 - 2327, 2328 - 2329, 2330 - 2331, 2332 - 2333, 2334 - 2335, 2336 - 2337, 2338 - 2339, 2340 - 2341, 2342 - 2343, 2344 - 2345, 2346 - 2347, 2348 - 2349, 2350 - 2351, 2352 - 2353, 2354 - 2355, 2356 - 2357, 2358 - 2359, 2360 - 2361, 2362 - 2363, 2364 - 2365, 2366 - 2367, 2368 - 2369, 2370 - 2371, 2372 - 2373, 2374 - 2375, 2376 - 2377, 2378 - 2379, 2380 - 2381, 2382 - 2383, 2384 - 2385, 2386 - 2387, 2388 - 2389, 2390 - 2391, 2392 - 2393, 2394 - 2395, 2396 - 2397, 2398 - 2399, 2400 - 2401, 2402 - 2403, 2404 - 2405, 2406 - 2407, 2408 - 2409, 2410 - 2411, 2412 - 2413, 2414 - 2415, 2416 - 2417, 2418 - 2419, 2420 - 2421, 2422 - 2423, 2424 - 2425, 2426 - 2427, 2428 - 2429, 2430 - 2431, 2432 - 2433, 2434 - 2435, 2436 - 2437, 2438 - 2439, 2440 - 2441, 2442 - 2443, 2444 - 2445, 2446 - 2447, 2448 - 2449, 2450 - 2451, 2452 - 2453, 2454 - 2455, 2456 - 2457, 2458 - 2459, 2460 - 2461, 2462 - 2463, 2464 - 2465, 2466 - 2467, 2468 - 2469, 2470 - 2471, 2472 - 2473, 2474 - 2475, 2476 - 2477, 2478 - 2479, 2480 - 2481, 2482 - 2483, 2484 - 2485, 2486 - 2487, 2488 - 2489, 2490 - 2491, 2492 - 2493, 2494 - 2495, 2496 - 2497, 2498 - 2499, 2500 - 2501, 2502 - 2503, 2504 - 2505, 2506 - 2507, 2508 - 2509, 2510 - 2511, 2512 - 2513, 2514 - 2515, 2516 - 2517, 2518 - 2519, 2520 - 2521, 2522 - 2523, 2524 - 2525, 2526 - 2527, 2528 - 2529, 2530 - 2531, 2532 - 2533, 2534 - 2535, 2536 - 2537, 2538 - 2539, 2540 - 2541, 2542 - 2543, 2544 - 2545, 2546 - 2547, 2548 - 2549, 2550 - 2551, 2552 - 2553, 2554 - 2555, 2556 - 2557, 2558 - 2559, 2560 - 2561, 2562 - 2563, 2564 - 2565, 2566 - 2567, 2568 - 2569, 2570 - 2571, 2572 - 2573, 2574 - 2575, 2576 - 2577, 2578 - 2579, 2580 - 2581, 2582 - 2583, 2584 - 2585, 2586 - 2587, 2588 - 2589, 2590 - 2591, 2592 - 2593, 2594 - 2595, 2596 - 2597, 2598 - 2599, 2600 - 2601, 2602 - 2603, 2604 - 2605, 2606 - 2607, 2608 - 2609, 2610 - 2611, 2612 - 2613, 2614 - 2615, 2616 - 2617, 2618 - 2619, 2620 - 2621, 2622 - 2623, 2624 - 2625, 2626 - 2627, 2628 - 2629, 2630 - 2631, 2632 - 2633, 2634 - 2635, 2636 - 2637, 2638 - 2639, 2640 - 2641, 2642 - 2643, 2644 - 2645, 2646 - 2647, 2648 - 2649, 2650 - 2651, 2652 - 2653, 2654 - 2655, 2656 - 2657, 2658 - 2659, 2660 - 2661, 2662 - 2663, 2664 - 2665, 2666 - 2667, 2668 - 2669, 2670 - 2671, 2672 - 2673, 2674 - 2675, 2676 - 2677, 2678 - 2679, 2680 - 2681, 2682 - 2683, 2684 - 2685, 2686 - 2687, 2688 - 2689, 2690 - 2691, 2692 - 2693, 2694 - 2695, 2696 - 2697, 2698 - 2699, 2700 - 2701, 2702 - 2703, 2704 - 2705, 2706 - 2707, 2708 - 2709, 2710 - 2711, 2712 - 2713, 2714 - 2715, 2716 - 2717, 2718 - 2719, 2720 - 2721, 2722 - 2723, 2724 - 2725, 2726 - 2727, 2728 - 2729, 2730 - 2731, 2732 - 2733, 2734 - 2735, 2736 - 2737, 2738 - 2739, 2740 - 2741, 2742 - 2743, 2744 - 2745, 2746 - 2747, 2748 - 2749, 2750 - 2751, 2752 - 2753, 2754 - 2755, 2756 - 2757, 2758 - 2759, 2760 - 2761, 2762 - 2763, 2764 - 2765, 2766 - 2767, 2768 - 2769, 2770 - 2771, 2772 - 2773, 2774 - 2775, 2776 - 2777, 2778 - 2779, 2780 - 2781, 2782 - 2783, 2784 - 2785, 2786 - 2787, 2788 - 2789, 2790 - 2791, 2792 - 2793, 2794 - 2795, 2796 - 2797, 2798 - 2799, 2800 - 2801, 2802 - 2803, 2804 - 2805, 2806 - 2807, 2808 - 2809, 2810 - 2811, 2812 - 2813, 2814 - 2815, 2816 - 2817, 2818 - 2819, 2820 - 2821, 2822 - 2823, 2824 - 2825, 2826 - 2827, 2828 - 2829, 2830 - 2831, 2832 - 2833, 2834 - 2835, 2836 - 2837, 2838 - 2839, 2840 - 2841, 2842 - 2843, 2844 - 2845, 2846 - 2847, 2848 - 2849, 2850 - 2851, 2852 - 2853, 2854 - 2855, 2856 - 2857, 2858 - 2859, 2860 - 2861, 2862 - 2863, 2864 - 2865, 2866 - 2867, 2868 - 2869, 2870 - 2871, 2872 - 2873, 2874 - 2875, 2876 - 2877, 2878 - 2879, 2880 - 2881, 2882 - 2883, 2884 - 2885, 2886 - 2887, 2888 - 2889, 2890 - 2891, 2892 - 2893, 2894 - 2895, 2896 - 2897, 2898 - 2899, 2900 - 2901, 2902 - 2903, 2904 - 2905, 2906 - 2907, 2908 - 2909, 2910 - 2911, 2912 - 2913, 2914 - 2915, 2916 - 2917, 2918 - 2919, 2920 - 2921, 2922 - 2923, 2924 - 2925, 2926 - 2927, 2928 - 2929, 2930 - 2931, 2932 - 2933, 2934 - 2935, 2936 - 2937, 2938 - 2939, 2940 - 2941, 2942 - 2943, 2944 - 2945, 2946 - 2947, 2948 - 2949, 2950 - 2951, 2952 - 2953, 2954 - 2955, 2956 - 2957, 2958 - 2959, 2960 - 2961, 2962 - 2963, 2964 - 2965, 2966 - 2967, 2968 - 2969, 2970 - 2971, 2972 - 2973, 2974 - 2975, 2976 - 2977, 2978 - 2979, 2980 - 2981, 2982 - 2983, 2984 - 2985, 2986 - 2987, 2988 - 2989, 2990 - 2991, 2992 - 2993, 2994 - 2995, 2996 - 2997, 2998 - 2999, 3000 - 3001, 3002 - 3003, 3004 - 3005, 3006 - 3007, 3008 - 3009, 3010 - 3011, 3012 - 3013, 3014 - 3015, 3016 - 3017, 3018 - 3019, 3020 - 3021, 3022 - 3023, 3024 - 3025, 3026 - 3027, 3028 - 3029, 3030 - 3031, 3032 - 3033, 3034 - 3035, 3036 - 3037, 3038 - 3039, 3040 - 3041, 3042 - 3043, 3044 - 3045, 3046 - 3047, 3048 - 3049, 3050 - 3051, 3052 - 3053, 3054 - 3055, 3056 - 3057, 3058 - 3059, 3060 - 3061, 3062 - 3063, 3064 - 3065, 3066 - 3067, 3068 - 3069, 3070 - 3071, 3072 - 3073, 3074 - 3075, 3076 - 3077, 3078 - 3079, 3080 - 3081, 3082 - 3083, 3084 - 3085, 3086 - 3087, 3088 - 3089, 3090 - 3091, 3092 - 3093, 3094 - 3095, 3096 - 3097, 3098 - 3099, 3100 - 3101, 3102 - 3103, 3104 - 3105, 3106 - 3107, 3108 - 3109, 3110 - 3111, 3112 - 3113, 3114 - 3115, 3116 - 3117, 3118 - 3119, 3120 - 3121, 3122 - 3123, 3124 - 3125, 3126 - 3127, 3128 - 3129, 3130 - 3131, 3132 - 3133, 3134 - 3135, 3136 - 3137, 3138 - 3139, 3140 - 3141, 3142 - 3143, 3144 - 3145, 3146 - 3147, 3148 - 3149, 3150 - 3151, 3152 - 3153, 3154 - 3155, 3156 - 3157, 3158 - 3159, 3160 - 3161, 3162 - 3163, 3164 - 3165, 3166 - 3167, 3168 - 3169, 3170 - 3171, 3172 - 3173, 3174 - 3175, 3176 - 3177, 3178 - 3179, 3180 - 3181, 3182 - 3183, 3184 - 3185, 3186 - 3187, 3188 - 3189, 3190 - 3191, 3192 - 3193, 3194 - 3195, 3196 - 3197, 3198 - 3199, 3200 - 3201, 3202 - 3203, 3204 - 3205, 3206 - 3207, 3208 - 3209, 3210 - 3211, 3212 - 3213, 3214 - 3215, 3216 - 3217, 3218 - 3219, 3220 - 3221, 3222 - 3223, 3224 - 3225, 3226 - 3227, 3228 - 3229, 3230 - 3231, 3232 - 3233, 3234 - 3235, 3236 - 3237, 3238 - 3239, 3240 - 3241, 3242 - 3243, 3244 - 3245, 3246 - 3247, 3248 - 3249, 3250 - 3251, 3252 - 3253, 3254 - 3255, 3256 - 3257, 3258 - 3259, 3260 - 3261, 3262 - 3263, 3264 - 3265, 3266 - 3267, 3268 - 3269, 3270 - 3271, 3272 - 3273, 3274 - 3275, 3276 - 3277, 3278 - 3279, 3280 - 3281, 3282 - 3283, 3284 - 3285, 3286 - 3287, 3288 - 3289, 3290 - 3291, 3292 - 3293, 3294 - 3295, 3296 - 3297, 3298 - 3299, 3300 - 3301, 3302 - 3303, 3304 - 3305, 3306 - 3307, 3308 - 3309, 3310 - 3311, 3312 - 3313, 3314 - 3315, 3316 - 3317, 3318 - 3319, 3320 - 3321, 3322 - 3323, 3324 - 3325, 3326 - 3327, 3328 - 3329, 3330 - 3331, 3332 - 3333, 3334 - 3335, 3336 - 3337, 3338 - 3339, 3340 - 3341, 3342 - 3343, 3344 - 3345, 3346 - 3347, 3348 - 3349, 3350 - 3351, 3352 - 3353, 3354 - 3355, 3356 - 3357, 3358 - 3359, 3360 - 3361, 3362 - 3363, 3364 - 3365, 3366 - 3367, 3368 - 3369, 3370 - 3371, 3372 - 3373, 3374 - 3375, 3376 - 3377, 3378 - 3379, 3380 - 3381, 3382 - 3383, 3384 - 3385, 3386 - 3387, 3388 - 3389, 3390 - 3391, 3392 - 3393, 3394 - 3395, 3396 - 3397, 3398 - 3399, 3400 - 3401, 3402 - 3403, 3404 - 3405, 3406 - 3407, 3408 - 3409, 3410 - 3411, 3412 - 3413, 3414 - 3415, 3416 - 3417, 3418 - 3419, 3420 - 3421, 3422 - 3423, 3424 - 3425, 3426 - 3427, 3428 - 3429, 3430 - 3431, 3432 - 3433, 3434 - 3435, 3436 - 3437, 3438 - 3439, 3440 - 3441, 3442 - 3443, 3444 - 3445, 3446 - 3447, 3448 - 3449, 3450 - 3451, 3452 - 3453, 3454 - 3455, 3456 - 3457, 3458 - 3459, 3460 - 3461, 3462 - 3463, 3464 - 3465, 3466 - 3467, 3468 - 3469, 3470 - 3471, 3472 - 3473, 3474 - 3475, 3476 - 3477, 3478 - 3479, 3480 - 3481, 3482 - 3483, 3484 - 3485, 3486 - 3487, 3488 - 3489, 3490 - 3491, 3492 - 3493, 3494 - 3495, 3496 - 3497, 3498 - 3499, 3500 - 3501, 3502 - 3503, 3504 - 3505, 3506 - 3507, 3508 - 3509, 3510 - 3511, 3512 - 3513, 3514 - 3515, 3516 - 3517, 3518 - 3519, 3520 - 3521, 3522 - 3523, 3524 - 3525, 3526 - 3527, 3528 - 3529, 3530 - 3531, 3532 - 3533, 3534 - 3535, 3536 - 3537, 3538 - 3539, 3540 - 3541, 3542 - 3543, 3544 - 3545, 3546 - 3547, 3548 - 3549, 3550 - 3551, 3552 - 3553, 3554 - 3555, 3556 - 3557, 3558 - 3559, 3560 - 3561, 3562 - 3563, 3564 - 3565, 3566 - 3567, 3568 - 3569, 3570 - 3571, 3572 - 3573, 3574 - 3575, 3576 - 3577, 3578 - 3579, 3580 - 3581, 3582 - 3583, 3584 - 3585, 3586 - 3587, 3588 - 3589, 3590 - 3591, 3592 - 3593, 3594 - 3595, 3596 - 3597, 3598 - 3599, 3600 - 3601, 3602 - 3603, 3604 - 3605, 3606 - 3607, 3608 - 3609, 3610 - 3611, 3612 - 3613, 3614 - 3615, 3616 - 3617, 3618 - 3619, 3620 - 3621, 3622 - 3623, 3624 - 3625, 3626 - 3627, 3628 - 3629, 3630 - 3631, 3632 - 3633, 3634 - 3635, 3636 - 3637, 3638 - 3639, 3640 - 3641, 3642 - 3643, 3644 - 3645, 3646 - 3647, 3648 - 3649, 3650 - 3651, 3652 - 3653, 3654 - 3655, 3656 - 3657, 3658 - 3659, 3660 - 3661, 3662 - 3663, 3664 - 3665, 3666 - 3667, 3668 - 3669, 3670 - 3671, 3672 - 3673, 3674 - 3675, 3676 - 3677, 3678 - 3679, 3680 - 3681, 3682 - 3683, 3684 - 3685, 3686 - 3687, 3688 - 3689, 3690 - 3691, 3692 - 3693, 3694 - 3695, 3696 - 3697, 3698 - 3699, 3700 - 3701, 3702 - 3703, 3704 - 3705, 3706 - 3707, 3708 - 3709, 3710 - 3711, 3712 - 3713, 3714 - 3715, 3716 - 3717, 3718 - 3719, 3720 - 3721, 3722 - 3723, 3724 - 3725, 3726 - 3727, 3728 - 3729, 3730 - 3731, 3732 - 3733, 3734 - 3735, 3736 - 3737, 3738 - 3739, 3740 - 3741, 3742 - 3743, 3744 - 3745, 3746 - 3747, 3748 - 3749, 3750 - 3751, 3752 - 3753, 3754 - 3755, 3756 - 3757, 3758 - 3759, 3760 - 3761, 3762 - 3763, 3764 - 3765, 3766 - 3767, 3768 - 3769, 3770 - 3771, 3772 - 3773, 3774 - 3775, 3776 - 3777, 3778 - 3779, 3780 - 3781, 3782 - 3783, 3784 - 3785, 3786 - 3787, 3788 - 3789, 3790 - 3791, 3792 - 3793, 3794 - 3795, 3796 - 3797, 3798 - 3799, 3800 - 3801, 3802 - 3803, 3804 - 3805, 3806 - 3807, 3808 - 3809, 3810 - 3811, 3812 - 3813, 3814 - 3815, 3816 - 3817, 3818 - 3819, 3820 - 3821, 3822 - 3823, 3824 - 3825, 3826 - 3827, 3828 - 3829, 3830 - 3831, 3832 - 3833, 3834 - 3835, 3836 - 3837, 3838 - 3839, 3840 - 3841, 3842 - 3843, 3844 - 3845, 3846 - 3847, 3848 - 3849, 3850 - 3851, 3852 - 3853, 3854 - 3855, 3856 - 3857, 3858 - 3859, 3860 - 3861, 3862 - 3863, 3864 - 3865, 3866 - 3867, 3868 - 3869, 3870 - 3871, 3872 - 3873, 3874 - 3875, 3876 - 3877, 3878 - 3879, 3880 - 3881, 3882 - 3883, 3884 - 3885, 3886 - 3887, 3888 - 3889, 3890 - 3891, 3892 - 3893, 3894 - 3895, 3896 - 3897, 3898 - 3899, 3900 - 3901, 3902 - 3903, 3904 - 3905, 3906 - 3907, 3908 - 3909, 3910 - 3911, 3912 - 3913, 3914 - 3915, 3916 - 3917, 3918 - 3919, 3920 - 3921, 3922 - 3923, 3924 - 3925, 3926 - 3927, 3928 - 3929, 3930 - 3931, 3932 - 3933, 3934 - 3935, 3936 - 3937, 3938 - 3939, 3940 - 3941, 3942 - 3943, 3944 - 3945, 3946 - 3947, 3948 - 3949, 3950 - 3951, 3952 - 3953, 3954 - 3955, 3956 - 3957, 3958 - 3959, 3960 - 3961, 3962 - 3963, 3964 - 3965, 3966 - 3967, 3968 - 3969, 3970 - 3971, 3972 - 3973, 3974 - 3975, 3976 - 3977, 3978 - 3979

AÑO	ESTUDIANTES INSCRITOS			DESERCIÓN
	ESCOLAR	SEMIESCOLAR	TOTAL	
2001-2002	3,062	0	3,062	1776
2002-2003	3,719	0	3,719	2653
2003-2004	3,401	0	3,401	2535
2004-2005	5,647	0	5,647	3004
2005-2006	5,443	0	5,443	3515
2006-2007	5,538	0	5,538	3410
2007-2008	5,762	3,193	8,955	5598
2008-2009	5,804	2,655	8,459	5105
2009-2010	5,729	1,553	7,282	4743
2010-2011	8,149	956	7,105	3915
2011-2012	6,625	1,540	8,165	3859
2012-2013	6,372	1,517	7,889	3558
2013-2014	6,349	1,765	8,114	2837
2014-2015	6,826	1,763	8,589	1821
2015-2016	7,356	1,288	10,624	320
	83,782	18,210	101,992	49549

NOTA: LA MODALIDAD SEMIESCOLAR INICIO EN EL 2007

Anexo 2



Núm. de Oficio: SE/IEMS/DE/IO-418/2018

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2018

LIC. VÍCTOR ALDO RANGEL RODRÍGUEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA JEFATURA
DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE INFORMACIÓN PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención a su oficio N° SE/IEMS/DG/DJ/SJ/JUDIP/O-283/2018, de fecha 14 de mayo de 2018, y con el propósito de contestar oportunamente la solicitud de información pública N° 0311000025918, presentada por Melissa Espinosa Zarate, en la que solicita remitir la información con que cuente el área, respecto a:

"Ciudad de México a 13 de mayo de 2018 Buenas tardes. Por medio del presente solicito me proporcionen información estadística respecto al número de alumnos matriculados con respecto al número de alumnos que ingresaron en el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal"; es decir el porcentaje de los alumnos que terminaron su bachillerato en la ya mencionada institución de los ciclos escolares 2001 - 2002, 2002-2003, 2003-2004, 2004-2005, 2005-2006, 2006-2007, 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017.". (sic)

Al respecto, anexo la información solicitada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ARQ. AMÉRICA CIPACTLI AGUIRRE SÁNCHEZ
DIRECTORA ESTUDIANTIL

MLGM/ans
Tamaño:164653 folio:1048



Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
Dirección Estudiantil
Av. Ciudad del Trío No. 506, piso 8
Col. Narvarte Poniente, C.P. 06000

T. 5523 2800

Anexo 3



Ciudad de México a 16 de mayo de 2018
No. de Oficio: FEG/DG/CEPREBU/0236/2018

C. MELISSA ESPINOSA ZARATE

Mé refiero a su solicitud de información presentada en el sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la que requiere lo siguiente:

"Ciudad de México a 10 de mayo de 2018

Buenas tardes:

Por medio del presente solicito me proporcionen información estadística respecto al número de alumnos beneficiarios del programa "Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa SI" de los ciclos escolares 2007-2008, 2008-2009, 2009-2010, 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017 " (sic)

Derivado de lo anterior le informo que el número de beneficiarios del Programa de estímulos para el bachillerato Universal Prepa SI, distribuido por ciclo escolar es de la siguiente manera:

CICLO ESCOLAR	BENEFICIARIOS
2007-2008	187,578
2008-2009	230,043
2009-2010	197,939
2010-2011	189,477
2011-2012	206,351
2012-2013	182,273
2013-2014	196,352
2014-2015	212,712
2015-2016	217,783
2016-2017	218,850

Cabe mencionar que son otras características (beneficiarios que recibieron al menos un depósito durante el ciclo escolar).

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. EMILIO GIRÓN SÁNCHEZ
DIRECTOR DE CONTROL Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL PREBU



El presente documento es una copia impresa del documento electrónico original. Para más información consulte el sitio web de la Coordinación Ejecutiva del Prebu.

Anexo 4

ACUSE

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 18 de mayo de 2018
FEG/DG/DAF/1272/2018
Asunto: Respuesta a SIP 0091-18

Lic. Gloria Athié Morales
Directora Jurídica, Responsable de la
Unidad de Transparencia
Presente.

En atención al oficio con número de seguimiento FEG/DG/DJUT/114/2018, recibido en la Dirección de Administración y Finanzas el 11 de mayo de 2018, referente a la Solicitud de Información Pública con número de folio 0305200009118, en cumplimiento a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, adjunto se envía el oficio FEG/DG/DAF/1273/2018 con la respuesta proporcionada a la persona solicitante.

A fin de brindar la atención y seguimiento oportuno de las solicitudes de información pública, se agradecerá en la medida de lo posible, sean enviadas a esta Dirección de acuerdo a la fecha de ingreso al sistema electrónico de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo

Atentamente



Lic. Mónica Cosset Sánchez Mercado
Directora de Administración y Finanzas



C.c.p.p.: Lic. Carlos Riva Pérez - Director General (carlos.riva@seccomunidades.cdmx.gob.mx)
p@seccomunidades.cdmx.gob.mx

ACUSE
G. H.



Platoneo Educación Ciudad de México, Dirección General
Dirección de Administración y Finanzas
Boswell No. 134, piso 5, Col. Centro, C.P. 06000
Deleg. Cuauhtémoc, Ciudad de México.
T. 55 53 530-104, 4091 4083 y 4048

Bibliografía

- ACHAEANDIO, L. (2010). *Competencias Fundamentales para la vida*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar.
- ARENDT, H. (2008). *¿Qué es la política?* México: Ediciones Gandhi.
- ARENDT, H. (2010). *La promesa de la política*. México: Ediciones Paídos.
- ARNAUT, A. (2010). *Los grandes problemas de México: EDUCACIÓN*. México: Colegio de México (COLMEX).
- ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. ALDF. (2011). *Evaluación de las Políticas y Programas Sociales implementadas por el Gobierno del Distrito Federal*. Consultado en: <http://www.aldf.gob.mx/archivo-fb81f7e4243ffb967118a4c2a3ecc48d.pdf>
- BAUMAN, Z. (1999). *En busca de la política*. Buenos Aires, Argentina: Fondo de Cultura Económica de Argentina.
- BENAVIDEZ, V. (2010). Las evaluaciones de logros educativos. *Revista Iberoamericana de Educación*, 83-96.
- BOBBIO, N. (1993). *Diccionario de Política*. México: Siglo veintiuno editores.
- CASTAÑÓN, R. (2000). *La Educacion Media Superior en México, una invitación a la reflexión*. México, Distrito Federa: LIMUSA.
- CASTELAZO, J. (2007). *Administración Pública: Una visión de Estado*. México: INAP.
- CASTILLO, V. (1992). *La deserción escolar en la educación media superior: caso preparatoria Texcoco*. Estado de México: Universidad Autónoma del Estado de México.
- CARTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL DERECHO A LA CIUDAD. (2010). Consultada en: <https://www.equipopueblo.org.mx/descargas/Carta%20de%20la%20Ciudad%20de%20Mexico%20por%20el%20Derecho%20a%20la%20Ciudad.pdf>
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (1917). Consultada en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (2017). Consultada en: <http://www.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/59a/588/5d9/59a5885d9b2c7133832865.pdf>
- COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS PARA EL BACHILLERATO UNIVERSAL, F. E. (2014). *Informe anual 2013-2014*. México: Gobierno de la Ciudad de México.
- DAHL, R. (2006). *La democracia: una guía para los ciudadanos*. México: Taurus.
- DAVIET, B. (2016). *Revisar el principio de la educación como bien público*. México: Organización de las Naciones Unidas para la Educación y la Cultura (UNESCO).
- DEL CASTILLO, G. (2011). *Gobernanza local y educación: la supervisión escolar*. México, Distrito Federal: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

- DIDRIKSSON, A. (2008). *La descentralización y la reforma educativa en la Ciudad de México*. México, D.F: Secretaría de Educación del Distrito Federal.
- DOMÍNGUEZ, A. (29/01/2016). *¿Qué sí y que no cambia con la Reforma Política del D.F.?* Milenio. Consultado en: <http://www.milenio.com/estados/que-si-y-que-no-cambia-con-la-reforma-politica-del-df>
- ESPÍNDOLA, E. (2002). La deserción escolar en América Latina: un tema prioritario para la agenda regional. *Revista Iberoamericana de educación*, 39-62.
- GARCÍA, M. (2014). *Absentismo y abandono escolar, la persistencia de una problemática escolar y social*. Madrid, España: Síntesis.
- GÓMEZ, H. (1998). *Educación: la agenda del siglo XXI, hacía un desarrollo humano*. México: TM editores.
- GONZÁLEZ, P. (2006). La educación ¿bien público? *Revista Lationamericana de Estudios Educativos*, 20-35.
- GUERRERO, O. (1985). *Introducción a la Administración Pública*. México: HARLA.
- GUERRERO, O. (1986). *La teoría de la Administración Pública*. México: HARLA.
- GUTIÉRREZ, L. (2009). El devenir de la Educación Media Superior en México. *Tiempo de educar*, 172-204.
- HOBBS, T. (2000). *El leviatan*. México: Fondo de Cultura Económica.
- INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR (2018). *Página oficial*. Consultada en: <http://www.iems.cdmx.gob.mx/>
- INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA. INEE. (2018). *Base de datos de indicadores estadísticos*. Consultado en: <http://www.inee.edu.mx/index.php/bases-de-datos/banco-de-indicadores-educativos>
- INEE. (2011). *La Educación Media Superior en México*. México: Instituto de Evaluación Educativa (INEE).
- INEE. (2016). *Panorama Educativo de México, indicadores del sistema educativo nacional*. Ciudad de México: Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEE).
- INEE, I. N. (2012). *La educación en México: Estado actual y consideraciones sobre su evaluación*. México: INEE.
- INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA. INEGI (2015). *Página oficial*. Consultada en: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/areasgeograficas/?ag=09>
- INSTITUTO NACIONAL DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA. INEGI (2000). *Los jóvenes en México*. Consultado en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bviniegi/productos/historicos/920/702825908911/702825908911_1.pdf

- LEÓN, J. C. (2004). *La construcción de espacios públicos en la democracia*. México: Instituto Electoral del Estado de México.
- LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. (1993). Consultada en:
https://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/558c2c24-0b12-4676-ad90-8ab78086b184/ley_general_educacion.pdf
- LEY ORGÁNICA DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA. (1942). Consultada en:
https://sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/3f9a47cc-efd9-4724-83e4-0bb4884af388/ley_23011942.pdf
- LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL. (2000). Consultada en:
http://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/222/3/images/ley_educacion_distrito_federal.pdf
- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. (1998). Consultada en:
<http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/LOAPDF.pdf>
- LOCKE, J. (2009). *Segundo ensayo sobre el gobierno civil, consultado en el libro "De los clásicos políticos"*. México: Porrúa.
- LOYOLA, I. (2008). Educación Media Superior en México (1833-1910). *Eutopía, revista del Colegio de Ciencias y Humanidades para el Bachillerato*, Abril-junio.
- MAJONE, G. (1997). *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- MALDONADO, C. (2013). *Antología de Evaluación*. México: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE).
- MARTÍNEZ, M. S. (1999). *Diccionario de política y administración pública*. México: Ideas técnicas, autores.
- MAYA, C. (2012). *El abandono escolar: Una perspectiva sociocultural para su interpretación*. Mexico, Distrito Federal: Universidad Pedagógica Nacional.
- MESSINA, G. (1996). *La educación técnica y la educación profesional*. Chile: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- NERIA, D. A. (2012). El Proyecto del Intituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 119-153.
- NERIA, D. A. (2012). El Proyecto del Intituto de Educación Media Superior del Distrito Federal. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 119-153.
- OCDE, O. p. (2015). *Panorama de la Educación en México*. México: OCDE.
- PARDO, M. d. (2009). *Nuevas tendencias en la teoría y en la práctica de la administración y de las políticas públicas*. México: COLMEX.
- PICHARDO, I. (2004). *Modernización administrativa: propuesta para una reforma inaplazable*. México: El Colegio Mexiquense.

- PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL BACHILLERATO UNIVERSAL. (2018). *Página Oficial*. Consultada en: <http://www.prepasi.cdmx.gob.mx/>
- PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL BACHILLERATO UNIVERSAL. (2008). *Informe*. Consultado en: http://data.evalua.cdmx.gob.mx/files/recomendaciones/evaluaciones_finales/evaluacion_prepa_s_i.pdf
- PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL BACHILLERATO UNIVERSAL. (2018). *Marco normativo*. Consultado en: <http://www.prepasi.cdmx.gob.mx/programa/marco-normativo>
- RAWLS, J. (2008). *El liberalismo político*. México: Fondo de Cultura Económica.
- REAL ACADÉMIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA, RAE. (2018). *Diccionario*, consultado en: <http://dle.rae.es/>
- RITCHEY, F. (2002). *Estadística para las ciencias sociales: el potencial de la imaginación estadística*. México: McGRAW HILL.
- ROMÁN, M. (2013). Factores Asociados al abandono y la deserción escolar en América Latina: Una mirada en conjunto. *Revista iberoamericana sobre calidad, eficacia y cambio en la educación*, 34-59.
- RUIZ, R. (2014). Causas y consecuencias de la deserción escolar en el bachillerato. *Ra-Ximali*, 51-74.
- SÁNCHEZ, P. N. (2017). *Acciones para reducir el déficit en la acción gubernamental: La participación ciudadana como condición para la construcción de un gobierno por políticas públicas*. México.
- SARTORI, G. (1993). *¿Qué es la democracia?* México: Tribunal Federal Electoral.
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. (2000). *Fundamentación del Proyecto Educativo del Distrito Federal*. Distrito Federal.
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL. (2000). *Fundamentación del Proyecto Educativo del Distrito Federal*. Distrito Federal.
- SEGDF, S. d. (2013). *Plan General de Desarrollo Social del Distrito Federal 2013-2018*. México: SEGDF. Consultado en: <http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.14/14.f.01/marco.legal/PGDDF.pdf>
- SEGOB, S. d. (2012). *Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018*. México: SEGOB. Consultado en: <http://pnd.gob.mx/>
- SEP. (2009). *Reforma Integral de la Educación Media Superior*. México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP. (2014). *Manual de Organización de la Oficina de la Subsecretaría de Educación Media Superior*. México: Secretaría de Educación Pública.
- SEP. (2017). *Módulo Académico CONALEP*. México: Secretaría de Educación Pública.

- SOLÍS, Patricio. (2014). *Caminos desiguales, trayectorias educativas y laborales de los jóvenes de la Ciudad de México*. Ciudad de México: COLMEX-INEE.
- SUÁREZ, E. (2009). *De los clásicos políticos*. México: Porrúa.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA. UNESCO. (2018). *La UNESCO: trabajando con y para los jóvenes*. Consultado en <http://www.unesco.org/new/es/popular-topics/youth/>
- UVALLE, R. (2005). *La transformación procedimental y democrática de la Administración Pública*. México: Instituto de Administración Pública del Estado de México.
- UVALLE, R. (2009). *Gestión y administración de la vida colectiva*. México: Universidad Nacional Autónoma de México .
- VALDÉS, A. L. (2009). *El proceso de certificación en el Instituto de Educación Media Superior*. México, Distrito Federal: Universidad Pedagógica Nacional.
- WALDO, D. (1967). *La función administrativa, los sistemas de organización y otros aspectos*. México: Trillas.
- WEBER, M. (2001). *¿Qué es la Burocracia?* México: Ediciones Coyoacán.
- ZORRILLA, J. (2012). *La educación media superior en México: Balances y perspectivas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ZUÑIGA, M. G. (2008). *Deserción estudiantil en el nivel superior: causas y soluciones*. México, Distrito Federal: Trillas.